

## **ANEXOS**

### **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA**

## INDICE

1.	ANEXO 1 Publicación de extracto de inicio en Diario Oficial.....	3
2.	ANEXO 2 Consultas recibidas en la consulta de inicio .....	8
3.	ANEXO 3 Consultas recibidas por solicitud de acceso a la información pública .....	29
4.	ANEXO 4 Resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado .....	30
4.1.	Observaciones al oficio 1 .....	30
4.2.	Listado de asistencia taller 1 con órganos de la administración del Estado .....	59
4.3.	Observaciones al oficio 2 .....	60
4.4.	Listado asistencia taller 2 con órganos de la administración del Estado .....	94
5.	ANEXO 5 Identificación de temas de ambiente y sustentabilidad .....	96
6.	ANEXO 6 Proceso de priorización de temas clave.....	129

1. ANEXO 1 Publicación de extracto de inicio en Diario Oficial

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 5

### Normas Generales

CVE 2513330

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### INICIA PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

(Extracto)

Núm. 1.546/2024.- Santiago, 10 de junio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 209, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y su Anexo I; en la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático; en el decreto supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; en el decreto supremo N° 57, de octubre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que crea y formaliza el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa; en el decreto supremo N° 58, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que crea y formaliza el Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa; en la resolución exenta N° 665, de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que establece y aprueba estructura y organización interna para las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente, la cual fue reemplazada por la resolución exenta N° 750, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece y aprueba estructura y organización interna para las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente, y deja sin efecto resolución exenta N° 665, de 17 de junio de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente; en el Acta Sesión Ordinaria N° 04, de 2024, del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa; en Acuerdo N° 01, de 2024, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático; en el oficio ordinario N° 240799, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que remite el Acuerdo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático que propone el sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa; en el Oficio de Gabinete de la Presidencia N° 393, de 2024, que aprueba sometimiento de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1. Que, en conformidad con el artículo 69 de la ley N° 19.300, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

2. Que, el artículo 7 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, señala que se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas y planes de carácter

CVE 2513330

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República decida, a proposición del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático.

3. Que, mediante resolución exenta N° 665, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece y aprueba estructura y organización interna para las oficinas de dicha cartera de Estado, se creó la Oficina de Transición Socioecológica Justa.

4. Que, asimismo, mediante los decretos N° 57, de 2022, y N° 58, de 2022, ambos del Ministerio del Medio Ambiente, se creó y se formalizó el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa y el Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa, respectivamente.

5. Que, conforme a lo dispuesto en los decretos individualizados precedentemente, es el Ministerio del Medio Ambiente quien preside ambos comités interministeriales, los cuales constituyen la instancia formal para adoptar los acuerdos en relación con sus funciones señaladas en el artículo 2° de cada decreto.

6. Que, según se da cuenta en Acta N° 06, de fecha 17 de marzo de 2023, el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa acordó elaborar una Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

7. Que, a través de Acuerdo N° 01, de fecha 29 de enero de 2024, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, aprobó someter a Evaluación Ambiental Estratégica la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, de acuerdo con el artículo 71 literal d) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

8. Que, mediante oficio ordinario N° 240799, de 21 de febrero de 2024, la Ministra del Medio Ambiente, remitió el Acuerdo N° 01, de 29 de enero de 2024, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, a S.E. el Presidente de la República, solicitando someter a proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, de acuerdo con el artículo 71 literal d) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

9. Que, mediante oficio de Gabinete de la Presidencia N° 393, de 19 de marzo de 2024, se informó a esta cartera de Estado, que S.E. el Presidente de la República, aprobó someter al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica a la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, a solicitud del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático.

10. Que, en mérito de lo señalado en los considerandos precedentes, por medio del presente acto administrativo se da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

Resuelvo:

1. Iníciase el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el decreto supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo texto se encuentra contenido en el documento denominado "Comunicación de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa", el cual se anexa a esta resolución y se entiende formar parte de ésta para todos los efectos a los que haya lugar.

2. Publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente y en un diario o periódico de circulación masiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio del Medio Ambiente.

#### COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA APLICABLE A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

##### Antecedentes de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ):

En la actualización de la Contribución Determinada de Chile del año 2020 (NDC por su sigla en inglés), el país incluye un pilar social de Transición Justa y Desarrollo Sostenible a fin de "potenciar la sinergia entre los compromisos climáticos de Chile y la agenda nacional, evidenciando de forma clara el estrecho vínculo que existe entre las dimensiones climática y socioambiental" (Ministerio del Medio Ambiente, 2020).

El año 2021, el Ministerio de Energía elaboró una Estrategia de Transición Justa con el objetivo de resguardar los derechos de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, en el marco del proceso de descarbonización de la matriz eléctrica del país, enfocándose, inicialmente, en el proceso de acompañamiento al plan de retiro de centrales a carbón.

Asimismo, la Ley Marco de Cambio Climático N° 21.455 del año 2022, plantea el objetivo de hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de las emisiones al año 2050, así como adaptarse, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y, dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

En Chile, algunos territorios se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad socioecológica, ejemplificadas en las localidades de Coronel, Tocopilla, Mejillones, Concón-Puchuncaví-Quintero, Huasco y Til Til, por ser lugares reconocidos en que las actividades productivas que ahí se desarrollan han generado una alta precariedad socioecológica. Los instrumentos de gestión ambiental evidencian de los altos niveles de contaminación de estos territorios, los que se expresan también en otros indicadores de vulnerabilidad, vinculados a salud y pobreza.

El año 2022 se crea la Oficina de Transición Socioecológica Justa en el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la resolución exenta N° 665. Posteriormente, a través del decreto supremo N° 57/2022, del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 21 de abril de 2023, se crea el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, integrado por las carteras del Medio Ambiente; Desarrollo Social y Familia; Trabajo y Previsión Social; Salud; Mujer y Equidad de Género; Educación; Economía, Fomento y Turismo; Minería y Energía. Desde su creación, es presidido por la Ministra o Ministro del Medio Ambiente.

Se avanza en la incorporación de una agenda de Transición Socioecológica Justa, aprobando en la sesión del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, sostenida el 17 de marzo de 2023, la elaboración de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, y luego, en la sesión del 15 de noviembre de 2023, definiendo la Transición Socioecológica Justa (TSEJ), como "el proceso de transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos sostenibles, en el marco de la triple crisis por pérdida de la biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente".

#### **Fines o metas de la ENTSEJ:**

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) se contempla como un instrumento de política pública elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente con una perspectiva intersectorial, por lo que requerirá para su implementación la concurrencia de los sectores que son parte del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa (CITSEJ) y de otros. Realizar una Evaluación Ambiental Estratégica permite fortalecer estratégicamente la agenda que definirá la ENTSEJ, a través de un proceso regulado que integra evaluación y una visión robusta de la sustentabilidad a largo plazo, con seguimiento y actualización.

A modo de meta inicial se espera que la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa permita: "Identificar y desarrollar procesos de transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos sostenibles, en el marco de la triple crisis por pérdida de la biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente".

#### **Justificación de la necesidad de una ENTSEJ:**

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) es un instrumento de política pública que define lineamientos estratégicos en torno a la transición, que aborde problemas de alta complejidad y por lo tanto que requiere una articulación intersectorial y multinivel. En términos de ejes estratégicos, se busca abordar: i) la transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, ii) el bienestar de las personas, y iii) modelos productivos sostenibles; en el marco de la triple crisis por pérdida de la biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente.

**Objeto de la ENTSEJ:**

La ENTSEJ establecerá objetivos, metas e indicadores para cada uno de los ejes estratégicos, que apunten a la adecuada instalación de procesos de transición socioecológica justa con enfoque de derechos humanos. Junto con ello se definirá un marco institucional, gobernanzas y financiamiento que permitan implementación de los procesos.

**Ámbito de aplicación territorial y temporal de la ENTSEJ:**

El alcance temporal de la Estrategia tiene un horizonte al año 2035, siendo necesaria su revisión y actualización cada cinco años. La Estrategia posee un alcance territorial de nivel nacional que orientará la acción de los diferentes Órganos de la Administración del Estado, así como de actores estratégicos del sector privado, academia y sociedad civil, vinculados a las materias de la transición socioecológica justa.

Las metas al corto, mediano y largo plazo de la Estrategia se definirán durante el desarrollo de la EAE, que incorpora un componente de participación de los órganos de la administración con competencias ambiental y en transición. A saber, los ministerios integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, Comité Interministerial para la Transición Socioecológica Justa y Comité Interministerial para la Transición Hídrica. Además de actores estratégicos de la sociedad civil, academia y sector privado.

**CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA**

Se espera que la Estrategia contribuya al desarrollo de procesos de transición socioecológica justa mediante:

- Enfoque de derechos humanos. Incorporación de manera transversal del enfoque de derechos humanos en los procesos que se generen en el marco de la transición socioecológica justa.
- Justicia ambiental. Mitigación de los costos ambientales del desarrollo entre los miembros de la sociedad, al mismo tiempo que la población reciba de manera equitativa los beneficios de las nuevas alternativas de transición socioecológica justa.
- Adaptación y mitigación al cambio climático. Aumento de la resiliencia al cambio climático, en sectores, territorios, comunidades y ecosistemas vulnerables, así como la disminución de las emisiones de GEI y aumento de capturas de carbono.
- Reparación y remediación. Generación de acciones para la reparación y remediación de los ecosistemas dañados por actividades productivas contaminantes, con especial foco en la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza.
- Foco en las personas. Generación de condiciones de vida de las personas que han sufrido directamente las consecuencias del daño en el medio ambiente.
- Reconversión productiva sostenible. Promoción de actividades productivas carbono neutral y que no generen nuevos impactos ambientales significativos.

**OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA**

Los objetivos ambientales que se espera alcanzar con la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica son:

- a. Contribuir al aumento de la resiliencia de los sistemas ecológicos y sociales para hacer frente a la crisis climática y situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica.
- b. Propiciar la creación de instrumentos precautorios para minimizar la existencia de nuevas zonas de alta vulnerabilidad socioecológica.
- c. Incentivar las acciones de recuperación y remediación de ecosistemas en situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica.
- d. Favorecer la generación de Soluciones basadas en la Naturaleza para restablecer el equilibrio ecosistémico.
- e. Propiciar acciones oportunas de disminución de emisiones y descontaminación de suelos, aire, ruido, olores, agua y biodiversidad en situaciones alta vulnerabilidad socioecológica.

## LUGAR DONDE ESTARÁN DISPONIBLES LOS ANTECEDENTES

Dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones fundadas o presentar antecedentes para la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ), enviando un correo electrónico a [transicion@mma.gob.cl](mailto:transicion@mma.gob.cl) indicando el nombre completo, comuna de residencia y el nombre de la organización que representa, de ser el caso. También pueden entregarse de forma presencial, por escrito, en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del Ministerio del Medio Ambiente (San Martín 73, Santiago) o en la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) del Medio Ambiente más cercana al domicilio del interesado. El texto de la resolución de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la ENTSEJ estará publicado en forma íntegra en el sitio electrónico institucional del Ministerio del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente.



## 2. ANEXO 2 Observaciones recibidas en la consulta de inicio

- **Anglo American**

DocuSign Envelope ID: 19F7C575-83E8-483C-ACC8-346E237CF999

[OFFICIAL]



Santiago, 14 de agosto de 2024

Señores  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
transicion@mma.gob.cl  
**Presente**

**Mat.:** Observaciones al documento denominado "Comunicación de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa".

De mi consideración,

María José Sotomayor Mesa, en representación, según se acreditará, de **Anglo American Sur S.A.**, RUT N° 77.762.940-9, ambos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Santiago, en Av. Isidora Goyenechea N°2800, piso 46, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N°32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE"), por este acto, y en atención al proceso de EAE de la "Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa", iniciada mediante Resolución Exenta N° 01646/2024, respetuosamente vengo en formular las observaciones que se indican en el adjunto a la presente carta, en relación al documento denominado "Comunicación de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa".

Le agradezco que el pronunciamiento que resuelva esta presentación o cualquier comunicación en relación con la misma pueda ser notificada a las siguientes casillas de correos: mariajose.sotomayor@angloamerican.com y notificacioneslegalchile@angloamerican.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

*María Sotomayor Mesa*

María José Sotomayor  
p.p. **Anglo American Sur S.A.**



## OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO "COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA"

### I. OBSERVACIÓN GENERAL:

Sin perjuicio de las observaciones particulares que se presentarán en detalle en la Cección II del presente escrito, es preciso observar que el documento "COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA" resulta confuso y difícil de comprender en relación con sus fines o metas, objeto, objetivos ambientales que se pretenden alcanzar, criterios y opciones de desarrollo que se plantean, entre otros. Todos estos, contenidos imprescindibles para el inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 del Decreto Supremo N°32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

En atención a lo anterior, se observa que, la falta de información concreta y precisa con relación a los contenidos señalados en el artículo 14 del citado Reglamento, así como el uso de un lenguaje poco claro y comprensible, dificultan la emisión de una opinión informada sobre los contenidos del documento y el aporte de antecedentes que pudieran considerarse relevantes para la adecuada elaboración del instrumento en cuestión.

Al respecto, cabe indicar que el artículo 73 de la Ley 18.575 establece que los órganos de la Administración del Estado deberán señalar aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas, para lo cual la consulta deberá ser realizada de manera informada, pluralistas y representativa. En el mismo sentido, la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba la Norma de Participación Ciudadana de dicho Ministerio, señala en su artículo 15 que se procurará en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana la utilización de un lenguaje claro, comprensible, inclusivo y que permita la participación de todas las personas.

En virtud de lo expuesto y, conforme se detallará en la Sección II, se observa que el documento "COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA" no presenta a cabalidad los contenidos señalados en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, y tampoco satisface los estándares de participación ciudadana señalados en el artículo 73 de la Ley 18.575 y artículo 15 de la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

### II. OBSERVACIONES PARTICULARES

#### 1. ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA (ENTSEJ)



**b. Fines o metas que se busca alcanzar con la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.**

*(...) a modo de meta inicial se espera que la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa permita: "Identificar y desarrollar procesos de transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos sostenibles, en el marco de la triple crisis por pérdida de la biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente".*

**OBSERVACIONES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, literal a, del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE"), el acto administrativo por el cual se inicia la EAE deberá contener, entre otros, los antecedentes referidos a "(i). Los fines o metas que se busca alcanzar con el instrumento en cuestión".

**1) Se observan dificultades para identificar con claridad cuál es la meta de la ENTSEJ:**

El documento presenta como "meta inicial" el "Identificar y desarrollar procesos de transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos sostenibles (...)". sin embargo, de la sola literalidad, y sin un contexto de la significancia y/o alcance de lo señalado, no es posible dilucidar en que consiste, en concreto, la meta inicial propuesta.

En suma, se observa que el uso de términos y conceptos complejos impide identificar y comprender, y en ese sentido informarse, sobre cuál o cuáles son, en concreto, los fines o metas que se busca alcanzar con ENTESEJ, por lo que no es posible emitir una opinión informada y/o aportar antecedentes respecto a los fines o metas que se busca alcanzar con el instrumento en cuestión.

En consecuencia, dado que no es posible emitir una opinión informada al respecto, el documento no satisface los estándares de participación ciudadana señalados en el artículo 73 de la Ley 18.575 y artículo 15 de la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

**2) Se posterga la definición de las metas al corto, mediano y largo plazo de la ENTSEJ:**

En el literal d del numeral I. Antecedentes de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) del documento se indica, " d. *Ámbito de aplicación territorial y temporal. (...) Las metas al corto, mediano y largo plazo de la Estrategia se definirán durante el desarrollo de la EAE, que incorpora un componente de participación de los órganos de la administración con competencias ambiental y en transición.*" (destacado agregado)

De acuerdo con el literal en cita, las metas a corto, mediano y largo plazo de la ENTSEJ aún no estarían definidas, y, por tanto, no es posible emitir una opinión informada sobre los fines o metas que se busca alcanzar con el instrumento en cuestión.



En consecuencia, dado que no se presenta a cabalidad los contenidos señalados en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, no es posible emitir una opinión informada al respecto, y no se satisface los estándares de participación ciudadana señalados en el artículo 73 de la Ley 18.575 y artículo 15 de la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

**1. ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA (ENTSEJ)**

**c. Su objeto, entendiendo por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo.**

*(...) En términos de ejes estratégicos, se busca abordar: i) la transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, ii) el bienestar de las personas y iii) modelos productivos sostenibles; en el marco de la triple crisis por pérdida de la biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente.*

*(...) Junto con ello se definirá un marco institucional, gobernanzas y financiamiento que permitan implementación de los procesos. Existen una serie de instrumentos de gestión que son aplicables, pero que sin duda tendrán que ser adecuados a los lineamientos de la transición y otros que deberán ser elaborados, en función de los desafíos, necesidades y urgencias que la misma ENTSEJ establecerá, con una fuerte articulación con los instrumentos internacionales que son parte de la agenda del país, como lo son los ODS y su Agenda 2030, las NDC, Convenio 169 y el Acuerdo de Escazú."*

**OBSERVACIONES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, literal a), del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE"), el acto administrativo por el cual se inicia la EAE deberá contener, entre otros, los antecedentes referidos a "(iii). Su objeto, entendiendo por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo".

Se observa que la "meta inicial" citada previamente en el literal "b. Fines o metas que se busca alcanzar con la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa", corresponde igualmente a los ejes estratégicos que se buscan abordar. Al respecto, si bien entendemos que debe existir coherencia y relación entre los diferentes elementos que componen la ENTSEJ, el que la "meta inicial" y los ejes estratégicos sean iguales impide distinguir entre uno y otros.

Por otra parte, de lo señalado en el literal c. en cuestión, no es posible establecer si los ejes estratégicos que se indican corresponden, a su vez, a las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción, y en este sentido, tampoco es posible identificar los mecanismos mediante los cuales se llevarán a cabo.

En atención a lo expuesto, dado que no es posible identificar cual es, en definitiva, el objeto de la ENTSEJ, no es posible emitir una opinión informada al respecto, y no se satisface los estándares de participación ciudadana señalados en el artículo 73 de la Ley 18.575 y artículo 15 de la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.



### **1. ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA (ENTSEJ)**

#### **d. *Ámbito de aplicación territorial y temporal.***

*(...) Las metas al corto, mediano y largo plazo de la Estrategia se definirán durante el desarrollo de la EAE, que incorpora un componente de participación de los órganos de la administración con competencias ambiental y en transición. A saber, los ministerios integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, Comité Interministerial para la Transición Socioecológica Justa y Comité Interministerial para la Transición Hídrica. Además de actores estratégicos de la sociedad civil, academia y sector privado.\**

#### **OBSERVACIONES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, literal a), del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE"), el acto administrativo por el cual se inicia la EAE deberá contener, entre otros, los antecedentes referidos a "(iv). Su ámbito de aplicación territorial y temporal".

En línea con lo señalado en los puntos anteriores, dado que las metas a corto, mediano y largo plazo de la ENTSEJ serán definidas durante la EAE, no es posible emitir una opinión informada sobre los fines o metas que se busca alcanzar con el instrumento en cuestión.

Por tanto, dado que no se presenta a cabalidad los contenidos señalados en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, no es posible emitir una opinión informada al respecto, y no se satisface los estándares de participación ciudadana señalados en el artículo 73 de la Ley 18.575 y artículo 15 de la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

### **3. OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA**

*Los objetivos ambientales que se espera alcanzar con la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica son:*

- a. Contribuir al aumento de la resiliencia de los sistemas ecológicos y sociales para hacer frente a la crisis climática y situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica.*
- b. Propiciar la creación de instrumentos precautorios para minimizar la existencia de nuevas zonas de alta vulnerabilidad socioecológica.*
- c. Incentivar las acciones de recuperación y remediación de ecosistemas en situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica.*
- d. Favorecer la generación de Soluciones basadas en la Naturaleza para restablecer el equilibrio ecosistémico.*
- e. Propiciar acciones oportunas de disminución de emisiones y descontaminación de suelos, aire, ruido, olores, agua, y biodiversidad en situaciones alta vulnerabilidad socioecológica.*

#### **OBSERVACIONES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE"), el acto administrativo por el cual se inicia la EAE deberá contener, entre otros, "c) Los



objetivos ambientales que se pretenden alcanzar a través de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, en función de los objetivos definidos en la letra a) punto i) del presente artículo”, esto es, en función de los fines o metas que se busca alcanzar con el instrumento en cuestión.

Por su parte, el artículo 4, literal k), del citado Reglamento, define los objetivos ambientales en los siguientes términos:

*“Artículo 4º.- Definiciones. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:*

*(..) k) Objetivos Ambientales: Las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica.”*

En atención a lo anterior, se observa que, conforme se ha expuesto en los puntos anteriores, el documento no presenta con claridad los fines y metas de la ENTSEJ, dado que no es posible dilucidar en qué consiste, en concreto, la “meta inicial” propuesta en el literal b. anterior y en el literal d. se indica que las metas al corto, mediano y largo plazo de la Estrategia se definirán durante la EAE, por tanto, no es posible analizar los objetivos ambientales que se indican en función de las metas del ENTSEJ.

En consecuencia, dado que no se presenta a cabalidad los contenidos señalados en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, no es posible emitir una opinión informada al respecto, y no se satisface los estándares de participación ciudadana señalados en el artículo 73 de la Ley 18.575 y artículo 15 de la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

#### **4. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA**

*Se espera que la Estrategia contribuya al desarrollo de procesos de transición socioecológica justa mediante:*

- Enfoque de derechos humanos. Incorporación de manera transversal del enfoque de derechos humanos en los procesos que se generen en el marco de la transición socioecológica justa.*
- Justicia ambiental. Mitigación de los costos ambientales del desarrollo entre los miembros de la sociedad, al mismo tiempo que la población reciba de manera equitativa los beneficios de las nuevas alternativas de transición socioecológica justa.*
- Adaptación y mitigación al cambio climático: Aumento de la resiliencia al cambio climático, en sectores, territorios, comunidades y ecosistemas vulnerables, así como la disminución de las emisiones de GEI y aumento de capturas de carbono.*
- Reparación y remediación. Generación de acciones para la reparación y remediación de los ecosistemas dañados por actividades productivas contaminantes, con especial foco en la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza.*
- Foco en las personas. Generación de condiciones de vida de las personas que han sufrido directamente las consecuencias del daño en el medio ambiente.*
- Reconversión productiva sostenible. Promoción de actividades productivas carbono neutral y que no generen nuevos impactos ambientales significativos.*

#### **OBSERVACIONES:**



De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE"), el acto administrativo por el cual se inicia la EAE deberá contener, entre otros, "d) Los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán y que deben estar relacionados con las materias atendidas en los objetivos ambientales".

Por su parte, el artículo 4, literal c, del citado Reglamento, define el Criterio de Desarrollo Sustentable en los siguientes términos:

*"Artículo 4º.- Definiciones. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:*

*(...) c) Criterio de Desarrollo Sustentable: aquél que en función de un conjunto de políticas medio ambientales y de sustentabilidad, permite la identificación de la opción de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales definidos por el Órgano Responsable en el instrumento elaborado. "*

En línea con lo expuesto en el punto anterior, respecto a la imposibilidad analizar los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar a través de la ENTSEJ, en función de fines o metas claras y concretas, se observa que, como consecuencia de lo anterior, tampoco es posible analizar los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán en la ENTSEJ, dado que estos deben estar relacionados con las materias atendidas en los respectivos objetivos ambientales.

Por tanto, dado que no se presenta a cabalidad los contenidos señalados en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, no es posible emitir una opinión informada respecto a los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán en la ENTSEJ, y no se satisface los estándares de participación ciudadana señalados en el artículo 73 de la Ley 18.575 y artículo 15 de la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

**5. IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD QUE GENERARÍAN LAS OPCIONES DE DESARROLLO PLANTEADAS EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA**

*La transición socioecológica justa se encuentra directamente vinculada con la agenda y compromisos internacionales que el país ha asumido en materias ambientales, los que entregan coherencia y robustez a la ENTSEJ y a los procesos que de ésta se desencadenen, además de acelerar su implementación.*

*En este contexto, se espera que la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa tenga implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad y los diversos instrumentos que existen en el país, posiblemente vinculadas a:*

- Incorporación en la política pública ambiental del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.*
- Mejora del bienestar de las personas que viven en zonas socioambientalmente vulnerables.*
- Contribución a la reconversión y desarrollo de actividades productivas socioambientalmente sustentables.*
- Disminución de situaciones de alta vulnerabilidad social, ambiental y de derechos humanos, vinculadas a procesos productivos.*
- Promoción de oportunidades de nuevos modelos productivos para la sustentabilidad local y nacional.*



- *Propiciamiento de la recuperación/repuración ecosistémica, social y productiva, en el contexto de territorios en transición socioecológica justa.*

- *Incorporación del enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente como el marco valórico para las transformaciones y adaptaciones que se generen en los procesos de transición socioecológica justa.*

**OBSERVACIONES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE"), el acto administrativo por el cual se inicia la EAE deberá contener, entre otros, "e) Las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo planteadas en la presentación de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial".

Por su parte, el artículo 4, literal l), del citado Reglamento, define Opciones de Desarrollo en los siguientes términos:

*"Artículo 4º.- Definiciones. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:*

*(...) l) Opciones de Desarrollo: Las estrategias que permitirían pasar desde la situación actual hacia la deseada, para alcanzar los objetivos planteados por la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial.*

Al respecto, se observa que de la información presentada no es posible identificar cuál o cuáles son las opciones de desarrollo planteadas por la ENTSEJ, que permitirían pasar desde la situación actual hacia la deseada, para alcanzar los objetivos planteados, ni cuáles serían esos objetivos. Por tanto, dado que no se presenta a cabalidad los contenidos señalados en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, no es posible emitir una opinión informada respecto a las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo de la ENTSEJ y tampoco se satisface los estándares de participación ciudadana señalados en el artículo 73 de la Ley 18.575 y artículo 15 de la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

**7. ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

*El proceso de elaboración de la ENTSEJ considera la articulación con diversos actores, no sólo de aquellos pertenecientes a la administración del Estado. Por la naturaleza de los problemas que aborda la transición socioecológica justa, es fundamental la construcción una estrategia desde distintas miradas y experiencias.*

*En complemento al trabajo con los organismos de Administración del Estado, se contempla la conformación de un Panel de Expertas y Expertos, como una instancia consultiva de carácter técnico, que permitirá orientar los avances de la ENTSEJ en sus distintas etapas, al alero de la experticia de organizaciones e instituciones.*

*Resulta estratégico el trabajo con una diversidad de perspectivas involucradas en los ámbitos de la TSEJ, para robustecer el proceso de elaboración de la ENTSEJ. La TSEJ es una política pública que se encuentra en plena construcción, y que requiere el concierto tanto del sector público como de los aportes de la academia, sociedad civil y sector privado.*

**OBSERVACIONES:**



De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE"), el acto administrativo por el cual se inicia la EAE deberá contener, entre otros, \*g) *La identificación de organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la comunidad que se estimen claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la forma de incorporarlos al mismo*"

Al respecto, se observa que, si bien el numeral 7 señala que, en complemento al trabajo con los organismos de Administración del Estado, se contempla la conformación de un Panel de Expertas y Expertos, como una instancia consultiva de carácter técnico que permitirá orientar los avances de la ENTSEJ en sus distintas etapas al alero de la experticia de organizaciones e instituciones, el documento no identifica cuales son esos organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la comunidad que serán convocados, como tampoco se presenta relevante respecto de dicha instancia (e.g. criterios para su conformación, cronograma de actividades, temáticas a tratar, posibilidades de participar, entre otros), en aras de garantizar una participación informada, pluralistas y representativa, en todas las instancias del proceso.

Por todo lo anterior, se observa que, dado que no se presenta a cabalidad los contenidos señalados en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, no es posible emitir una opinión informada al respecto y tampoco se satisface los estándares de participación ciudadana señalados en el artículo 73 de la Ley 18.575 y artículo 15 de la Res. Ex. N°0200, 01 de marzo de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

A member of Anglo American plc group  
Anglo American Sur S.A.

- **Diksha Muñoz en representación de Trabajadores de las generadoras a base del carbón**

Nombre, Institución a la que representa y Correo electrónico de contacto.

1. Observaciones VISION

**Sin observaciones.**

2. Observaciones PRINCIPIOS

**Sin observaciones.**

3. Observaciones COMPROMISOS DEL ESTADO

Los compromisos del estado con relación a los trabajadores son los siguientes:

- 1) Adoptaremos las medidas necesarias para que las personas trabajadoras involucradas directa e indirectamente en el cierre de las unidades generadoras a carbón, sus familias y las personas de dichas comunas, participen en los programas de capacitación y certificación de operarios, técnicos y profesionales en el sector energía, del Ministerio de Energía.
- 2) Adoptaremos las medidas necesarias para que las personas trabajadoras involucradas directa e indirectamente en el cierre de las unidades generadoras a carbón, sus familias y las personas de dichas comunas, sean beneficiarias de los planes y programas del Ministerio de Energía, como Casa Solar, ponle Energía a tu PYME, entre otros.
- 3) Desarrollaremos, en coordinación con los Ministerios del Trabajo, de Economía, Fomento y Turismo y del Medio Ambiente, un plan de capacitación para la reinserción y reconversión laboral de las personas trabajadoras y sus familiares involucrados en el cierre de unidades generadoras.
- 4) Junto al Ministerio del Trabajo estableceremos convenios de trabajo para desarrollar planes de Intermediación Laboral y ferias laborales<sup>6</sup> en las comunas donde cerrarán centrales a carbón de modo de promover empleo para dichos(as) trabajadores(as), sus familias y comunidades.
- 5) Junto al Ministerio del Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Medio Ambiente potenciaremos que la reactivación económica post COVID-19, y producto de la transición energética, sea a través de empleos verdes y decentes para todos, a través de la colaboración y liderazgo producto de la adhesión a compromisos internacionales como Climate Action for Jobs Initiative.
- 6) Junto al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, realizaremos programas de apoyo al emprendimiento de trabajadores(as) en las comunas donde cerrarán unidades de generación.

Con relación a estas medidas, si bien apuntan a la protección del empleo y demás derechos afectados de los trabajadores involucrados al proceso de

descarbonización, las medidas señaladas adolecen de los siguientes vicios o defectos:

- a. Las medidas no consideran los perjuicios ya sufridos por los trabajadores afectados al proceso de descarbonización, tales como pérdida de empleo, perdida y/o afectación de derechos laborales individuales y colectivos, entre otras.
- b. Los compromisos asumidos no garantizan la indemnidad de los derechos de los trabajadores lesionados.
- c. Los compromisos asumidos por el gobierno son declaraciones generales y no concretas, lo cual no garantiza la indemnidad de los derechos de los trabajadores afectados por el proceso de descarbonización.
- d. Los compromisos asumidos no se refieren a la faz colectiva de las organizaciones sindicales, esto es, a las formas de reparación de los daños sufridos por las organizaciones sindicales consideradas como cuerpo colectivo.

#### 4. Observaciones PLAN DE TRABAJO

- a. El plan de trabajo propuesto no es un acuerdo con los trabajadores, sino que es una propuesta unilateral emanada de parte de la autoridad administrativa.
- b. Por otra parte, al igual que en el número anterior, las propuestas, si bien están encaminadas hacia la protección del empleo y otros derechos, no garantizan el respeto de los derechos fundamentales y legales de los trabajadores afectados por el proceso de descarbonización.
- c. Lo anterior, por cuanto no existe un diagnóstico real respecto a los efectos de la descarbonización. En este sentido, el propio ejecutivo desconoce la extensión de los perjuicios causados a los trabajadores a raíz de la ejecución de la política de descarbonización y, por tanto, ésta sola situación torna ineficaz e ineficiente el plan de trabajo observado.

#### 5. Observaciones PROCESO PARTICIPATIVO

Si bien, se reconoce la ejecución de las instancias de participación señaladas por el ejecutivo. No obstante, esta parte, habiendo participado en diversas instancias de participación generadas por el ejecutivo, viene en señalar que las propuestas, contenido y/u observaciones formuladas por los trabajadores y en específico este Sindicato no han sido recogidas por el instrumento observado.

Al respecto se solicita se publiquen los registros de las diversas instancias de participación para que se contraste el contenido de las mismas con el documento observado. A su vez, este hecho atenta contra el principio de transparencia que debe inspirar este proceso.

A mayor abundamiento la participación de los trabajadores ha sido restringida, no vinculante y no considerada.

Al respecto cabe señalar que esta organización ha rechazado expresamente los lineamientos y contenidos de la estrategia de transición justa comunicados, por cuanto es insuficiente, adolece de diagnóstico, es tardía y por tanto ineficaz.

#### 6. Observaciones GOBERNANZA

La gobernanza propuesta no establece participación expresa de las organizaciones sindicales y por tanto de los trabajadores, lo cual es indispensable para las garantías y cumplimiento de los compromisos asumidos por el ejecutivo en materia de descarbonización.

#### 7. Observaciones Anexo DETALLE DE LAS ACCIONES

El marco de temporal de las mismas es incierto, aumentando la incerteza respecto de los derechos de los trabajadores, toda vez que el propio ejecutivo señala que los plazos para la ejecución de este programa puede sufrir modificaciones por la ley o por acuerdos entre el Gobierno y las empresas privadas dueñas de las termoeléctricas.

La participación de los trabajadores en estas acciones es minoritaria, lo cual representa una nueva afectación de los derechos de los trabajadores, toda vez que se les excluye en la participación de instancias esenciales para la promoción y defensa de sus intereses y derechos.

Por el contrario, las empresas gozan de una gran participación en todas las instancias y acciones propuestas, lo cual da cuenta de una asimetría en la protección de los derechos afectados por parte del ejecutivo. En este sentido, las acciones propuestas protegen con mayor intensidad el derecho a la propiedad de las empresas, en desmedro de los derechos de igualdad, libertad sindical y propiedad de los trabajadores.

Al respecto, en todo el EJE denominado **“Transición con foco en las personas”**.

Los trabajadores **no son considerados como colaboradores**, en circunstancias que son el o uno de los grupos más afectados por el proceso de descarbonización.

Respecto al eje denominado **“Desarrollo económico y fomento productivo”**.

Solo se incorpora a los trabajadores en el siguiente programa de acciones **“2.1 Promoción de nuevas inversiones en los territorios involucrados en el cierre y/o nuevos usos de los espacios e infraestructura de las centrales a carbón”**.

Cabe señalar que la participación de los trabajadores en esta instancia es ilusoria, ya que en razón de las graves afectaciones sufridas y por sufrir en sus derechos es probable que muchas organizaciones sindicales hayan perdido su fuerza e incluso hayan desaparecido.

Respecto al eje denominado **“Desarrollo ambiental y enfoque territorial”**.

Los trabajadores **no son considerados como colaboradores**, en circunstancias que son el o uno de los grupos más afectados por el proceso de descarbonización.

Respecto al eje denominado **“Gobernanza participativa y articulación público – privada”**.

Las organizaciones sindicales solo participaran en el lineamiento “4.2 Facilitación y articulación de financiamiento y políticas sectoriales e iniciativas privadas que permitan un avance coordinado y coherente de acciones hacia una transición justa y sostenible que acompañe el cierre y/o nuevos usos de los espacios e infraestructura de las centrales a carbón” y en específico en la acción “Adelantar la convocatoria de la “mesa de descarbonización energética”, establecida en el Decreto N° 50, de 2020, del Ministerio de Energía, en la que se analicen los insumos necesarios, técnicos, eléctricos, sociales, laborales, económicos, ambientales y de seguridad del Sistema Eléctrico, que permitan definir la siguiente calendarización de cierre de unidades a carbón.”

Es necesario señalar que sin la solución a los puntos observados y por ende con una clara protección de los derechos de los trabajadores afectados por el proceso de descarbonización es imposible profundizar un proceso que a todas luces a sido perjudicial para los trabajadores.

#### 8. Observaciones Anexo MARCO DE LA ESTRATEGIA

La ETJ, señala; - *Compromiso de Transición Justa en la NDC Además del compromiso de CN al 2050, junto con asumir la Presidencia de la COP 25 y como parte de los compromisos establecidos en el Acuerdo de París, Chile entregó a la UNFCCC14 la actualización de su Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC) en abril de 2020. En ella se incorpora un Pilar Social de Transición Justa y Desarrollo Sostenible que establece una “Transición justa: particularmente enfocado en el proceso de descarbonización de la matriz de generación eléctrica, se deberán analizar las dificultades y necesidades de quienes son particularmente vulnerables, reconociendo, respetando y promoviendo las obligaciones relativas a una transición justa hacia una*

*economía baja en carbono y resiliente al clima” y específicamente compromete “Elaborar al 2021 una “Estrategia para la Transición Justa”, que resguarde los derechos de los más vulnerables en el proceso de descarbonización de la matriz energética y que cuente con participación ciudadana activa en su diseño e implementación” -.*

En la práctica, el Gobierno ha incumplido este compromiso, toda vez que nos encontramos cercanos al término del año en curso, sin que existan medidas concretas que se hagan cargo de los perjuicios que hemos sufrido los trabajadores por el desarrollo y ejecución de una política pública.

Cabe señalar que a la fecha de esta presentación un gran número de trabajadores han sido desvinculados y el Estado si quiera refiere una medida a esta situación. Carece de un catastro real de las organizaciones sindicales afectas y más aún del impacto de estas medidas en las familias de los trabajadores, grupo por sí vulnerable ante la ejecución de la política de transición justa.

Por otra parte, este anexo señala que el gobierno se obliga a:

**b) Las políticas deben respetar los derechos fundamentales en el trabajo.**

Las políticas del Gobierno de Chile no respetan los derechos fundamentales, toda vez que se conculcado la libertad sindical, por cuanto se ha privado a los Sindicatos del derecho a defender sus intereses en el marco de un consenso con ejecutivo y empresas. Reiteramos que rechazamos el contenido de la ETJ, cuestión que hemos manifestado en diversas instancias y aun así, se ha continuado ejecutando una política contra la voluntad colectiva de los trabajadores involucrados.

**e) Deben además constituir un marco de transición justa para todos con el fin de promover la creación de más empleos decentes e incluso, si procede, prever la repercusión en el empleo y favorecer una protección social adecuada y sostenible frente a la pérdida de empleos y los desplazamientos.**

Este es sin duda el punto de mayor sensibilidad y de mayor incumplimiento, por cuanto no se ha previsto la repercusión en el empleo, ya que tal como lo reconoce el mismo instrumento observado, aún no existe un diagnóstico certero respecto a la extensión del daño en los derechos de los trabajadores a raíz de la descarbonización. Por otra parte, no existe protección social alguna y sostenible frente a la pérdida de empleos y desplazamientos, dejando al arbitrio de las empresas esta responsabilidad, la cual el ejecutivo conoce no ha sido efectiva.

Reiteramos, a la fecha ha existido una gran pérdida de empleos, careciendo los trabajadores de medidas de protección frente a esta situación.

9. Observaciones Anexo Recomendaciones MESA DE GENERO Y CAMBIO CLIMATICO

Sin observaciones.

10. Otras observaciones

a) Con relación al plazo del periodo de consulta.

Esta organización viene en observar el plazo dispuesto para el proceso de consulta en dos sentidos, el primero de ellos respecto al cómputo del plazo, el cual es de 15 días hábiles a contar del día 27 de agosto.

En este contexto, si la estrategia se publicó el día 27 de agosto del corriente, el cómputo del plazo se debe iniciar el día hábil siguiente, esto es, el lunes 30 de agosto, concluyendo el mismo el día lunes 20 de septiembre.

Hacemos presente desde ya que, esta falta irroga un perjuicio a nuestra organización toda vez que se limita el plazo de participación, discriminándola con relación al resto de la ciudadanía.

A su vez, este hecho representa un incumplimiento de la NCD actualizada por nuestro país, mediante la cual se obliga a la participación ciudadana en el proceso de descarbonización, transición justa y en definitiva hacia la carbono neutralidad.

Por otra parte, y sin perjuicio de lo señalado, venimos en observar lo reducido del plazo que se ha dispuesto para el proceso de consulta, en consideración a la envergadura de la política en consulta y por ende los efectos de la misma. Así, un plazo tan breve para la participación formal de la ciudadanía y en específico de esta organización en el proceso de consulta en que nos encontramos afecta nuestro derecho de participación.

- Fundación Pongo

**Informe de observaciones**  
**Transición socioecológica justa**  
**Fundación Pongo**

fecha: 11 - 08 - 2024

**Informe desde Fundación Pongo**

La importancia de enviar estas observaciones desde nuestra fundación, es nuestra responsabilidad y compromiso con las comunidades, territorios y problemáticas socioambientales que hoy en día están afectando a personas y naturaleza.

Como fundación socioambiental, consideramos oportuno, comprometernos con observaciones técnicas e interdisciplinarias ante este *Plan de Transición Socioecológica Justa*.

Es importante también recalcar que el deterioro de la naturaleza, como también, del Buen Vivir de las comunidades, nos preocupa enormemente porque los *Derechos Humanos* siguen siendo vulnerados, como también la naturaleza, evidenciándose en daños ambientales que no son reconocibles por algunas instituciones del Estado.

De esta manera, realizaremos nuestras observaciones en algunos puntos importantes que aborda el informe, entendiendo estas, desde el documento emitido por el Ministerio de Medio Ambiente. De esta manera, las siguientes observaciones son realizadas a partir del documento ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA, el cual entrega una propuesta de planificación y acción importante de realizar según el Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, donde Chile prescribe.

Dentro de los CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA, analizamos que existe algunos lineamientos que carecen de descripción más objetiva, entendiéndose:

- **Enfoque de Derechos Humanos:**

Debiera contener la participación ciudadana vinculante con las comunidades u organizaciones de la sociedad civil, ya que son actores sociales relevantes cuando ocurren vulneraciones de sus Derechos frente a empresas o privados que ejercen consecuencias y afectaciones ambientales.

De esta forma, recomendamos comprometer y enfatizar en la *gobernanza local, regional y nacional desde la Participación Ciudadana y organizaciones sociales-ambientales*, en todos los procesos donde se predisponen proyectos energéticos o áreas de influencia que impulsen cualquier tipo de proyecto.

- **Justicia ambiental:**

analizamos que la Justicia Ambiental no solo significa ver medidas de mitigación o beneficios de las nuevas alternativas de transición socioecológica justa, sino también, entender que un territorio que es vulnerado o amenazado con la instalación de algún proyecto extractivista, energético u otro, puede tener repercusiones que presentan mayor compromiso de afectaciones sociales, culturales, ecológicas e incluso económicas para las comunidades, e incluso, esta situación aboga a entender que un territorio que es amenazado de forma latente a las comunidades o localidades, vulnera la justicia ambiental, por la violencia que se genera al comprender que donde se vive (comunidad/localidad) pueda verse afectado el futuro y una vida libre de contaminación.

También la justicia ambiental debiera comprender que el agua dulce no solo es un recurso, sino un derecho de vida para todos los ciudadanos, de esta forma, debiera robustecer una institución estatal que desarrolle la capacidad de regular el hidropoder que existe hoy en día en Chile y la vulneración que proporciona el poseer derechos de agua desde algunos sectores privados sobre las comunidades o sociedad civil .

- **Adaptación y mitigación al cambio climático:**

analizamos este punto, visibilizando dos situaciones pertinentes que andar, primeramente, que la resiliencia al cambio climático no solo debe realizarse a sectores, territorios, comunidades ecosistemas vulnerables, sino también, a territorios que se han empobrecidos por afecciones prolongadas que hoy en día no están dentro del catastro de programas como el PRAS (programa de recuperación social y ambiental)

por otra parte, el segundo punto es la metodología y criterios para denominar los territorios vulnerados, ya que hoy en día existen y comunidades que no están catastradas como zonas de riesgos, vulneradas, o frágiles, desde una perspectiva social y ambiental.

- **Reparación y remediación.**

Para este punto debiera, comprometerse una visión en la creación de una entidad pública que coordine con los privados, reparaciones y remediaciones de ecosistemas dañados como también en comunidades afectadas, ya que la mayoría de problemáticas socioambientales son realizadas por las empresas, y debiera entenderse como una obligación, como está descrito en la ley 19.300, que el cumplimiento de estas reparaciones, sea de parte de los privados con sanciones exigentes en post de descontaminar y restaurar, monitoreadas por el Estado, enfatizando en la restauración socioecológica desde las empresas y obligando a los privados responsables de contaminar, de transformar su proceso productivo en un determinado tiempo, entregando seguridad en una reparación oportuna, y no para cuando sea el 2030 y 2050.

Dentro del punto 5- IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD QUE GENERARÍAN LAS OPCIONES DE DESARROLLO PLANTEADAS EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA creemos que:

La transición socio ecológica debe ser entendida desde la economía local, lo cual puede desarrollar oportunidades que resguarden el valor del patrimonio cultural, local y ambiental de un territorio, de esta forma, la reconversión y desarrollo de actividades productivas debe atenerse a la característica peculiar de cada comunidad, localidad o territorio, para repensar en proyectos de resiliencia y reconversión desde la naturaleza con un enfoque integral y ecológico con perspectiva de cambio climático y de género, entregando las bases para fomentar a actividades económicas sustentables y no a proyectos que benefician a privados sobre el buen vivir de la ciudadanía, ej: mineras y relaves.

El punto *Disminución de situaciones de alta vulnerabilidad social, ambiental y de derechos humanos, vinculadas a procesos productivos* debiera comprenderse no sólo para las vulneraciones vinculadas a procesos productivos, sino también, a zonas que hoy en día están en riesgos climáticos como son las zonas de afectaciones de incendios forestales, ya que estos lugares hoy en día no están caracterizados como zonas vulnerables, sino solo zonas de sacrificios o saturadas. También, el punto *Incorporación del enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente como el marco valórico para las transformaciones y adaptaciones que se generen en los procesos de transición socioecológica justa.* no especifica comprender un enfoque interdisciplinar ni tampoco un enfoque de pueblos originarios, ya que son uno de los actores más vulnerados en temas de justicia ambiental, como también en Derechos Humanos.

De esta manera, creemos pertinente también observar que las nuevas transiciones energéticas que se proyectan, promueven una economía extractiva que sigue perpetuando un modelo que deteriora ecosistemas naturales y deteriora el valor sociocultural de comunidades y localidades, ya que quedan lejos de diseñar y planificar soluciones a partir de la naturaleza y con vinculación territorial. También, cabe destacar que la carencia analítica de las repercusiones socioecológicas que puedan tener algunos proyectos energéticos o extractivistas, dicen dentro de su "eslogan" renovar la economía, lo cual solo han generado el descontento de la ciudadanía, al ejecutarse estos de mala fe, tergiversando información en terreno o destruyendo hábitats, economías locales, como también, las relaciones comunitarias y socioculturales que existen en una comuna, por estrategias corporativas que se desarrollan dentro de algunas vacíos legales o carencia en contenidos jurídicos que impulsen a mejorar los Derechos Humanos.

## **Conclusiones**

El informe podría ser más crítico con respecto a las limitaciones de las energías renovables, especialmente en cuanto a su dependencia de minerales y recursos que, si no se gestionan de manera justa y sostenible, podrían replicar los problemas del extractivismo tradicional.

Además, el modelo de desarrollo propuesto sigue anclado en ideas de crecimiento económico que pueden entrar en conflicto con los límites biofísicos del planeta. Desde una perspectiva socioecológica, es necesario repensar profundamente los modelos de desarrollo hacia alternativas que prioricen la sostenibilidad ecológica y el bienestar humano por encima del crecimiento económico.

Es así, que creemos que la transición justa debe ser un proceso de profunda transformación sistémica, que coloque a la naturaleza y a los derechos humanos en el centro de las decisiones políticas y económicas.



Fundación Pongo

- Julian Vejar, Dasten Alfonso

Estimad@s

Mi nombre es Dasten Julián Vejar. Soy sociólogo de la Universidad Arturo Prat, y me desempeño como investigador visitante en la Universidad de Leeds y la Universidad de Bremen. Durante los últimos dos años me encuentro trabajando en el Proyecto *Just Transition Zero* estudiando el caso de

Chile. <https://business.leeds.ac.uk/faculty/news/article/715/climate-series-new-project-grant-just-transitions-towards-net-zero-societies-in-10-countries>



Climate series: New project grant: Just transitions towards net zero societies in 10 countries

Professor Vera Trappmann has been awarded a research grant of 556k EUR to investigate a 10-country comparison on climate change policies and just transition.  
[business.leeds.ac.uk](https://business.leeds.ac.uk)

Me gustaría muchísimo participar de la estrategia y presentar algunos de los antecedentes de la investigación realizada. En estos momentos, junto con mis colegas en Leeds, estamos diseñando una encuesta a aplicar a trabajadores de las centrales de carbón. Nos gustaría muchísimo que se considerara el punto de vista laboral en la estrategia y se nos permita compartir nuestras apreciaciones respecto a la implementación de una estrategia en esta materia.

Muy cordialmente.

Dasten Julián Vejar

- Karin Holmgren

Estimados, muy buenas noches.

Soy Karin Holmgren

Celular: 937647472

No represento a ninguna empresa.

Sólo quiero dejar algunas ideas para este posible proyecto.

Que se norme que por cada manzana habitación hayan, o se planten 10 árboles como mínimo; para ayudar al pulmón verde de la Tierra.

Que se prohíban las estufas a parafina

Atte

Karin

- Karin Holmgren

Algunas ideas podrían ser....

Dar cierre finalizado a las faenas mineras y habilitar terreno para plantar árboles nativos y crear áreas verdes.

Se debe reglar qué donde exista zona industrial, no se construyan inmuebles habitacionales ni cualquier tipo de habitación.

Para el tema socioeconómico, se le puede dar trabajos sociales con compensación económica, ayudaría a que las personas valoren el esfuerzo que implica mantener la limpieza, las pinturas...etc. y se sentirán útiles.

OBS 3 Cristobal Aguilera

Buenos días, mi nombre es Cristóbal Naldo Aguilera Bernal, y les quería comentar que les enviaba el presente mensaje debido a que leí una publicación subida a redes sociales (INSTAGRAM) por la cuenta del Ministerio del Medio Ambiente, en donde accedi al enlace adjunto y posteriormente leí el documento denominado "*Comunicación de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa*", por lo cual quería comentar que estoy interesado en participar en la etapa número 1 denominada "Recepción de antecedentes", por lo cual quería preguntarles si me podrían comentar un poco acerca de cómo poder participar, es importante destacar que dejo adjunto mi Curriculum Vitae, debido a que ya tengo experiencia en la elaboración de recomendaciones en lo que se refiere a Cambio Climático y temas de sustentabilidad.

- Karen Barrera

Buenas, como están?? Estoy interesada en participar en el proceso.. que requisitos hay para ello y en que fechas y horarios y formato (online o presencial) sería??

Quedo atenta

Saludos cordiales desde Puerto Natales

Karen Barrera Gomez

- Eduardo Olguin

Adjunto cv de geógrafo upla

Disponibilidad inmediata

- Daniela Avendaño Buenas tardes.

Quisiera consultar cuáles serán las instancias de participación para colaborar con la construcción de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, ya sea como profesional, como Ingeniera en Conservación de Recursos Naturales o como ciudadana. Actualmente me desempeño en la Seremi de Medio Ambiente de Ñuble para FAO en el proyecto GEF-Restauración de paisajes.

- Veronica

Guinand

Estimados del ENTSEJ,

Me llamo Verónica y me comunico con ustedes ya que revisé el proyecto y me gustaría solicitar las bases generales para postular proyectos o acciones o saber dónde puedo encontrar esa información. En la página aparece el documento de inicio del proceso del programa, pero no se detallan los requisitos ni materia más concreta respecto a las postulaciones. Muchas gracias de antemano

Espero atenta a su respuesta,

Saludos cordiales

### 3. ANEXO 3 Consultas recibidas por solicitud de acceso a la información pública

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	javier.arroyo.olea@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	javier.arroyo.olea@gmail.com
Solicitud	Solicito el listado de las localidades y comunas catalogadas como "Territorios en Transición". De igual forma, solicito los criterios establecidos para su designación como tal y las medidas que se realizarán en cada uno de estos
Observaciones	Derivación Ministerio de Energía, Solicitud AU002T0004218, Oficio N°1001
Archivos adjuntos	DD_1496532_240801_P.pdf DD_1496532_0_240801_A.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía material
Otro formato de entrega	

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	javier.arroyo.olea@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	javier.arroyo.olea@gmail.com
Solicitud	Solicito los documentos que expliquen el proceso de evaluación ambiental estratégica para la estrategia nacional de transición socioecológica justa. Asimismo, solicito el calendario de actividades de dicha evaluación.
Observaciones	Referencia: <a href="https://www.instagram.com/p/C8-C3kWR6SY/?igsh=MXZmYXNpNGY4MHk3eA%3D%3D">https://www.instagram.com/p/C8-C3kWR6SY/?igsh=MXZmYXNpNGY4MHk3eA%3D%3D</a>
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	Si
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

#### 4. ANEXO 4 Resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado

##### 4.1. Observaciones al oficio 1

- **SECTRA - Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

##### Anexo Oficio 20143/2024 SECTRA

En contexto al ORD. N° 242933/2024 MMA en donde se solicita:

- Se convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar mediante la realización de las observaciones que estimen sean pertinentes, respecto de las siguientes materias contenidas en el acto de inicio para la elaboración de la ENTSEJ, la cual se adjunta:
  - Objetivos y efectos ambientales
  - Criterios de Desarrollo Sustentable
- Se convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar, mediante la entrega de antecedentes respecto de políticas, planes y/o estrategias, registros, iniciativas y/o proyectos sectoriales en análisis o ejecución que pudiesen aportar al adecuado desarrollo de la Estrategia.
- Se invita a los Órganos de la Administración del Estado a participar en el taller de trabajo, correspondiente a la etapa de diseño del instrumento antes señalado. El taller se llevará a cabo de manera virtual el día 08 de agosto de 2024, siendo enviado el enlace para su participación con la debida antelación. Esta instancia de participación de los Órganos de la Administración del Estado se relaciona de acuerdo con sus competencias y vinculación con las materias propuestas en el acto de inicio.
- Se convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar mediante la entrega un listado de medidas de implementación de su competencia en el marco de la agenda de Transición Socioecológica Justa, indicando el período estimado de implementación a corto plazo (año 2025), mediano plazo (año 2030) o largo plazo (año 2035).

Se responde lo siguiente,

a.1. Observaciones respecto objetivos y efectos ambientales.

- En el punto d., se sugiere completar la siguiente frase “Favorecer la generación de soluciones basadas en la Naturaleza para restablecer el equilibrio ecosistémico y *hacer frente a la crisis climática*”.
- En el punto e., se sugiere completar la siguiente frase “Propiciar acciones oportunas de disminución de emisiones y descontaminación de suelos, aire, ruido, olores, agua, y biodiversidad en situaciones *de alta vulnerabilidad socioecológica, salvaguardando los impactos sociales y ambientales*”.

a.2. Observaciones respecto criterios de Desarrollo Sustentable.

Considerando los antecedentes o justificación que determina la necesidad de una ENTSEJ, y en concordancia con el pilar social de Transición Justa y Desarrollo Sostenible de la actualización de la Contribución Determinada de Chile (2020), se sugiere incorporar como criterios la equidad de género, transparencia y procesos participativos.

Adicionalmente, en el punto “Foco en las personas”, se sugiere hacer énfasis en el bienestar social a nivel de comunidad, más allá del nivel de individuo, entendiendo que los sistemas socioecológicos son complejos e involucran distintos niveles de interacciones territoriales. Por otra parte, en el punto de “Reconversión productiva sostenible”, se sugiere incorporar los impactos sociales además de los ambientales.

b. Antecedentes respecto de políticas, planes y/o estrategias, registros, iniciativas y/o proyectos sectoriales en análisis o ejecución que pudiesen aportar al adecuado desarrollo de la Estrategia.

Considerando los objetivos ambientales y los criterios de desarrollo sustentable que se abordarán en la ENTSEJ, se sugiere considerar las siguientes políticas, planes y/o estrategias que potencialmente pueden aportar al desarrollo de la estrategia.

- Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible (ENMS): El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) publicó el año 2023 la Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible (ENMS), la cual plantea como visión, *“En el año 2050, Chile cuente con sistemas de transporte y un desarrollo urbano que, en conjunto, permiten una movilidad sostenible y justa en nuestras ciudades, con un impacto mínimo en externalidades negativas, especialmente en emisiones de gases de efecto invernadero, que priorizan el uso de vehículos más eficientes y menos contaminantes, que permiten alcanzar una alta calidad de vida, promueven un desarrollo económico sostenible y otorgan niveles adecuados de accesibilidad y seguridad a todos sus habitantes, sin importar su nivel de ingreso, edad, género o condición”*. Bajo esta visión, la estrategia entrega directrices en torno al cambio climático y sostenibilidad, a través de la incorporación de tres enfoques claves: evitar (evitar y reducir necesidad de viajar), cambiar (cambio a modos más sostenibles) y mejorar (mejora en la eficiencia energética de los modos de transporte). Para ello, se requiere una reconsideración de la movilidad, mediante un modelo de movilidad urbana sostenible que incorpore los siguientes objetivos: integrada al territorio, limpia, eficiente, activa y segura, inclusiva, participativa e Informada y transparente.

- Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático – Sector Transportes: Acorde a lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático N°21.455 del año 2022, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se encuentra en proceso de elaboración del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio climático del sector transportes, el cual en su anteproyecto plantea como visión *“Ante la necesidad de hacer frente a los impactos del cambio climático y transitar hacia la carbono neutralidad, el sector transportes incorpora los principios de inclusión, género, equidad y participación, promueve y potencia sistemas de transportes sostenibles, resilientes, integradores, bajo en emisiones, eficientes y seguros, de modo de amplificar el acceso a las oportunidades del territorio, disminuyendo su vulnerabilidad ante las amenazas y riesgos del cambio climático, considerando una transición justa”*. Considerando esta visión y los principios rectores de la Ley Marco de Cambio Climático, el plan tiene por objetivos mitigar los efectos del cambio climático generados por el sector, resguardando no sobrepasar el presupuesto de emisiones establecido en la ECLP, para avanzar hacia la carbono neutralidad al 2050. Además, busca avanzar hacia un modelo de movilidad nacional con una gran capacidad adaptativa que haga frente a los impactos del cambio climático, disminuyendo la vulnerabilidad y fortaleciendo la resiliencia.
- Política de Equidad de Género en Transportes: El año 2023, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones presentó la actualización de la Política de Equidad de Género en Transportes. En ella se plantea como objetivo general *“Establecer y velar por el acceso universal, seguro, eficiente, sostenible e inclusivo, incorporando transversalmente el enfoque de género en el sistema de movilidad impulsados por la Subsecretaría de Transporte”*, e identificaron cuatro pilares fundamentales para el desarrollo de esta Política: movilidad Accesible, Seguridad, Gestión y Gobernanza.
- Planes Maestros Logísticos Macrozonales: En relación con la estrategia de desarrollo del país y la competitividad de las cadenas de suministro para asegurar un crecimiento económico robusto y sostenible, se genera la necesidad de contar con sistemas logísticos del más alto nivel. Bajo ese contexto, en el caso de la planificación logística, surgen los Planes Maestros Logísticos, los cuales persiguen generar una cartera de iniciativas coherentes para las distintas componentes del sistema logístico: infraestructura y conectividad física, sistemas de información y coordinación, sostenibilidad y territorio, regulación y gobernanza. Estos planes se realizan por macrozonas: Norte (Arica a Atacama), Centro (Coquimbo al Maule), Sur (Ñuble a Los Ríos) y Sur Austral (Los Lagos a Magallanes). Actualmente se encuentra publicado el primer Plan Maestro Logístico, correspondiente a la Macrozona Norte, en el cual se desarrollaron de forma colaborativa una cartera de 53 iniciativas estratégicas, coherentes con la visión regional y de mejora continua al sistema logístico.

Por último, respecto a otros antecedentes que no pertenecen al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, pero que se vinculan con el quehacer del Ministerio y se consideran relevantes para los objetivos de la ENTSEJ, se encuentra la Estrategia Nacional de Electromovilidad, publicada por el Ministerio de Energía el año 2021.

c. Taller de trabajo, correspondiente a la etapa de diseño del instrumento antes señalado. Se confirma la participación de los profesionales Álvaro Rodrigo Salas Rojas (asalasr@mtt.gob.cl, tel. +562 24213000 - anexo 8071), Coordinador Área Nacional de Políticas e Instrumentos de Planificación de SECTRA, y la Srta. Macarena Andrea Moncada

Gutiérrez (mmoncada@mtt.gob.cl tel. +562 24213040 - anexo 8027) de la Unidad de Cambio Climático y Sustentabilidad del Área de Nacional de Políticas e Instrumentos de Planificación de SECTRA.

d. Listado de medidas de implementación de su competencia en el marco de la agenda de Transición Socioecológica Justa.

A partir de los antecedentes expuestos en el acto de inicio para la elaboración de la ENTSEJ, es importante recalcar que parte fundamental de una transición socioecológica justa, es la movilidad sustentable, más allá del transporte y la transición energética. Por lo que un nuevo enfoque de movilidad sustentable implica la priorización de vehículos más eficientes y menos contaminantes, alcanzar una alta calidad de vida, promover un desarrollo económico sostenible y otorgar niveles adecuados de accesibilidad, bienestar y seguridad a todos sus habitantes, atendiendo los efectos sociales colaterales implícitos en los cambios tecnológicos.

En una primera instancia se plantean como medidas de implementación las incluidas en el PSMACC del Sector Transportes, que a priori se vinculan con la agenda de Transición Socioecológica Justa.

#### Mitigación

- Electromovilidad en Regiones
- Electromovilidad en Región Metropolitana
- Traspaso modal a Metro
- Traspaso modal a trenes

#### Adaptación

- 2. Sistema de monitoreo del estado de la infraestructura de transportes.
- 3. Mejoramiento y mantención de la infraestructura de transporte enfocado a la adaptación al cambio climático en el largo plazo.
- 4. Inclusión de alternativas de confort climático en el diseño de infraestructura de transportes y en la prestación de servicios de transportes.
- 5. Reducir los viajes como solución a una menor exposición a los riesgos climáticos en el transporte.
- 6. Incorporación de criterios adaptativos en la planificación del transporte.
- 9. Incorporación de soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación y mitigación del sector transporte.
- 10. Respuesta ante amenazas climáticas y eventos meteorológicos extremos.
- 11. Fortalecimiento de la gestión de riesgo de desastres en el sector transportes.
- 12. Robustecimiento del sistema de información y alerta a usuarios/as.

#### Medios de implementación

- Programa de I+D+I para la incorporación de economía circular en el transporte, contribuyendo a la mitigación y adaptación al cambio climático
- Generación de criterios adaptativos aplicados al transporte
- Actualización de Planes Maestros de Transporte Urbano
- Anteproyecto Ley de Movilidad Sustentable y Segura

Adicionalmente, el Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA de la Subsecretaría de Transportes se encuentra desarrollando 13 Estudios de Movilidad Sustentable (EMS) a nivel

nacional, los cuales tienen por objetivo mejorar la eficiencia en los desplazamientos de sus habitantes a través de un conjunto de iniciativas orientadas a la movilidad sustentable, con énfasis en los peatones, ciclistas, y usuarios del transporte público, buscando promover el uso de modos sostenibles y la distribución equitativa del espacio público. Es importante destacar que durante la presente administración, se ha puesto énfasis y promovido el enfoque de movilidad sustentable, aumentando la inversión en Movilidad Activa de un 3.6% a un 36.9%.

Por otra parte, el MTT se encuentra desarrollando la “Estrategia de Desarrollo Ferroviario 2050” que se enmarca en avanzar hacia una visión del desarrollo territorial integrado, sostenible y descentralizado para Chile. Esta Estrategia se define como un instrumento estratégico de articulación de políticas públicas y desarrollo de proyectos ferroviarios, de manera de adaptarse a condiciones climáticas cambiantes, garantizar la eficiencia energética y abordar preocupaciones relacionadas con la infraestructura y la gestión de recursos.

Por último, para el caso de medidas que se puedan incluir de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, EFE y la División de Transporte Público Regional, nos encontramos trabajando para recopilar la información, no obstante, se sugiere trabajar de manera colaborativa para abordar con mayor profundidad las iniciativas que se pudieran enmarcar en la agenda de Transición Socioecológica Justa.

- **Ministerio de Energía**

Respuestas a ordinario N° 242933/2024 del Ministerio de medio ambiente del 25 de junio de 2024 en relación con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ).

Conforme a lo solicitado en su ordinario 242933/2024, a continuación, la Subsecretaría de Energía proporciona observaciones, consideraciones y antecedentes al acto de inicio de procedimiento de acuerdo con su resolución exenta N°1664 del 10 de junio de 2024 que dio inicio al procedimiento EAE de la ENTSEJ:

Del alcance de la Estrategia

Respecto al alcance de la Estrategia, según el considerando 6 de la Resolución de Inicio, se indica que *el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa acordó elaborar una Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa*. Se solicita aclarar si esta Estrategia incluye a la Transición Hídrica Justa.

De los objetivos y efectos ambientales

De la revisión general de los objetivos ambientales, no queda clara la procedencia del concepto “alta vulnerabilidad socioecológica” puesto que si bien en su resolución refiere a modo de ejemplo a zonas o sectores (Coronel, Tocopilla Mejillones, Concón-Puchuncaví-Quintero, Huasco y Tiltil); no queda claro si el concepto descrito abarca, además, a la condición o estado de ecosistemas, a detonantes que lo hagan vulnerable o, a consideraciones de otra índole. Además, su resolución señala como ejemplo de la alta vulnerabilidad socioecológica los altos índices de contaminación atmosférica que tienen,

siendo algunas de estas declaradas zonas saturadas y definidos sus Planes de Descontaminación. En ese sentido, todas las comunas del centro y sur del país tienen niveles de contaminación atmosférica mayor y planes de descontaminación y, por tanto, estarían en una situación alta de vulnerabilidad socio ecológica y no hace referencia a dichas comunas en su resolución. Por último, Tocopilla ya no se encuentra saturado por MP10 y Concón-Puchuncaví Quintero está latente por MP10 anual y MP2.5 diario y solo saturado por MP2.5 anual.

Así mismo, se solicita aclarar la calificación de “alta” y su justificación, no tan solo en cuanto a los ejemplos, sino que, para la adecuada comprensión de los objetivos ambientales, en el entendido que la estrategia tiene un alcance nacional.

Adicionalmente se solicita aclarar, cuáles son los otros indicadores de vulnerabilidad vinculados a salud y pobreza, dado que no se especifican, como para comprender cabalmente que se entiende por “alta vulnerabilidad socioecológica” y cuál es su traducción en los objetivos ambientales.

Luego y de manera específica, con relación al objetivo *a. Contribuir al aumento de la resiliencia de los sistemas ecológicos y sociales para hacer frente a la crisis climática y situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica*, no se establece el mecanismo para el contribuir al aumento de la resiliencia, por lo que no queda claro, cómo se dará cumplimiento a la meta ambiental.

En relación con el objetivo *b. Propiciar la creación de instrumentos precautorios para minimizar la existencia de nuevas zonas de alta vulnerabilidad socioecológica*, no queda claro a qué se refiere con instrumentos precautorios, si son estos de carácter regulatorio o de otra índole, como tampoco se establece el mecanismo para el cumplimiento del objetivo descrito. Se solicita aclarar el objetivo y su forma de cumplimiento.

Con relación al objetivo *c. Incentivar las acciones de recuperación y remediación de ecosistemas en situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica*, no queda claro cuáles son los mecanismos que incentivarían las acciones descritas, ni el objeto (o sujeto) al que estas estarían destinadas. Asimismo, se solicita explicitar a qué ecosistemas está haciendo referencia.

En relación con el objetivo *d. Favorecer la generación de Soluciones basadas en la Naturaleza para restablecer el equilibrio ecosistémico*, no queda claro el objetivo por cuanto se ignora cuándo se debe entender por perdido dicho equilibrio, ni con qué acciones será posible favorecer la generación de las soluciones enunciadas.

Con relación al objetivo *e. Propiciar acciones oportunas de disminución de emisiones y descontaminación de suelos, aire, ruido, olores, agua, y biodiversidad en situaciones alta vulnerabilidad socioecológica*, se solicita indicar a qué se refiere con oportunas, y a qué tipo de acciones estaría involucrando el objetivo, si se trata de medidas de gestión, regulatorias, o de otra índole.

Por otra parte, y en cuanto a los efectos ambientales de la ENTSJ, su resolución exenta planteó dentro de las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad solo efectos positivos, ignorando fenómenos potencialmente generados a consecuencia de “ecologizar la economía”, como el potencial aumento de desempleo y precariedad laboral, la eventual ausencia de territorios alternativos para la reconversión, los potenciales efectos en la migración por promoción (o supresión) de modelos productivos, necesidad de financiamiento para la operación de nuevos procesos de producción, la inexistencia de mercados alternativos, las dificultades para satisfacer la demanda energética y asegurar un suministro de calidad, las dificultades de la transición industrial por su relación con mercados globales y sus diferencias con las transiciones de otros sectores de la economía, entre otros. Por lo anterior, se solicita se incorporen a su vez, potenciales efectos negativos derivados del efecto de cualquier política pública como es el caso.

#### De los Criterios de Desarrollo Sustentable

En relación con los Criterios de Desarrollo Sustentable indicados en su resolución de inicio de procedimiento, cabe señalar que no es evidente que respondan a la lógica de criterios o reglas bajo las cuales la ENTSJ deba hacerse cargo en su formulación, donde además de estar ausentes sus alcances, constituyen más bien principios o ejes rectores de la estrategia, donde el concepto de “transición” está ausente, y donde más bien se apunta a una lógica de transformación.

Además, los criterios de desarrollo sustentable abordan fundamentalmente la dimensión ambiental, estando muy disminuida, sino ausente la dimensión económica y social.

Por lo anterior, dado que el criterio *“Reconversión productiva sostenible”*: *Promoción de actividades productivas carbono neutral y que no generen nuevos impactos ambientales significativos*, tiene diversos efectos en la economía y no es posible que la industria solo atienda al concepto de “reconversión”, ignorando la idea de “transición” que es lo que sustenta la estrategia, se solicita incorporar la dimensión económica bajo la lógica transicional y no la lógica de transformación. La idea de no generar impactos ambientales significativos, en el ámbito del SEIA, dejaría fuera actividades que ayudarían en la transición, lógica en la que debiera expresarse dicho criterio, e incluso orientarlo a la generación de efectos positivos, como en la dinamización de la economía y el empleo.

Asimismo, se solicita integrar la dimensión gobernanza dentro de los criterios de desarrollo sustentable de la ENTSEJ, esencial para el logro de los objetivos que se planteen y el cumplimiento de los criterios, ya que al menos, requiere de la coordinación intersectorial que hoy se expresa en el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, entre otras instancias.

Por último, en relación con los criterios de desarrollo sustentable, se solicita aclarar dónde se entienden contenidos los criterios que otorgó la NDC a la transición justa, siendo algunos de ellos *ii) Seguridad Hídrica; v) Costo-Eficiencia; vii) Consideración de Tipos de Conocimiento; y viii) Participación Activa*.

De las políticas, planes y/o estrategias, registros, iniciativas y/o proyectos sectoriales en análisis o ejecución

En relación con políticas, planes y/o estrategias, registros, iniciativas y/o proyectos sectoriales en análisis o ejecución que pudiesen aportar al adecuado desarrollo de la Estrategia solicitados mediante el ordinario 242933/2024, respecto los instrumentos vigentes desde el sector energía, se encuentran los siguientes:

- Política Energética Nacional. Ministerio de Energía.
- Estrategia de Transición Justa (sector energía).
- Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde. Ministerio de Energía.
- Estrategia de Transición Energética Residencial. Ministerio de Energía.
- Estrategia Nacional de Electromovilidad. Ministerio de Energía - Planificación Energética a Largo Plazo. Ministerio de Energía - Plan de Acción de H2V 2023-2030. Ministerio de Energía.
- Plan de Adaptación al Cambio Climático en el Sector Energía. Ministerio de Energía
- Plan de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero para el Sector Energía. Ministerio de Energía.
- Plan de la Expansión Anual de la Transmisión 2020. Ministerio de Energía.
- Polo de Desarrollo de generación Eléctrica de la Provincia de Tocopilla y su informe ambiental.
- Plan de Transición Socioecológica Justa de Tocopilla, elaborado por el Ministerio de Energía y en implementación por el Ministerio del Medio Ambiente.

En el marco de instrumentos clave para esta estrategia, y que esta subsecretaría tiene en desarrollo, están los siguientes:

- Plan de descarbonización.
- Plan de mitigación y adaptación al cambio climático, sector energía.
- Planificación energética de largo plazo.
- Estrategia Energética Local para Tocopilla
- Estrategia Energética Local para Mejillones
- Estrategia Energética Local para Huasco
- Estrategia Energética Local para Quintero
- Estrategia Energética Local Puchuncaví
- Estrategia Energética Local para Coronel
- Medidas correspondientes a la cartera de Energía en los Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, remitidas al Ministerio del Medio Ambiente través de oficio ordinario 1290 de 2022 de esta subsecretaría.
- Resultados de los estudios de levantamiento de información socio ambiental en las comunas de Coronel, Tocopilla, Mejillones y Puchuncaví, para las acciones a desarrollar de acuerdo con las competencias de los Ministerios del Comité de

Transición Socio Ecológica Justa, remitidos al Ministerio del Medio Ambiente mediante oficio ordinario N°1019 de 2023 de esta Subsecretaría.

- Resultados del estudio de levantamiento de información socio ambiental en la comuna de Huasco, para las acciones a desarrollar de acuerdo a las competencias de los Ministerios del Comité de Transición Socio Ecológica Justa, remitidos al Ministerio del Medio Ambiente a través de oficio ordinario N° 1666 de 2023 de esta Subsecretaría.

#### *Listado de medidas de implementación*

En relación con la entrega un listado de medidas de implementación de su competencia en el marco de la agenda de Transición Socioecológica Justa, indicando el período estimado de implementación a corto plazo (año 2025), mediano plazo (año 2030) o largo plazo (año 2035), solicitados mediante el ordinario 242933/2024.

A continuación, y a modo de síntesis, se remiten las medidas de implementación de competencia de esta cartera y el periodo estimado de su implementación, cuando involucran a más de una comuna en el país, considerando que el ámbito de aplicación de la ENTSEJ es nacional, se informa que éstas fueron remitidas en respuesta a “SOLICITUD PARA LAS CARTERAS MINISTERIALES DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE TSEJ” vía correo electrónico desde la Subsecretaría de Energía a la Oficina Transición Socioecológica Justa, con fecha 25 de junio del presente año.

Por último y con independencia de las medidas indicadas en la tabla precedente, y que constituyen una síntesis de aquellas que resultan por ahora aplicables a más de una comuna, esta cartera de Estado se encuentra desarrollando el Plan de Descarbonización y el Plan de Mitigación y Adaptación al cambio climático, instrumentos a través de los cuales se generarán nuevas medidas a incorporar como parte de la ENTSEJ y que se comunicarán conforme a su avance.

#### Contrapartes Técnicas

En relación con informar el nombramiento de contrapartes técnicas titulares y suplentes (indicando para cada una el nombre, correo electrónico y teléfono institucional) para que participen en el proceso de elaboración del instrumento, este antecedente se remitió vía oficio ordinario N°851/2024 con fecha 4 de julio de parte de la subsecretaría de Energía, designando como titular a Carolina Gómez y suplente a Lida Gutierrez, ambas de la unidad e Territorio, Ambiente y Sustentabilidad de la División de Planificación Estratégica y Desarrollo Sostenible, correos electrónicos cgomez@minenergia.cl y lgutierrez@minenergia.cl ; teléfono: (562) 2365 6662.

#### Otras observaciones

- Se solicita una definición de lo que se debe entender por “alta precariedad socioecológica” • Se solicita una definición de lo que se debe entender por “vulnerabilidad socioecológica”

- Se solicita explicitar en el ámbito de aplicación si la ENTEJ buscará aplicar a territorios específicos o será nacional.
- Se solicita indicar y, de ser el caso, diferenciar los mecanismos de participación del comité de interministerial de transición socioecológica justa y los establecidos en el reglamento de la EAE en relación con los órganos de la administración del Estado, aclarando sus interacciones, composición e instancias.
- En el punto 7 de su acto de inicio, relativo a la participación de otros organismos no pertenecientes a la administración del Estado, se solicita informar los actores y las instancias en que se integrarán al proceso de diseño de la ENTSEJ.

- **Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

ANT: 242933/2024

DE: SUBSECRETARIO DEL TRABAJO  
PARA: SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar cordialmente, respondo a lo señalado en el oficio 242933/2024, emitido desde su Subsecretaría.

- a. Se convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar mediante la realización de las observaciones que estimen sean pertinentes, respecto de las siguientes materias contenidas en el acto de inicio para la elaboración de la ENTSJ, la cual se adjunta:

a. **Objetivos y efectos ambientales**

Respecto de los objetivos señalados, a saber,

*“(a) Contribuir al aumento de la resiliencia de los sistemas ecológicos y sociales para hacer frente a la crisis climática y situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica; (b) Propiciar la creación de instrumentos precautorios para minimizar la existencia de nuevas zonas de alta vulnerabilidad socioecológica; (c) Incentivar las acciones de recuperación y remediación de ecosistemas en situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica; (d) Favorecer la generación de Soluciones basadas en la Naturaleza para restablecer el equilibrio ecosistémico; (e) Propiciar acciones oportunas de disminución de emisiones y descontaminación de suelos, aire, ruido, olores, agua, y biodiversidad en situaciones alta vulnerabilidad socioecológica.”*

Resultan del todo pertinentes en materia ambiental. La estrategia, también debe incluir objetivos sociales, en cuya elaboración colaboraremos activamente.

b. **Criterios de Desarrollo Sustentable**

Respecto de los criterios de Desarrollo Sustentable, a saber:

*“Enfoque de derechos humanos; Justicia ambiental; Adaptación y mitigación al cambio climático; Reparación y remediación; Foco en las personas; Reconversión productiva sostenible.”*

Sostenemos que es necesario incluir los criterios de Trabajo Decente y Diálogo Social. Téngase presente que el primero es parte del Objetivo N°8 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas *“Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”*.

- b. Se convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar, mediante la entrega de antecedentes respecto de políticas, planes y/o estrategias, registros,

iniciativas y/o proyectos sectoriales en análisis o ejecución que pudiesen aportar al adecuado desarrollo de la Estrategia.

Deben considerarse los siguientes instrumentos relativos al Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

- Ley 19.518, que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo:  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=76201>
- Ley 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo.
- Agenda de Productividad. Ejes informalidad y capacitación y reconversión laboral:  
[https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public\\_files/Agenda-de-productividad/2023.01.05\\_Agenda\\_de\\_Productividad-vF-2\\_1.pdf](https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Agenda-de-productividad/2023.01.05_Agenda_de_Productividad-vF-2_1.pdf)
- Política Nacional de Capacitación, establecida en Ley 19.518. Está siendo elaborada por el Consejo Nacional de Capacitación y se espera presentar a finales de 2024.
- Política Nacional de Intermediación Laboral:  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1138819>
- Ley 19.728 que establece Seguro de Desempleo:  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=184979>
- Estrategia Nacional de Prospección Laboral:  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1198246>

Además, deben considerarse las conclusiones de la Comisión de la Discusión General para una “*Transición Justa hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentables para todos/as*” de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2023, de la Organización Internacional del Trabajo: <https://www.ilo.org/es/media/254236/download>

c. Se invita a los Órganos de la Administración del Estado a participar en el taller de trabajo, correspondiente a la etapa de diseño del instrumento antes señalado. El taller se llevará a cabo de manera virtual el día 08 de agosto de 2024, siendo enviado el enlace para su participación con la debida antelación. Esta instancia de participación de los Órganos de la Administración del Estado se relaciona de acuerdo con sus competencias y vinculación con las materias propuestas en el acto de inicio.

Confirmamos participación y quedamos atentos al horario.

d. Se convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar mediante la entrega un listado de medidas de implementación de su competencia en el marco de la agenda de Transición Socioecológica Justa, indicando el período estimado de implementación a corto plazo (año 2025), mediano plazo (año 2030) o largo plazo (año 2035).

Se adjunta documento con las medidas.

Por último, cumplimos con informar que hemos designado como contraparte titular a Nicolás Ratto, correo [nratto@mintrab.gob.cl](mailto:nratto@mintrab.gob.cl) +56977777517, y como contraparte suplente a Raúl Sepúlveda, [rsepulveda@mintrab.gob.cl](mailto:rsepulveda@mintrab.gob.cl)

- **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género**



**INICIA PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA PARA LA ESTRATEGIA NACIONAL  
DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 01646/2024**

Santiago, 10/ 06/ 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N° 209, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe y su Anexo 1; en la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático; en el Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; en el Decreto Supremo N°57 de octubre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que crea y formaliza el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa; en el Decreto Supremo N°58, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente que crea y formaliza el Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa; en la Resolución Exenta N°0665, de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que establece y aprueba estructura y organización interna para las Oficinas del Ministerio del Medio Ambiente, la cual fue reemplazada por la Resolución Exenta N°750, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece y aprueba estructura y organización interna para las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente, y deja sin efecto Resolución Exenta N°665, de 17 de junio de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente; en el Acta Sesión Ordinaria N°04, de 2024, del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa; en Acuerdo N°01, de 2024, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático; en el Oficio Ordinario N°240799, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que remite el Acuerdo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático que propone el sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa; en el Oficio de Gabinete de la Presidencia N°393, de 2024, que aprueba sometimiento de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad con el artículo 69 de la Ley N° 19.300, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos; promoviendo el desarrollo sustentable, integridad de la política ambiental y su regulación normativa.
2. Que, el artículo 7 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, señala que se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República decida, a proposición del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°0665, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece y aprueba estructura y organización interna para las Oficinas de dicha cartera de Estado, se creó la Oficina de Transición Socioecológica Justa.
4. Que, asimismo, mediante los Decretos N°57, de 2022, y N°58, de 2022, ambos del Ministerio del Medio Ambiente, se creó y se formalizó el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa y el Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa, respectivamente.
5. Que, conforme a lo dispuesto en los Decretos individualizados precedentemente, es el Ministerio del Medio

Ambiente quien preside ambos comités interministeriales, los cuales constituyen la instancia formal para adoptar los acuerdos en relación con sus funciones señaladas en el artículo 2° de cada decreto.

6. Que, según se da cuenta en Acta N°06, de fecha 17 de marzo de 2023, el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa acordó elaborar una Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.
7. Que, a través de Acuerdo N°01, de fecha 29 de enero de 2024, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, aprobó someter a Evaluación Ambiental Estratégica la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, de acuerdo con el artículo 71 literal d) de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
8. Que, mediante Oficio Ordinario N°240799, de 21 de febrero de 2024, la Ministra del Medio Ambiente, remitió el Acuerdo N°01, de 29 de enero de 2024 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, a S.E. el Presidente de la República, solicitando someter a proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, de acuerdo con el artículo 71 literal d) de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
9. Que, mediante Oficio de Gabinete de la Presidencia N°393, de 19 de marzo de 2024, se informó a esta cartera de Estado, que S.E. el Presidente de la República, aprobó someter al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica a la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, a solicitud del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático.
10. Que, en mérito de lo señalado en los considerandos precedentes, por medio del presente acto administrativo se da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

#### RESUELVO:

1. **INICIESE** el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N°32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo texto se encuentra contenido en el documento denominado "Comunicación de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa", el cual se anexa a esta resolución y se entiende formar parte de ésta para todos los efectos a los que haya lugar.
2. **PUBLIQUESE** un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente y en un diario o periódico de circulación masiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio del Medio Ambiente.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE  
SUBSECRETARIO  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AEG/CAC/JFF/PUV/CLC

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA APLICABLE A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Distribución:**  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
DIVISION JURIDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar?key=20225042&hash=6f4a4>

**COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA APLICABLE A LA  
ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA.**

**Contenido**

<b>1. ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA (ENTSEJ) .....</b>	<b>2</b>
a. Antecedentes o justificación que determina la necesidad de una Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa .....	2
b. Fines o metas que se busca alcanzar con la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.....	6
c. Su objeto, entendiéndolo por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo 7	7
d. Ámbito de aplicación territorial y temporal.....	8
<b>2. POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA .....</b>	<b>8</b>
<b>3. OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA.....</b>	<b>11</b>
<b>4. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA.....</b>	<b>11</b>
<b>5. IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD QUE GENERARÍAN LAS OPCIONES DE DESARROLLO PLANTEADAS EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA.....</b>	<b>12</b>
<b>6. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE SERÁN CONVOCADOS EN LA EAE .....</b>	<b>12</b>
<b>7. ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.....</b>	<b>13</b>
<b>8. CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA.....</b>	<b>14</b>

## 1. ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA (ENTSEJ)

### a. Antecedentes o justificación que determina la necesidad de una Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa

En el año 2015, dentro del contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se firma el Acuerdo de París, por el cual 194 países se comprometen a mantener el aumento de la temperatura global promedio por debajo de los 2°C, en relación con los niveles preindustriales, y perseguir esfuerzos para limitar el aumento a 1,5°C, lo cual requiere avanzar hacia economías bajas en carbono y promover sociedades resilientes. Por su parte, en la publicación *Solidarity and Just Transition Silesia Declaration* de la COP24 (2018), se plantea que la transformación tecnológica y productiva debe ir acompañada de acciones que aseguren una transición justa e inclusiva para todas y todos aquellos que podrían verse impactados por las acciones climáticas de mitigación o adaptación, al mismo tiempo que potencie las oportunidades laborales, de crecimiento económico y aumente la resiliencia de países vulnerables.

El concepto de transición justa surge desde el movimiento sindical estadounidense durante la década de los 70's, en el marco de campañas como el desarme nuclear y la implementación de normativas ambientales y de seguridad laboral más exigentes. El objetivo de los movimientos sindicales era brindar mejores condiciones laborales y ambientales a sus trabajadores, y en caso de cierre de industrias, que se pudieran desarrollar programas de apoyo a la reconversión laboral y programas sociales de apoyo para desempleados. Posteriormente, el término fue incorporado en los debates sobre cómo dar cumplimiento a las metas climáticas, cómo alcanzar mayores estándares ambientales, y luego evolucionó hacia una demanda por una transición de los sectores productivos (Wang & Lo, 2021<sup>1</sup>).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha planteado que la transición justa implica *"Ecologizar la economía de la manera más justa e inclusiva posible para todos los interesados, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás"* (OIT, 2023<sup>2</sup>), estableciendo que uno de los principios fundamentales responde a establecer procesos justos y que permitan abordar las desigualdades. Y por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala, que una transición justa no solo ayuda a impulsar la acción climática y medidas ambientales de mayor estándar, sino que también promueve la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (PNUD, 2022<sup>3</sup>).

Ahora, considerando la perspectiva en Chile sobre la materia, en la actualización de la Contribución Determinada de Chile del año 2020 (NDC por su sigla en inglés), el país incluye un pilar social de Transición Justa y Desarrollo Sostenible a fin de *"potenciar la sinergia entre los compromisos climáticos de Chile y la agenda nacional, evidenciando de forma clara el estrecho vínculo que existe entre las dimensiones climática y socioambiental"* (Ministerio del Medio Ambiente, 2020<sup>4</sup>). Para

<sup>1</sup> Wang, Xinlin & Kevin Lo (2021). Just transition: a conceptual review. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.erss.2021.102291>

<sup>2</sup> OIT (2023). Preguntas frecuentes sobre la transición justa: ¿qué es una transición justa? En: [https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/WCMS\\_824947/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/WCMS_824947/lang-es/index.htm)

<sup>3</sup> PNUD (2022). ¿Qué es la transición justa? ¿Y por qué es importante? En: <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-es-la-transicion-justa-y-por-que-es-importante>

<sup>4</sup> Ministerio del Medio Ambiente (2020). Actualización 2020. Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Chile. 24 p.

---

asegurar la adecuada implementación del pilar de Transición Justa, se consideran los siguientes criterios: i) Sinergia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; ii) Seguridad Hídrica; iii) Transición Justa; iv) Equidad e Igualdad de Género; v) Costo-Eficiencia; vi) Soluciones Basadas en la Naturaleza – SBN; vii) Consideración de Tipos de Conocimiento; viii) Participación Activa. En la NDC se indica a la Transición Justa como “un marco de futuro orientado hacia la acción que identifica oportunidades para la inversión pública y privada en un desarrollo económico tanto sostenible como inclusivo [...], centra su atención en la necesidad de prever las repercusiones sociales del paso a una economía hipocarbónica (o de bajo carbono) y los impactos físicos cada vez mayores del cambio climático” (Ministerio del Medio Ambiente, 2020<sup>5</sup>).

En concordancia, el Acuerdo Regional Sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, Acuerdo de Escazú, promulgado en Chile el 06 de julio de 2022, tiene por objeto “salvaguardar el derecho de las generaciones presentes y futuras a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, a través de derechos procedimentales” y es el primer tratado regional que “vincula los derechos humanos y el medio ambiente” (CEPAL, 2022<sup>6</sup>), generando una oportunidad para incorporar de manera conjunta los principios, tanto de la Transición Justa planteada por nuestra NDC como los del Acuerdo de Escazú.

Sumado a lo planteado previamente, en 2016, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) lanzó el informe de Perspectivas mundiales de género y medio ambiente (GGEO por sus siglas en inglés) (UN Environment, 2016), identificando áreas principales con considerables brechas de género. Señala la desigualdad de género como uno de los principales desafíos para avanzar en la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, ya que tiene impactos negativos en el acceso, uso y control de los recursos naturales, así como en el derecho a un medio ambiente limpio, seguro y saludable para todos. Además, el informe explora cómo las relaciones ambientales diferenciadas, sustentan roles de género establecidos que perpetúan la desigualdad<sup>7</sup>, y por lo tanto la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres. De este modo, la perspectiva de género no es sólo un asunto metodológico, es sustancial en sus principios y marco conceptual.<sup>8</sup> Incorporarla, significa la transversalización del género en la Transición Justa, lo que conlleva “valorar las implicaciones que tiene para los hombres y las mujeres cualquier acción que se planifique, ya sea que se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles”<sup>9</sup>.

Complementando con la última Conferencia de las Partes (COP28, 2023), en el *Just Transition Work Programme*, en el Balance Mundial (GST) se incluye en el capítulo de mitigación, punto 28: “[...] (d) hacer una transición que abandone los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, de manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crítica, a fin de lograr cero emisiones netas para 2050, de acuerdo con la ciencia; (h) eliminar gradualmente, lo antes posible, los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que no abordan la pobreza energética ni las transiciones justas.”

---

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2022. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe: Guía de Implementación (LC/TS.2021/221/Rev.1), Santiago.

<sup>7</sup> PNUMA, 2020. Género y medio ambiente: un análisis preliminar de brechas y oportunidades en América Latina y el Caribe. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Ciudad de Panamá: PNUMA.

<sup>8</sup> ONU Mujeres. 2023, en: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150>

<sup>9</sup> Definición adoptada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) en 1997.

El año 2021, el Ministerio de Energía elaboró una Estrategia de Transición Justa con el objetivo de resguardar los derechos de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, en el marco del proceso de descarbonización de la matriz eléctrica del país, enfocándose, inicialmente, en el proceso de acompañamiento al plan de retiro de centrales a carbón.

Asimismo, la Ley Marco de Cambio Climático N°21.455 del año 2022, frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, sería importante agregar el párrafo que hace referencia al rol del MMEG neutralidad de las emisiones al año 2050, así como adaptarse, re aumentado la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y, ser comprometidos a sus compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

A su vez, dentro de las conclusiones y recomendaciones para Chile que entrega en su informe el Relator Especial David R. Boyd de Derechos Humanos de la ONU (2024), plantea que "el Gobierno tiene el ambicioso objetivo de lograr una transición social y ecológica justa, alejándose del enfoque "extractivista" que explota tanto a las personas como a la naturaleza. Se trata de un objetivo encomiable y de vital importancia en un país que enfrenta enormes desafíos medioambientales y una desigualdad sistémica, pero solo se conseguirá si los derechos humanos ocupan un lugar central en todas las leyes, políticas y programas destinados a acelerar el progreso en relación con el clima y el medio ambiente. No se trata de una opción, sino de una obligación legal" (UNHR, 2024)<sup>20</sup>.

En Chile, algunos territorios se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad socioecológica, ejemplificadas en las localidades de Coronel, Tocopilla, Mejillones, Concón-Puchuncaví-Quintero, Huasco y Til Til, por ser lugares reconocidos en que las actividades productivas que ahí se desarrollan han generado una alta precariedad socioecológica. La anterior se expresa, por ejemplo, en los altos índices de contaminación atmosférica que tienen, siendo algunas de estas declaradas zonas saturadas y definidos sus Planes de Descontaminación para las comunas de Tocopilla, Concón-Puchuncaví-Quintero y Til Til (como parte del Plan de Descontaminación de la Región Metropolitana); y la Norma de Emisión para Centrales Termoelectricas (calderas sobre 50 MWt), que es aplicable a nivel nacional, pero los principales centros de generación termoelectrica se encuentran en las comunas de Coronel, Tocopilla, Mejillones, Concón-Puchuncaví-Quintero, Huasco; o, la norma secundaria de calidad del aire para material particulado sedimentable (MPS) en la cuenca del río Huasco; entre otros.

En síntesis, los instrumentos de gestión ambiental antes mencionados evidencian de los altos niveles de contaminación de estos territorios. De igual modo, los niveles de contaminación en estos territorios se expresan también en otros indicadores de vulnerabilidad, vinculados a salud y pobreza.

La población de las comunas de Quintero y Puchuncaví padece diversos problemas de salud relacionados con el medio ambiente, entre ellos enfermedades respiratorias y cardiovasculares, un alto nivel de mortalidad de menores de 1 año, altos niveles de riesgo de cáncer infantil, enfermedades que afectan a la salud sexual y reproductiva y una esperanza de vida más corta

se podrían incorporar los datos desagregados por sexo

<sup>20</sup> UNHR (2024) A/HRC/55/43/Ann.1. Visita a Chile - Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, David R. Boyd.

(UNHR, 2024)<sup>11</sup>. Y en el caso de Coronel, recientes análisis toxicológicos en escuelas y jardines infantiles de la zona revelaron diez nuevos casos de niños y niñas con altas concentraciones de arsénico y níquel en la sangre, dos de estos casos superaron significativamente el límite seguro de arsénico establecido por el Ministerio de Salud. Estos hallazgos, registrados entre julio de 2018 y enero de 2019 por la SEREMI de Salud del Bío Bío, elevan la cifra a al menos 180 casos de envenenamiento por metales pesados<sup>12</sup>.

Por su parte, los indicadores de pobreza multidimensional [redacted] os resultados de la CASEN 2022, el índice en estas comunas se [redacted] io nacional (16,9%), a excepción de Coronel y Concón, con [redacted] datos desagregados por sexo % respectivamente. Destaca particularmente el índice de pobreza [redacted] ví, que alcanza el 31,6% (Ministerio de Desarrollo Social y Familia<sup>13</sup>).

Sumado a estos antecedentes, hay otra importante variable en común que tienen estas comunas que hablan de su estado de vulnerabilidad, la identificación de niveles de conflictividad socioambiental. Según el "Mapa de Conflictos Socioambientales" elaborado por el Instituto Nacional de Desarrollo Humano (INDH) el año 2015, y que desde entonces se mantiene actualizado, en el país se registran a la fecha 131 situaciones de conflictos socioambientales, dentro de los cuales se identifican estas situaciones de alta complejidad social en todas las comunas mencionadas previamente, ocurriendo incluso más de un conflicto, como lo que sucede en las comunas de Quintero y Puchuncaví. Estos conflictos socioambientales también se presentan en lugares con problemas de manejo de residuos, pérdida de biodiversidad, sobreexplotación de recursos naturales, etc., junto con la vulneración de derechos fundamentales de comunidades (INDH, 2024)<sup>14</sup>.

Reflejo de estas otras condiciones, son, por ejemplo, la existencia de 52 comunas con decretos de escasez hídrica que representan más de un millón y medio de personas expuestas a este fenómeno (DGA, 2024)<sup>15</sup>; o la presencia de 5.422 faenas mineras abandonadas e inactivas sobre las cuales aún no se ha dado un adecuado proceso de cierre y mitigación de riegos (SERNAGEOMIN, 2019)<sup>16</sup>. Estos casos dan cuenta de una serie de vulneraciones a los derechos humanos (UNHR, 2024)<sup>17</sup>.

Sobre esto último, el Relator Especial David R. Boyd de Derechos Humanos de la ONU plantea en su último informe (UNHR, 2024)<sup>18</sup> que, lamentablemente, en base a las "conversaciones que

<sup>11</sup> UNHR (2024). A/HRC/55/43/Add.1: Visita a Chile - Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, David R. Boyd.

<sup>12</sup> MINSAL (2019). Situación epidemiológica y medioambiental en Coronel, por Johanna Acevedo Romo, Jefa Departamento Epidemiología MINSAL. En "Diagnóstico y caracterización territorial de la comuna de Coronel", enmarcado en la iniciativa piloto "Estrategias de reconversión productiva para la Transición Socioecológica Justa" para los territorios de Tucopilla, Quintero-Puchuncaví y Coronel", realizado por Fundación Tribu, con apoyo de Open Society Foundation y la Unidad de Innovación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción (Coronel) (2023).

<sup>13</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). Encuesta Caracterización Socioeconómica Nacional 2022.

<sup>14</sup> INDH, 2024. Mapa de Conflictos Socioambientales, visitado en abril 2024, en: <https://mapaconflictos.indh.cl/#/>

<sup>15</sup> DGA (2024). Decretos declaración zona de escasez vigentes, revisado en abril 2024 en: <https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscases/Paginas/default.aspx>

<sup>16</sup> SERNAGEOMIN (2019). Catastro de faenas abandonadas actualizado al 2019. Disponible en:

<https://www.sernageomin.cl/investigacion-de-faenas-abandonadas/> revisado el 04 de abril de 2024.

<sup>17</sup> UNHR (2024). A/HRC/55/43/Add.1: Visita a Chile - Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, David R. Boyd.

<sup>18</sup> Ibid.

mantuvo el Relator Especial con más de 100 personas afectadas de todas las regiones de Chile y de todos los estratos sociales pusieron de manifiesto flagrantes violaciones prolongadas de su derecho a vivir en un ambiente limpio, saludable y sostenible. En muchas ocasiones, esas violaciones perduran desde hace décadas y dejan a los afectados desamparados y abatidos” (UNHR, 2024. Punto 6, pág. 3)<sup>19</sup>

Además, señala que *“en lo que respecta a las zonas de sacrificio existentes, Chile debería aplicar un enfoque basado en los derechos humanos a todas las leyes, reglamentaciones, políticas y acciones que rigen la producción, la importación, la venta, el uso, la emisión, el vertido y la eliminación de sustancias que puedan ser perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente, con el fin de eliminar las repercusiones negativas para los derechos humanos. También debería utilizarse un enfoque basado en los derechos para regir las labores de limpieza, saneamiento, restauración y compensación. Un enfoque basado en los derechos aclara las obligaciones del Gobierno y las responsabilidades de las empresas, da prioridad a los más desfavorecidos y propicia una acción ambiciosa. Deben adoptarse medidas inmediatas para evitar que los habitantes sigan expuestos a los peligros ambientales. Anteponer las consideraciones económicas a los derechos humanos es un tipo de decisión fundamentalmente equivocado, como aclaró recientemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”* (UNHR, 2024. punto 57, pág. 13)<sup>20</sup>

Adicionalmente, el informe de la OECD (2024)<sup>21</sup> relacionadas con un reenfoque del modelo productivo que permitan resguardar los ecosistemas y la necesidad de implementar en Chile procesos de transición y con atributos de justicia en sus acciones.

este informe señala algo sobre el enfoque de género?, el impacto en mujeres y niñas y niños?

#### **b. Fines o metas que se busca alcanzar con la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.**

El año 2022 se crea la Oficina de Transición Socioecológica Justa en el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la resolución exenta N°0665. Posteriormente, a través del Decreto Supremo N°57/2022 del Ministerio del Medio Ambiente de fecha 21 de abril de 2023, se crea el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, cuyo cometido es “asesorar al Presidente o Presidenta de la República, en los temas referentes a la política y transformaciones institucionales para avanzar en el proceso de Transición Socioecológica Justa”. Este Comité se encuentra integrado por las carteras del Medio Ambiente; Desarrollo Social y Familia; Trabajo y Previsión Social; Salud; Mujer y Equidad de Género; Educación; Economía, Fomento y Turismo; Minería y Energía. Desde su creación, es presidido por la Ministra o Ministro del Medio Ambiente. Tal como señala dicho Decreto, la crisis ecológica y climática *“nos obliga a repensar las formas en que tradicionalmente nos hemos vinculado con el medio ambiente y a propiciar una transformación que permita hacer frente a sus consecuencias sobre las comunidades, principalmente, respecto de las zonas más degradadas socio-ambientalmente”*.

Consiguientemente, el Decreto 58/2022 del Ministerio del Medio Ambiente de fecha 16 de

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> OECD (2024). Evaluación del Desempeño Ambiental de la OCDE: Chile 2024

Noviembre 2022, crea el Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa, compuesto por los ministerios del Medio Ambiente; Obras Públicas; Energía; Agricultura; Minería y, Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, con el objetivo de *"asesorar al Presidente o Presidenta de la República en los temas referentes a la política y transformaciones institucionales para avanzar en el proceso de transición hídrica justa"*, bajo principios de equidad, justicia ambiental, sostenibilidad y con enfoque de género, considerando la importancia de avanzar en la generación de mecanismos o nuevas formas de gestión hídrica que involucre en términos reales a los territorios, con un enfoque de Transición Socioecológica Justa.

A través de estas acciones, la creación de la Oficina de Transición Socioecológica Justa y de los Comités Interministeriales, se avanza en la incorporación de una agenda de Transición Socioecológica Justa, aprobando en la sesión del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, sostenida el 17 de marzo de 2023, la elaboración de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, y luego, en la sesión del 15 de noviembre de 2023, definiendo la Transición Socioecológica Justa (TSEJ), como *"el proceso de transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos sostenibles, en el marco de la triple crisis por pérdida de la biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente"*.

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) se contempla como un instrumento de política pública elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente con una perspectiva intersectorial, por lo que requerirá para su implementación la concurrencia de los sectores que son parte del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa (CITSEJ) y de otros. Realizar una Evaluación Ambiental Estratégica permite fortalecer estratégicamente la agenda que definirá la ENTSEJ, a través de un proceso regulado que integra evaluación y una visión robusta de la sustentabilidad a largo plazo, con seguimiento y actualización.

En base a lo anterior, a modo de meta inicial se espera que la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa permita:

*"Identificar y desarrollar procesos de transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos sostenibles, en el marco de la triple crisis por pérdida de la biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente"*.

**c. Su objeto, entendiéndolo por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo**

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) es un instrumento de política pública que define lineamientos estratégicos de complejidad y por lo tanto que requiere una **representación por procesos socioculturales, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente.**

**ejes estratégicos**, se busca abordar: i) los principios de la estrategia debieran tener expresión o traducirse en ejes estratégicos

La ENTSEJ establecerá objetivos, metas e indicadores para cada uno de los ejes estratégicos, que apunten a la adecuada instalación de procesos de transición socioecológica justa con enfoque de derechos humanos. [redacted] cional, gobernanzas y financiamiento que permitan imple [redacted] serie de instrumentos de gestión que son aplicables, pero [redacted] falta incorporar la igualdad de género s a los lineamientos de la transición y otros que deberán s [redacted] necesidades y urgencias que la misma ENTSEJ establecerá, con una fuerte articulación con los instrumentos internacionales que son parte de la agenda del país, como lo son los ODS y su Agenda 2030, las NDC, Convenio 169 y el Acuerdo de Escazú.

**d. Ámbito de aplicación territorial y temporal.**

El alcance temporal de la Estrategia tiene un horizonte al año 2035, siendo necesaria su revisión y actualización cada cinco años.

La Estrategia posee un alcance territorial de nivel nacional que orientará la acción de los diferentes Órganos de la Administración del Estado, así como de actores estratégicos del sector privado, academia y sociedad civil, vinculados a las materias de la transición socioecológica justa.

Las metas al corto, mediano y largo plazo de la Estrategia se definirán durante el desarrollo de la EAE, que incorpora un componente de participación de los órganos de la administración con competencias ambiental y en transición. A saber, los ministerios integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, Comité Interministerial para la Transición Socioecológica Justa y Comité Interministerial para la Transición Hídrica. Además de actores estratégicos de la sociedad civil, academia y sector privado.

**2. POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA**

En el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ), se han identificado al menos las siguientes Políticas, Planes, Estrategias, Agendas y Compromisos que potencialmente pueden tener incidencia en la formulación y ejecución tanto de la EAE como de la elaboración y futura actualización de la ENTSEJ, en materias de ambiente y sustentabilidad:

TIPO DE INSTRUMENTO	NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE	AÑO
Acuerdo	Decreto Exento N°50 Aprueba acuerdo de retiro de centrales termoeléctricas a carbón	Ministerio de Energía	2020
Programa	Programa de Recuperación de Suelos Degradados	Subsecretaría de Agricultura y ejecutado por el Servicio	2010

Estrategia	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales	Ministerio de Agricultura	2017
Estrategia	Estrategia Nacional de Biodiversidad	Ministerio de Medio Ambiente	2017
Estrategia	Estrategia Financiera de Cambio Climático	Ministerio de Hacienda	2019
Estrategia	Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde	Ministerio de Energía	2020
Estrategia	Estrategia Climática a Largo Plazo 2050	Ministerio del Medio Ambiente	2020
Estrategia	Estrategia de transición justa para el sector energía. Parte I: Acompañando el cierre y nuevos usos de centrales a carbón en Chile	Ministerio de Energía	2021
Estrategia	Estrategia Nacional de Salud	Ministerio de Salud	2021
Estrategia	Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030	Ministerio de Relaciones Exteriores	2023
Estrategia	Estrategia Nacional del Litio	Ministerio de Minería	2023
Política	Política Nacional de Recursos Hídricos	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2015
Política	Política de Sustentabilidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas	Ministerio de Obras Públicas	2016
Política	Política Nacional de Desarrollo Rural	COMICIVYT	2020
Política	Política Nacional de Ordenamiento Territorial	COMICIVYT	2021
Política	Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2021
Política	Energía 2050, Política Energética Nacional	Ministerio de Energía	2022

Compromisos Internacionales:

- Convenio 169 de la OIT promulgado en Chile el 15 de septiembre 2009.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Resolución 70/1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015.

- COP21 de Cambio Climático de 2015 (Acuerdo de París).
- Acuerdo de Escazú Chile 2022.
- COP15 de Biodiversidad de 2022: Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- COP28 de Cambio Climático de 2023.

### 3. OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

Los objetivos ambientales que se espera alcanzar con la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica son:

- a. Contribuir al aumento de la resiliencia de los sistemas ecológicos y sociales para hacer frente a la crisis climática y situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica.
- b. Propiciar la creación de instrumentos precautorios para minimizar la existencia de nuevas zonas de alta vulnerabilidad socioecológica.
- c. Incentivar las acciones de recuperación y remediación de ecosistemas en situaciones de alta vulnerabilidad socioecológica.
- d. Favorecer la generación de Soluciones basadas en la Naturaleza para restablecer el equilibrio ecosistémico.
- e. Propiciar acciones oportunas de disminución de emisiones y descontaminación de suelos, aire, ruido, olores, agua, y biodiversidad en situaciones alta vulnerabilidad socioecológica.

### 4. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

Se espera que la Estrategia contribuya al desarrollo de procesos de transición socioecológica justa mediante:

- **Enfoque de derechos humanos.** Incorporación de manera transversal del enfoque de derechos humanos en los procesos que se generen en el marco de la transición socioecológica justa.
- **Justicia ambiental.** Mitigación de los costos ambientales del desarrollo entre los miembros de la sociedad, al mismo tiempo que la población reciba de manera equitativa los beneficios de las nuevas alternativas de transición socioecológica justa.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Aumento de la resiliencia al cambio climático, en sectores, territorios, comunidades y ecosistemas vulnerables, así como la disminución de las emisiones de GEI y aumento de capturas de carbono.
- **Reparación y remediación.** Generación de acciones para la reparación y remediación de los ecosistemas dañados por actividades productivas contaminantes, con especial foco en la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza.

- **Foco en las personas.** Generación de condiciones de vida de las personas que han sufrido directamente la [redacted]
- **Reconversión** [redacted] ras carbono neutral y que ni [redacted] o indirecto, se puede puntualizar a qué se refiere en ambos casos.

## 5. IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD QUE GENERARÍAN LAS OPCIONES DE DESARROLLO PLANTEADAS EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

La transición socioecológica justa se encuentra directamente vinculada con la agenda y compromisos internacionales que el país ha asumido en materias ambientales, los que entregan coherencia y robustez a la ENTSEJ y a los procesos que de ésta se desencadenen, además de acelerar su implementación.

En este contexto, se espera que la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa tenga implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad y los diversos instrumentos que existen en el país, posiblemente vinculadas a:

- Incorporación en la política pública ambiental del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
- Mejora del bienestar de las personas que viven en zonas socioambientalmente vulnerables.
- Contribución a la reconversión y desarrollo de actividades productivas socioambientalmente sustentables.
- Disminución de situaciones de alta vulnerabilidad social, ambiental y de derechos humanos, vinculadas a procesos productivos.
- Promoción de oportunidades de nu [redacted] para la sustentabilidad local y nacional. [redacted] con enfoque de género
- Propiciamiento de la recuperación y reparación ecosistémica, social y productiva, en el contexto de territorios en transición socioecológica justa.
- Incorporación del enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente como el marco valórico para las transformaciones y adaptaciones que se generen en los procesos de transición socioecológica justa.

## 6. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Q

[redacted] todos los enfoque que se están proponiendo requieren que se visualicen de manera concreta a lo largo de la estrategia

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento para la EAE, se propone trabajar con los Órganos de la Administración del Estado que son parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, además de los que son parte del Comité Interministerial para la Transición Socioecológica Justa, y otras carteras que tienen competencias en materias relacionadas.

Así, la propuesta es la siguiente:

- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio Secretaria General de la Presidencia
- Corporación de Fomento de la Producción

#### **7. ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

El proceso de elaboración de la ENTSEJ considera la articulación con diversos actores, no sólo de aquellos pertenecientes a la administración del Estado. Por la naturaleza de los problemas que aborda la transición socioecológica justa, es fundamental la construcción una estrategia desde distintas miradas y experiencias.

En complemento al trabajo con los organismos de Administración del Estado, se contempla la conformación de un Panel de Expertas y Expertos, como una instancia consultiva de carácter técnico, que permitirá orientar los avances de la ENTSEJ en sus distintas etapas, al alero de la experticia de organizaciones e instituciones.

Resulta estratégico el trabajo con una diversidad de perspectivas involucradas en los ámbitos de la TSEJ, para robustecer el proceso de elaboración de la ENTSEJ. La TSEJ es una política pública que se encuentra en plena construcción, y que requiere el concierto tanto del sector público como de los aportes de la academia, sociedad civil y sector privado.



DE : JAVIERA PETERSEN MUGA  
MINISTRA (S) DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

A : JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, me dirijo a usted en respuesta al Oficio del antecedente. Se ha revisado el oficio y el documento acompañado, titulado “Comunicación de inicio de la evaluación ambiental estratégica aplicable a la estrategia nacional de transición socioecológica justa”.

A continuación se aborda su solicitud:

*“a) Se convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar mediante la realización de las observaciones que estimen sean pertinentes, respecto de las siguientes materias contenidas en el acto de inicio para la elaboración de la ENTSJ, la cual se adjunta:*

- a. Objetivos y efectos ambientales*
- b. Criterios de Desarrollo Sustentable”.*

En términos generales, el documento se refiere a los elementos establecidos en el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, en relación con la transición justa, para que sean abordados en la Estrategia Nacional a cabalidad. El programa compromete “un nuevo modelo de desarrollo que supere nuestro estancamiento productivo y enfrente la crisis climática”, considerando una transición justa. En relación con ello, la Estrategia debe tener en cuenta el crecimiento económico necesario para salir del citado estancamiento impulsando nuevas actividades productivas que generen alto valor en la economía, puestos de trabajo decentes y favorezcan la carbono neutralidad. En este sentido, algunos elementos propuestos en el documento observado parecen tener un sesgo que desfavorece el ámbito productivo, lo cual se espera sea mejorado durante el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Además, el Programa tiene un acápite destinado a la “transición ecológica justa” como eje transversal a todo el programa de gobierno, lo que parece determinar que esta Estrategia se conduzca con medidas transversales que empujen coordinadamente a todos los sectores productivos existentes, con las distinciones que indica el Programa de Gobierno únicamente para ciertas actividades productivas (como H2V).

Por otro lado, el Programa compromete las “Comisiones de Transición Justa”, cuestión que sería adecuado abordar en la Estrategia.

En cuanto a otros detalles, a este oficio se acompaña el documento sujeto a revisión incluyendo observaciones en el mismo archivo.

*“b) Se convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar, mediante la entrega de antecedentes respecto de políticas, planes y/o estrategias, registros,*

*iniciativas y/o proyectos sectoriales en análisis o ejecución que pudiesen aportar al adecuado desarrollo de la Estrategia”.*

Es importante hacer presente el Pacto de Magallanes sobre H2V, así como algunas iniciativas que se espera estén publicadas antes de finalizar la programación indicada en el cronograma del documento sujeto a observaciones, las cuales compartiremos oportunamente para ser consideradas. Adicionalmente, se hace presente la existencia de dos anteproyectos en consulta pública, correspondientes a los Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático de Turismo y de Pesca y Acuicultura, los cuales pueden ser abordados a modo referencial para esta Estrategia, ya que su tramitación terminará con posterioridad al término del procedimiento de esta Estrategia, de acuerdo con el cronograma.

*“c) Se invita a los Órganos de la Administración del Estado a participar en el taller de trabajo, correspondiente a la etapa de diseño del instrumento antes señalado. El taller se llevará a cabo de manera virtual el día 08 de agosto de 2024, siendo enviado el enlace para su participación con la debida antelación. Esta instancia de participación de los Órganos de la Administración del Estado se relaciona de acuerdo con sus competencias y vinculación con las materias propuestas en el acto de inicio”.*

Agradeceré puedan comunicarse con Francisca Henríquez (fhenriquez@economia.cl), para conocer más detalles acerca del taller y preparar nuestra participación.

*“d) Se convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar mediante la entrega un listado de medidas de implementación de su competencia en el marco de la agenda de Transición Socioecológica Justa, indicando el período estimado de implementación a corto plazo (año 2025), mediano plazo (año 2030) o largo plazo (año 2035)”.*

El documento sujeto a observaciones no define líneas estratégicas que orienten el diseño de medidas específicas. En términos generales se pueden proponer medidas relacionadas con las líneas programáticas de desarrollo productivo sostenible (muy vinculadas con la agenda de transición socioecológica justa), así como también iniciativas en materia de reconversión productiva. Se propone, para concretar la definición de una lista de medidas a ser ejecutadas por este Ministerio, coordinar una reunión con los equipos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que trabajan en las materias señaladas, una vez que las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa hayan sido definidas.

Es importante tener presente en el diseño de estas líneas estratégicas que para la reconversión productiva se requieren esfuerzos coordinados de los ministerios con vocación productiva, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio del Medio Ambiente, ya que existen encadenamientos productivos y elementos transversales a todos los sectores productivos en cuanto al desafío de una transición socioecológica justa, por lo cual el rol del Comité Interministerial que nos convoca debiera asumir las tareas de coordinación, para que los esfuerzos no se dupliquen y avancemos

coordinadamente hacia las metas de la Estrategia (que también requieren ser definidas al 2035).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JAVIERA PETERSEN MUGA  
MINISTRA (S) DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

#### 4.2. Listado de asistencia taller 1 con órganos de la administración del Estado

Nº	NOMBRE	CORREO	ORGANISMO
1	Carlos Orellana Torres	corellana@desarrollosocial.cl	Desarrollo Social
2	Carolina Gómez	cgomez@minenergia.cl	Ministerio de Energía
3	Loreto Maza		Ministerio de Mujer
4	Sofía Zapata Zavala	szapata@minciencia.gob.cl	Ministerio de Ciencia
5	Mónica Martínez	mmartinez@odepa.gob.cl	ODEPA - Minagri
6	Andrés Zamora Allendes	azamora@minvu.cl	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
7	Macarena Moncada	mmoncada@mtt.gob.cl	Ministerio de Transporte
8	Camila Campusano	ccampusano@mtt.gob.cl	Ministerio de Transporte
9	Gabriel Castro	gcastro@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
10	Erica Cárcamo Salinas	erica.carcamo@minsal.cl	Ministerio de salud
11	María Catalina Molina Canales	mmolina@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
12	Marco Antonio Correa Delgado	mcorrea@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
13	Constanza Hueche Saavedra	chueche@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
14	Francisca Godoy	fgodoy@minsepres.gob.cl	Ministerio secretaria de la presidencia
15	Manuel Vallejos	mvallejos@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
16	Álvaro Salas	asalasr@mtt.gob.cl	SECTRA MTT
17	María José Guerrero	mguerrero@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
18	Fernanda Alvear Diaz	falvear@desarrollosocial.gob.cl	Subsecretaría Evaluación Social Desarrollo Social
19	Carolina Aguayo	carolina.aguayo@corfo.cl	CORFO
20	Soledad Valiente Moyano	svaliente@corfo.cl	CORFO
21	Fernanda Godoy Jara	fgodoy@minsepres.gob.cl	Ministerio secretaria de la presidencia
22	Francisca Henríquez Prieto	fhenriquez@minenergia.cl	Ministerio de energía

Nº	NOMBRE	CORREO	ORGANISMO
23	Raúl Sepúlveda Faúndez	Sin información	Ministerio de Trabajo
24	Jeannette Leiva Bustamante	jleiva@mma.gob.cl	Ministerio de medio ambiente
25	María Inés Ramírez	maria.ines.ramirez@undp.org	Ministerio de medio ambiente
26	Claudio Tapia	claudio.tapia@undp.org	Ministerio de medio ambiente
27	Soledad Huerta	soledad.huerta@undp.org	Ministerio de medio ambiente
28	Claudia Fuentes	claudia.fuentes@undp.org	Ministerio de medio ambiente
29	Camila Bello	cnbello@uc.cl	Consultora EAE
30	Javiera Zamora	javizamoram@gmail.com	Consultora EAE
31	Paulina Ulloa	pulloav@mma.gob.cl	Ministerio de medio ambiente
32	Iván Navarro	ivan.navarro@undp.org	Ministerio de medio ambiente
33	Gemita Igor	gemita.igor@undp.org	Ministerio de medio ambiente
34	Luciano Travella	luciano.travella@undp.org	Ministerio de medio ambiente

#### 4.3. Observaciones al oficio 2

- **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones**

En contexto al ORD. N° 243416/2024 MMA, en donde se solicita indicar las opciones de desarrollo que representa de mejor manera los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sostenible, se responde lo siguiente:

Las opciones de desarrollo se analizaron de manera conjunta en un taller interno, en donde se convocó a representantes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Junta Aeronáutica Civil (JAC), División De Transporte Público Regional (DTPR), Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), Programa de Desarrollo Logístico y el Programa de Vialidad y Transporte Urbano (SECTRA), de manera de obtener una visión a nivel Ministerial.

Las opciones elegidas y comentarios para cada uno de ellos se presentan en la Tabla 1.

Tabla N°1: Comentarios con respecto a las opciones de desarrollo.

Ítem/Lineamiento	Opción elegida	Comentarios opción A	Comentarios opción B
<p>Descarbonización mediante cierre y reconversión de centrales térmicas a carbón</p>	<p>A</p>	<p>Se destaca que el plazo sea más cercano dada la urgencia del contexto ambiental que se está viviendo.</p> <p>A la vez, ante un plazo tan próximo de implementación, se resalta una mayor preocupación y dedicación a los diálogos participativos y la cohesión de los territorios, ante cambios con un alto impacto a nivel social.</p> <p>Adicionalmente, se destaca el proceso de reconversión laboral que se menciona en la opción, siendo esto una parte fundamental del proceso de cierre de las centrales térmicas. En esa misma línea se propone integrar en estos procesos el impacto en el transporte local a raíz del cambio en la fuerza laboral.</p> <p>Con respecto a las gestiones del sector, se señala por parte de Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM) que la opción A, se ajusta a las exigencias contractuales de buses RED sobre la entrega de certificado que acredite el origen de la energía en electroterminales. Por otro lado, la Junta de Aeronáutica Civil (JAC) indica que su avance en la transición energética en la aviación a través de Vuelo Limpio, explorando la electromovilidad en los servicios en tierra para los</p>	<p>Se rescata de la opción principalmente el enfoque que busca asegurar el diálogo social y la participación de las comunidades cercanas y trabajadores/as impactados/as, por lo tanto se sugiere incorporar estos elementos en la opción seleccionada (A).</p>

		aviones y el uso de la red eléctrica para los aviones en Santiago.	
Pasivos ambientales	B	<p>Se puede rescatar el plazo al 2030, para aquellos sectores o comunidades que requieran con urgencia una intervención más urgente.</p> <p>No tiene relación con el ámbito de acción de SUBTEL, pero si las empresas de telecomunicaciones deben cumplir con lo enunciado por las exigencias del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), respecto al tratamiento de sus residuos.</p>	<p>Aborda de mejor manera lo que realiza el sector telecomunicaciones, estos gestionan sus pasivos, disminuyen riesgos asociados a los ecosistemas y a las comunidades. También es importante considerar el plazo de 2035, ya que las empresas se encuentran en un proceso de avanzar en el uso de nuevas tecnologías y energías.</p> <p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) el año 2019 dictó la Ley 21.172 (conocida como Ley Chao Cables) que modifica la Ley 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido y retiro de líneas aéreas y subterráneas. Actualmente se encuentra tramitando el respectivo reglamento, el cual regula tanto la instalación como la mantención de los cables de servicios de</p>

			<p>telecomunicaciones, lo que contribuirá a un mejor despliegue de la industria. Sin embargo, mientras este documento finaliza su tramitación, SUBTEL junto a algunos municipios, está liderando mesas de trabajo con empresas del sector, para el ordenamiento y retiro de cables de telecomunicaciones en desuso en diferentes comunas del país. Este trabajo también considera el reciclaje de los cables (considerados como escombros aéreos), las empresas se responsabilizan de esta etapa, la cual además es monitoreada y certificada por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Siendo esto un aporte para el ecosistema, pero también para las comunidades y la ciudadanía.</p>
Minerales críticos y/o estratégicos para la transición	El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) no cuenta con las atribuciones necesarias para pronunciarse en esta materia		
Energías renovables no convencionales e infraestructura de transmisión	A	<p>Destaca la planificación territorial en esta opción y se requiere incorporar el diálogo y relacionamiento comunitario que se menciona en la opción B. Se debe considerar que el porcentaje de distribución de la matriz energética basada en energías renovables debe ser equitativa a nivel nacional y local. Por otra parte, el MTT a través del Programa de Desarrollo Logístico, está trabajando en conjunto con los ministerios de Energía y Economía, en el desarrollo del Hidrógeno Verde, tanto</p>	<p>Se rescata de esta opción el diálogo y relacionamiento comunitario. Sin embargo, se descarta por la mención explícita de otros tipos de combustibles que generan mayor huella de carbono. Asimismo, no se menciona la planificación territorial.</p>

	<p>para su producción y exportación. Asimismo, desde el MMA y a través del incentivo de SUBTEL, se impulsa que empresas de servicios de telecomunicaciones utilicen energías no contaminantes para el soporte y funcionamiento de sus antenas.</p>	
<p>Transporte y movilidad. Se sugiere incorporar las telecomunicaciones en el título del lineamiento A</p>	<p>Se resalta la diversidad de alternativas sostenibles para el transporte en general, no dependiendo exclusivamente de la electromovilidad. Asimismo, se destaca la diversidad de modos de transporte, sin embargo se sugiere incorporar el transporte ferroviario. Se sugiere incorporar el concepto de Movilidad Sostenible y sus tres ejes estratégicos: evitar, cambiar y mejorar. En ese sentido, se hace necesario poner énfasis en el eje de "evitar", siendo parte fundamental de la movilidad sostenible y por ende relevando la importancia de la conectividad y el uso de las telecomunicaciones como un elemento clave en la equidad. Adicionalmente, se resalta la importancia de la integración tarifaria y tecnológica en los diferentes modos, siendo parte de la movilidad sostenible. Destaca la mención al ordenamiento territorial, y por ende la importancia del trabajo conjunto entre el MTT y MINVU, incorporando la movilidad en los</p>	<p>Se descarta esta opción debido a la escasa presencia de diversidad de opciones energéticas para el transporte, focalizándose únicamente en la electromovilidad. Adicionalmente, sólo se aborda el transporte público, siendo el sistema mucho más complejo, por lo que se deben agregar otros modos de transporte.</p>

	<p>Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) y considerando la formulación de los Desarrollos Orientados al Transporte (DOT).</p> <p>Con respecto a las gestiones realizadas por las carteras, se encuentra el aumento de inversión en Movilidad Activa siendo este un aumento del 3% al 30%. Por parte del Programa de Desarrollo Logístico, el trabajo que se lleva a cabo en pilotos tanto de energía eléctrica como de hidrógeno verde siendo coherente con la opción, además de la formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Ferroviario. Desde la División de Transporte Público Regional (DTPR), destaca la gradual integración con otros modos de transporte sustentables y el programa de fomento a buses cero emisiones. Mientras que el Directorio de Transporte Público Metropolitana (DTPM), desarrolla las gestiones para realizar un piloto de bus a hidrógeno verde en el sistema RED, además de la electromovilidad que ya se encuentra integrada en el sistema. Adicionalmente, se está trabajando en paraderos solares y el mejoramiento de la infraestructura pública. Desde el Programa de Vialidad y Transporte Urbano (SECTRA) se encuentra la formulación de nuevos Planes Maestros de</p>	
--	--	--

		Transporte Metropolitano.	Urbano	
Seguridad hídrica y alimentaria	El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) no cuenta con las atribuciones necesarias para pronunciarse en esta materia			

Con respecto al taller, en el cual se reunieron distintas áreas y divisiones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, es importante destacar la necesidad de considerar e incorporar al Sector de Transportes y Telecomunicaciones en el marco de la agenda de Transición Socioecológica Justa, ya que este sector tiene un gran impacto en el bienestar social, el trabajo decente, en las emisiones atmosféricas y en la equidad territorial.

Además, recalcar la importancia en la Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible el eje de acción *evitar* (viajes más cortos y menos cantidad), dado su impacto en las personas y en el medio ambiente. Este eje tiene una profunda relación con las labores que se están realizando por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones para impulsar mejores comunicaciones, el acceso a internet y la alfabetización digital, permitiendo el incentivo de trámites y trabajo remoto, impactando directamente en la disminución de traslados, y por ende en la disminución de emisiones, en la fuerza laboral y el desarrollo económico.

Por último, respecto a lo solicitado en el oficio Ord. N°242933 MMA, acorde a lo comprometido en el Anexo Oficio 20143 SECTRA, desde la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se

complementa el punto b. Antecedentes respecto de políticas, planes y/o estrategias, registros, iniciativas y/o proyectos sectoriales en análisis o ejecución que pudiesen aportar al adecuado desarrollo de la Estrategia, con lo siguiente:

1. Acciones oportunas de disminución de emisiones y descontaminación podemos indicar:
  - Norma de Emisiones radioeléctricas. Si bien es una Norma elaborada por el MMA, SUBTEL colaborará en fiscalizar que las empresas cumplan con la nueva normativa
  - Plan de ordenamiento y retiro de cables de telecomunicaciones en desuso. Incluye la responsabilidad del reciclaje de estos.
2. Foco en las personas (asociados a igualdad de género, DD.HH. y trabajo decente)  
Programas con enfoque de género, en colaboración con SENCE, PRODEMU y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género:
  - Proyecto Mujer Brecha Cero Digital. Orientado a mujeres en edad activa laboralmente. Entrega de dispositivos y más de 260 horas de alfabetización digital (una de las comunas beneficiadas será Mejillones)
  - Proyecto Conectividad de Emergencia. Entrega de dispositivos a mujeres afectadas por situaciones de emergencia en la Región de Valparaíso, principalmente de las comunas de Quilpué y Viña, porque fueron afectadas por los incendios. Se podría evaluar sumar Puchuncaví y Quinteros.
3. Dentro del Eje Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles, podemos proponer:
  - Proyectos de conectividad de SUBTEL, que permiten el acceso a la información, a la participación ciudadana, al desarrollo del ecosistema digital.
  - Concurso 5G, el acceso a la obtención y transmisión de datos, permitirá el desarrollo de sistemas y modelos productivos, sostenibles y locales.

Cabe destacar que el desarrollo de proyectos de conectividad, permiten garantizar el acceso a la información ambiental y sus procesos participativos, especialmente de los sectores más apartados y vulnerables. Esta es una de las acciones específicas que se comprometió desde la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE), para Chile 2024-2030.

En cuanto al punto d. Listado de medidas de implementación de su competencia en el marco de la agenda de Transición Socioecológica Justa, se complementa el Programa de electromovilidad en regiones y Telecomunicaciones de la División de Transporte Público Regional (DTPR), el avance en la transición energética en la aviación a través de Vuelo Limpio desde la Junta Aeronáutica Civil (JAC), el desarrollo de un piloto de bus a hidrógeno verde en el sistema Red por parte de Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM) y el trabajo en conjunto del Programa de Desarrollo Logístico con los ministerios de Energía y Economía para el desarrollo de Hidrógeno Verde.

- **Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

ANT: 243416/2024

DE: SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

PARA: SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar cordialmente, respondo a lo señalado en el oficio 243416/2024, emitido desde su Subsecretaría, en donde se nos solicita colaborar mediante la realización de las observaciones que estimemos sean pertinentes, respecto de las opciones de desarrollo presentadas en Resolución Exenta N° 01646/2024, que Inicia proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE) para la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ).

A continuación, una tabla donde optamos por una de las dos opciones sugeridas para cada lineamiento:

<b>Ítem/Lineamiento</b>	<b>Opción elegida</b>	<b>Comentarios opción A</b>	<b>Comentarios opción B</b>
Descarbonización mediante cierre y reconversión de centrales térmicas a carbón	Opción A.	Se consiguen anticipadamente los objetivos de descarbonización.  Se propone agregar la responsabilidad de reconversión de las empresas con sus trabajadores directos, contratados y contratistas.	Rescatar de esta opción la mención a <i>“procesos de diálogo social y participación para las comunidades cercanas y, los trabajadores directos e indirectos”</i> . Debe explicitarse el concepto de tripartismo.
Pasivos ambientales	No se establece posición. Se debe generar un proceso de diálogo tripartito a nivel sectorial, para determinar alcance y temporalidad de las medidas.		
Minerales críticos y/o estratégicos para la transición.	Opción A.		
Energías renovables no convencionales e infraestructura de transmisión	No se establece posición, fuera de competencias de esta subsecretaría.		
Transporte y movilidad	Opción A.		

Seguridad hídrica y alimentaria	Opción A.	Se valora la intención y se propone hablar de “Trabajo Decente”, no empleo decente, con el objeto de seguir las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.	
---------------------------------	-----------	--	--

Respecto de la solicitud de señalar para cada lineamiento cuáles son las gestiones actuales, planificadas o potenciales respecto del órgano representado, las medidas de nuestra cartera ya fueron presentadas en respuesta precedente a ORD N°242933.

Sin otro particular,

Se despide atentamente.

- **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género**

Estimada Paulina, hola, te comento que trabajando en la respuesta al oficio que comentamos en reunión

contigo y María José, nos percatamos que la perspectiva de género no se encuentra en los objetivos

ambientales de la Estrategia, ni en los criterios de desarrollo sustentable, lo que nos llama profundamente la

atención, dado que venimos desde el año pasado insistiendo que la perspectiva de género debe ser

incorporada al igual que la perspectiva de derechos humanos. Por otro lado, para que tenga mayor fuerza las

medidas que va a comprometer el Ministerio de la Mujer y la EG, se debe garantizar que este es un principio

transversal a toda la Estrategia, por lo pronto consideramos que al menos debe ser considerado en los

criterios de desarrollo sustentable.

Te agradeceré me puedas dar una respuesta a esta solicitud.

Saludos cordiales,

- **CORFO**

ORD.: N.º

ANT.: Oficio 243416/2024, de la  
Subsecretaría del Medio  
Ambiente.

MAT.: Procedimiento de Evaluación  
Ambiental Estratégica de la Estrategia  
Nacional de Transición Socioecológica  
Justa – Operaciones de Desarrollo.

---

003139/22-07-2024

**A : MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE**  
**SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL**  
**VICEPRESIDENTE EJECUTIVO CORFO**

En respuesta a su oficio N° 243416 de fecha 19 de julio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, a continuación, cumpla con informar el consolidado de observaciones a opciones de desarrollo - procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

<b>Criterios de desarrollo sustentable de la estrategia</b>	Entre los criterios de desarrollo sustentable de la estrategia, se indica “Reconversión productiva sostenible”. Al respecto, en línea con lo que estamos trabajando, podría incluirse también la promoción de resiliencia productiva ante los efectos del cambio climático, así como también como forma de mejorar sus condiciones para atenuar los efectos de desastres naturales derivados de ese fenómeno.  Además, yendo en línea con los lineamientos del Ministerio de Economía, se debería potenciar las líneas conceptuales más recientes asociadas a aceleración al desarrollo o
---	---

	transformación productiva sostenible, que reconoce el aspecto dinámico de la producción en los territorios.
--	---

### 1. Opciones de desarrollo

Ítem / lineamiento	Opción elegida	Comentarios opción A	Comentarios opción B
Descarbonización mediante cierre y reconversión de centrales térmicas a carbón	A	Esta opción es más amplia para efectos de su incidencia, ya que incluye generación, almacenamiento y transmisión de energía. Se propone el lineamiento a más tardar al 2030, lo que se alinea con las metas de las políticas sectoriales. Se sugiere incorporar los procesos de diálogo social y participación de las comunidades cercanas y de los trabajadores directos e indirectos que se señala en la opción B, sin embargo, se considera muy acortado el plazo de implementación.	Sólo incluye generación, además de que el año proyectado es al 2035, lo que se aleja de las metas de las políticas sectoriales.

Ítem / lineamiento	Opción elegida	Comentarios opción A	Comentarios opción B
--------------------	----------------	----------------------	----------------------

		<p>Respecto a las gestiones de Corfo, se pueden señalar iniciativas que ya se están promoviendo con foco descarbonización justa, resiliencia a la crisis climática y sus impactos socioambientales y diversificación productiva como los programas de formación para la competitividad, que apunta a formar capital humano calificado en sectores emergentes, bienes públicos habilitantes, programas de innovación y emprendimiento sostenibles, programas de refinanciamiento verde sustentable y acuerdos de producción limpia, entre otros. Potencialmente se podrían diseñar intervenciones que articulen de manera coherente diversos instrumentos en base a oportunidades definidas a partir del análisis de datos territoriales, por ejemplo, mencionar los Programa Territorial Integrados (PTI) para el fortalecimiento de cadenas de valor y el ecosistema productivo.</p>	
--	--	---	--

<p>Pasivos ambientales</p>	<p>A</p>	<p>Considera la eliminación, relocalización o revalorización de pasivos con el fin de remediar los suelos afectados y minimizar los daños y riesgos de los ecosistemas, comunidades y fuentes laborales cercanas, lo que permite darle mayor sostenibilidad a la actividad productiva.</p> <p>Corfo actualmente aporta a la reconversión de pasivos, a través del Programa Tecnológico de Transformación Productiva (PTEC) en sectores de minería, energía, transporte, manufactura y servicios por lo cual se sugiere considerar otros sectores productivos más allá del minero y el industrial.</p> <p>Algunos comentarios anexos:</p> <p>Es importante considerar que al tratarse de un lineamiento que se aplicará a toda la industria minera, se debe procurar atender las características de todas las empresas que componen el sector. Podría ser complejo de aplicar en empresas muy pequeñas (relaves). Otro punto crítico, es la normativa referente a pasivos ambientales, todavía no hay una ley clara que regule esta condición.</p> <p>Por último ¿qué pasará con los pasivos mineros que no tienen propietarios?, se estima que aproximadamente el 70% de los pasivos ambientales mineros se encuentra en esta condición, no tienen un propietario claramente identificado o no se conocen los dueños. Este dato destaca la dificultad de gestionar y remediar estos pasivos, dado que la falta de responsabilidad puede complicar los procesos de</p>	<p>Esta opción no se ajusta a las gestiones que Corfo se encuentra realizando, ya que no estamos aportando en la eliminación o relocalización, ya que lo anterior, consideramos que debería estar más en los planes propios de cada empresa por ley.</p>
----------------------------	----------	---	--

		limpieza y rehabilitación, tema que debería ser	
--	--	---	--

Ítem / lineamiento	Opción elegida	Comentarios opción A	Comentarios opción B
--------------------	----------------	----------------------	----------------------

		<p>abordado con el Ministerio de Minería.</p> <p>Esta situación es particularmente desafiante porque los pasivos sin dueño requieren una intervención pública más directa para su remediación, lo cual puede ser costoso y complicado. Además, puede haber incertidumbre en cuanto a la responsabilidad y la financiación para la limpieza de estos sitios, lo que subraya la necesidad de políticas más robustas y mecanismos efectivos para abordar estos pasivos ambientales.</p>	
<p>Minerales críticos y/o estratégicos para la transición</p>	<p>A</p>	<p>Esta alternativa no solo se basa en que sea sostenible, también cubre tanto la dimensión social como la ambiental, con un enfoque fuerte en la justicia climática y la colaboración internacional. Se abarcan acciones necesarias para el desarrollo de minerales críticos, como capacitación, cadenas de valor, inversión en I+D, alianzas, etc.</p> <p>Corfo tiene convocatorias ya mencionadas en los ítems “descarbonización mediante cierre y reconversión de centrales térmicas a carbón” y “Pasivos Ambientales”, que aportan a los objetivos del lineamiento, además de convocatorias en I+D específicas que podrían aportar.</p> <p><b>Comentario general:</b> Es importante definir claramente que minerales son considerados críticos y para que ámbitos. Además, si se centrará sólo en los minerales para electromovilidad o también incorporará otros metales</p>	<p>Tiene un alcance más acotado y menos comprehensivo que la opción A, además se enfoca en mayor medida en la incorporación de procesos sostenibles sin tanta profundidad en la inversión y las alianzas internacionales.</p>

		<p>estratégicos. Por ejemplo, algunos países consideran el cobre como mineral estratégico (Chile lo hace), mientras que otros no (Estados Unidos). Sería importante precisar conceptos e incorporarlos al lineamiento.</p>	
<p>Energías renovables no convencionales e infraestructura habilitante para la transición.</p>	<p>A</p>	<p>La opción no solo se centra en una matriz energética con más del 60% de energías renovables no convencionales, sino que también incluye una infraestructura habilitante y planificación territorial para un desarrollo local equilibrado. La planificación territorial asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y equitativa, lo que podría estimular el crecimiento económico regional, crear empleo y fomentar la inversión en tecnologías limpias, al mismo tiempo que se protege el medio ambiente y se promueve la inclusión de comunidades en el proceso.</p>	<p>La opción B no releva la importancia de la planificación territorial enfocada en la sostenibilidad, lo cual es clave para un desarrollo energético equilibrado.</p>

		Se sugiere incorporar a esta opción el uso de combustibles de transición con un horizonte determinado, ya que parece ser una opción más viable en el corto plazo.	
Ítem / lineamiento	Opción elegida	Comentarios opción A	Comentarios opción B
Transporte y movilidad	A	<p>Esta opción es más amplia ya que ofrece una visión integral que considera la diversidad territorial, la inclusión social, y la sostenibilidad a través de varias opciones de transporte. No sólo se enfoca en la electrificación como fuente de energía para el transporte público y la movilidad, sino que permite la incorporación de otras fuentes alternativas de energía sostenible (por ejemplo, el uso de H2V).</p> <p>Corfo en estos momentos tiene acciones dirigidas a través del Programa Tecnológico de Transformación Productiva (PTEC) uso de hidrógeno a nivel logístico y puesta en marcha de la infraestructura necesaria para habilitar transporte público y/o privado.</p>	<p>La opción B, tiene un alcance más acotado enfocada en soluciones como la electrificación y la movilidad compartida, lo que puede limitar las posibilidades de promover la diversificación energética mediante otras alternativas.</p>

<p>Seguridad hídrica y alimentaria.</p>	<p>A</p>	<p>Se sugiere separar estos dos lineamientos ya que son muy relevantes cada uno por sí solo. Se requiere y se debe asegurar que se aborden de manera efectiva y en profundidad. La resiliencia frente a los eventos extremos y el desarrollo de sistemas de seguridad alimentaria sostenibles, aunque pueda estar interconectadas con la seguridad hídrica en algunos casos se requiere de enfoques y soluciones especializadas y enfocada en los territorios y comunidades, asegurando una transición socioecológica justa. En ambos temas Corfo tiene variadas acciones a nivel nacional y regional, como el Consorcio del Desierto, programa tecnológico que busca desarrollar y fortalecer la agricultura en zonas áridas a través de un conjunto de proyectos que aborden de forma colaborativa los principales desafíos del sector, específicamente en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Programas de Formación para la Competitividad en recursos hídrico, entre otros. También la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC), Comité CORFO, cuenta con las estrategias hídricas locales y el certificado azul, además de Acuerdos de Producción Limpia, APL, enfocado en alimentos y agricultura.</p> <p>Si bien el enfoque de seguridad hídrica y alimentaria parecen centrarse en lo que plantea esta</p>	<p>Se destaca la relevancia de la prevención y la resiliencia como componentes relevantes de la seguridad alimentaria e hídrica y se sugiere incorporar a la opción A.</p>
---	----------	---	--

		opción, se sugiere incorporar la prevención y la resiliencia como forma de darle mayor sostenibilidad y tolerancia a la generación de condiciones de seguridad hídrica y alimentaria frente a desastres naturales.	
--	--	--	--

Dentro del diagnóstico de la estrategia se señala que existen debilidades asociadas a la “ausencia de diagnósticos productivos de los territorios priorizados posterior al cierre de centrales termoeléctricas a carbón” y “Falta de definiciones para la elaboración de estrategias de reconversión productiva en los territorios priorizados (excepción de comuna de Tocopilla)”, las cuales si se plantea la oportunidad sería una problemática posible de abordar en conjunto, pero actualmente no está presupuestada.

Por lo mismo, es muy relevante mencionar que Corfo acaba de rediseñar su estructura orgánica para abordar de manera más integral un modelo institucional descentralizado, representado por la instalación de Comités de Desarrollo Productivo Regional, creando la nueva **Gerencia de Desarrollo Territorial**. Su rol es contribuir con capacidades técnicas especializadas, análisis de datos y prospectiva en materia de desarrollo productivo, además de diseño y seguimiento estratégico de instrumentos que aseguren consistencia institucional y generen sinergias entre políticas nacionales y regionales en este ámbito. Adicionalmente, la nueva estructura atiende la necesidad de responder adecuadamente a la mayor frecuencia y complejidad de emergencias con consecuencias productivas. Estas situaciones requieren la conformación de equipos de tarea integrados por representantes del nivel nacional y regional respectivo, para diseñar, programar y apoyar la ejecución de planes de resiliencia, recuperación o reconversión productiva en territorios o localidades afectados por desastres de origen natural, escenarios de rezago o riesgo de vulnerabilidad ante cambios e imprevistos del entorno económico.

Un insumo valioso preparado por esta nueva gerencia, específicamente la Subdirección de Análisis y Data territorial, es el [Informe de emisiones y transferencias por región. \(Clic aquí\)](#) que presenta una aproximación a información región / comuna respecto de emisiones y transferencias. Está disponible en nuestra página web ([www.dataterritorios.cl](http://www.dataterritorios.cl)).

Saluda atentamente a Ud.,

Oficio suscrito mediante firma electrónica avanzada por **JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL, Vicepresidente Ejecutivo CORFO.**

HAV/SVM/CAM/am  
c. N° 16/2024

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente.
- Gerencia de Desarrollo Territorial CORFO.
- Subdirección de Iniciativas Corporativas CORFO.
- Oficina de Partes CORFO.

- **Ministerio de Energía**

**Minuta de Respuestas a Ordinario N° 243416/2024 del Ministerio de Medio Ambiente del 19 de julio de 2024 en relación con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) y las opciones de desarrollo.**

En función de lo solicitado en su ordinario **243416/2024**, a continuación, la Subsecretaría de Energía proporciona observaciones y consideraciones en el marco del procedimiento EAE de la ENTSEJ.

**I. Consideraciones Generales:**

En primer lugar, y reiterando lo señalado en el oficio anterior, el Ministerio de Energía se encuentra desarrollando un Plan de Descarbonización, cuyo objetivo es establecer las condiciones y medidas habilitadoras para que el Sistema Eléctrico Nacional pueda prescindir lo antes posible de la generación de energía en base al carbón, conforme al acuerdo voluntario suscrito por las empresas propietarias de centrales a carbón y el Gobierno de Chile. Durante este proceso y en el marco de la coordinación interministerial del Comité de Transición Socioecológica Justa, se han identificado aspectos ambientales y sociales relacionados con la transición energética en marcha, que exceden el ámbito de competencia del Ministerio de Energía y, por lo tanto, es fundamental que queden reflejados en la ENTSEJ para el logro de los objetivos planteados en esta materia.

En este sentido, esta cartera de Estado estima que **el alcance de la Estrategia de Transición Socioecológica Justa, debiese apuntar a abordar las implicancias de la transición energética justa y no a diseñar opciones de desarrollo de la transición energética**, que corresponde a un ámbito de competencia de este Ministerio y, por lo tanto, se aborda en instrumentos sectoriales como el Plan de Descarbonización en desarrollo o en la Estrategia de Transición Justa en Energía<sup>1</sup> ya publicada. Sin perjuicio de ello, es crucial el rol de la ENTSEJ en abordar aquellas materias que requieren de una acción intersectorial más allá del ámbito sectorial de energía, integrando medidas, mecanismos o incentivos que potencien las oportunidades del desarrollo de las energías renovables y la infraestructura asociada, y que además factibilicen el cumplimiento de las metas de cambio climático según lo establecido en la LMCC. En suma, se observa una **oportunidad de complementariedad de instrumentos**,

---

<sup>1</sup> [https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia\\_transicion\\_justa\\_2021.pdf](https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_transicion_justa_2021.pdf)

**Plan de Descarbonización y ENTSEJ**, cada uno de ellos con un alcance dentro de su ámbito de acción y competencias, pero potenciándose mutuamente; donde se pone a disposición los resultados alcanzados a la fecha en el Plan, especialmente en el ámbito participativo, para ser considerados en la estrategia.

Asimismo, se observa que algunas de las opciones planteadas son un reflejo de la Estrategia Climática de Largo Plazo, instrumento mandatado por la LMCC, perdiéndose de vista el objeto y alcance propio de la ENTSEJ y, en consecuencia, duplicando la acción del Estado. Por ello es necesario revisar y reformular el objetivo y alcance de la estrategia.

En segundo lugar, es importante puntualizar que, a juicio de esta cartera de Estado, el objetivo de la ENTSEJ debería abordar aspectos claves vinculados al desarrollo productivo y sus encadenamientos y las oportunidades en el ámbito laboral derivadas de aquello. En este sentido se sugiere revisar y considerar objetivos ya planteados en estrategias similares en el contexto

---

internacional, como por ejemplo el caso español, donde estos elementos sí están presentes desde su objetivo, cuando señala: *“La Estrategia de Transición Justa es el instrumento de ámbito estatal dirigido a la optimización de las oportunidades en actividad y empleo de la transición ecológica hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero (que en Chile adquiere importancia por la LMCC). A través de ella se identificarán y adoptarán medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a trabajadores y territorios en dicha transición”*. En definitiva, en los objetivos y las opciones de la ENTSEJ, hoy está ausente el empleo y los incentivos al desarrollo de actividades que deriven de la transición y/o reconversión productiva y el avance a un desarrollo bajo en emisiones, tal cual lo mandata la LMCC, por lo que se estima fundamental su revisión y reformulación.

Finalmente, desde esta cartera de Estado se observa una oportunidad en que esta estrategia encauce la acción conjunta y coordinada de diversos ministerios, incluso más allá del Comité de Transición Socioecológica Justa, especialmente en aquellas materias que exceden las competencias de los ministerios individualmente, como es el caso de Energía antes expuesto; por lo que resulta fundamental contar con un lineamiento que aborde la necesaria gobernanza intersectorial.

## **II. Consideraciones Específicas:**

Sin perjuicio de las consideraciones generales expuestas precedentemente y atendiendo en específico a los lineamientos planteados y la selección de opciones, cuatro lineamientos ameritan observaciones. Los dos primeros están directamente relacionados con la transición energética y el Plan de Descarbonización del Ministerio de Energía y los otros dos, que, aunque tangenciales, se relacionan con el sector, siendo estos:

- **Descarbonización mediante cierre y reconversión de centrales térmicas a carbón**
- **Energías renovables no convencionales e infraestructura habilitante para la transición**
- **Pasivos ambientales**

- *Transporte y movilidad*

Al respecto y previamente, es necesario señalar que esta Secretaría de Estado **no observó las opciones en función del sustento que tengan éstas con los criterios de desarrollo sustentable o los objetivos ambientales como se solicitó**, sino únicamente al contenido señalado para cada una, considerando que las observaciones emitidas en oficio anterior a dichos aspectos no han sido recogidas de acuerdo con lo informado en reunión del pasado 31 de julio de 2024, lo que no permite avanzar en el análisis solicitado sin previamente ajustar el contenido y alcance de las opciones, respecto al objetivo y alcance de la ENTSEJ, según se señalara en las consideraciones generales.

Específicamente para el ítem/lineamiento *Descarbonización mediante cierre y reconversión de centrales térmicas a carbón*, el Ministerio del Medio Ambiente planteó:

**Lineamiento y Opciones contenidas en oficio 243416/2024 MMA**

<b>Ítem/ Lineamiento</b>	<b>Opción A</b>	<b>Opción B</b>
Descarbonización mediante cierre y reconversión de centrales Térmicas a carbón.	La matriz eléctrica transiciona hacia un modelo bajo en emisiones, resiliente y que produce mayor bienestar social en las <b>zonas donde se genera, almacena y/o transmite energía</b> , mediante la habilitación del <b>cierre y/o reconversión de todas las centrales térmicas a más tardar el 2030</b> , <i>asegurando equidad y participación en los procesos de reconversión laboral y de remediación ambiental en todos aquellos territorios con centrales termoeléctricas activas, cerradas o reconvertidas</i>	La matriz eléctrica transiciona hacia un modelo bajo en emisiones, resiliente y que produce mayor bienestar social <b>en las zonas donde se genera energía, mediante la habilitación del cierre y/o reconversión de todas las centrales térmicas a más tardar el 2035</b> , <i>asegurando procesos de diálogo social y participación para las comunidades cercanas y los trabajadores directos e indirectos.</i>

Debido a lo presentado, se tienen las siguientes observaciones:

- a. **Este lineamiento no debiese constituir un aspecto a abordar en el marco de la ENTSEJ, ya que es propio del ámbito de competencia del Ministerio de Energía, por lo cual ya es parte de la estrategia de transición justa de energía y del plan de descarbonización en desarrollo, por lo que se solicita eliminar como parte de los lineamientos que configuran las opciones.**
- b. Igualmente cabe aclarar, que el Ministerio de Energía, no ha planteado dentro de sus políticas el cierre y/o reconversión de todas las centrales térmicas como se describe en sus opciones A y B, sino que de forma exclusiva a las centrales a carbón (si bien se señala en el lineamiento, luego no lo detalla en las opciones). Esta declaración en ambas opciones tiene un efecto directo sobre los privados, que de ser el caso debiese

estar acompañado de un acuerdo o en su defecto, de mecanismos de compensación o similares.

- c. En el proceso de cierre o reconversión de unidades a carbón al **2040, aun existirá la necesidad de utilizar combustibles de transición** en unidades térmicas, como el gas natural y otros combustibles de bajas emisiones que entreguen al sistema sus atributos de seguridad y suficiencia, **por lo que no es posible el cierre y/o reconversión de todas las unidades térmicas**, como se señala en ambas opciones, menos aún en los plazos indicados en ambas opciones, careciendo de factibilidad técnica.
- d. Por otra parte, el **compromiso de origen voluntario** y de implementación vinculante entre las empresas dueñas de las centrales a carbón y el Ministerio de Energía, establecido mediante el Decreto Exento N° 50 de 2020, **señala el retiro y/o reconversión de unidades a carbón antes de 2040**, lo que se llevaría a cabo en dos fases; fecha que no coincide con lo señalado en la opción A ni B.
- e. La descarbonización de la matriz eléctrica es un proceso liderado por el Ministerio de Energía, sin embargo, la **reconversión laboral es un ámbito de competencia del Ministerio del Trabajo, de las empresas dueñas de las centrales a carbón, de las empresas subcontratistas y empresas de trabajadores indirectos**, y por tanto debe incorporar no solo a los trabajadores directamente contratados por las empresas eléctricas, sino aquellos trabajadores subcontratados por las empresas eléctricas y los trabajadores indirectos asociados a toda la cadena de valor de la generación eléctrica; e impactos en la economía local de los territorios donde se emplazan las centrales.
- f. Por otra parte, las opciones solo refieren a la reconversión laboral, pero **nada dicen respecto a la creación de nuevos empleos**, relacionados con una necesaria reconversión productiva de las comunas que impulse empleos sostenibles en el tiempo y una transición social justa.
- g. Al respecto, el Ministerio de Energía remitió a la Oficina de Transición Socioecológica Justa los resultados de los estudios de levantamiento de información socio ambiental en las comunas de Coronel, Tocopilla, Mejillones y Puchuncaví, para las acciones a desarrollar de acuerdo con las competencias de los Ministerios del Comité de Transición Socio Ecológica Justa, remitidos al Ministerio del Medio Ambiente mediante oficio ordinario N°1019 de 2023 de esta Subsecretaría y los resultados del estudio de levantamiento de información socio ambiental en la comuna de Huasco, para las acciones a desarrollar de acuerdo con las competencias de los Ministerios del Comité de Transición Socio Ecológica Justa, remitidos al Ministerio del Medio Ambiente a través de oficio ordinario N° 1666 de 2023 de esta Subsecretaría.
- h. En cuanto a la remediación ambiental, para que ello ocurra, es necesario en primer lugar que el Ministerio del Medio Ambiente establezca los lineamientos para la remediación ambiental, tanto en materia de regulación ambiental, como respecto a la institucionalidad a cargo de su evaluación y fiscalización.
- i. No se entienden las diferencias planteadas en las opciones entre equidad y participación y procesos de diálogo, debiendo entenderse que esos aspectos forman parte de los criterios de desarrollo sustentable, y por lo tanto son reglas que deben cumplir las opciones y no diferenciarlas entre las mismas.

Para el ítem Energías renovables no convencionales e infraestructura, el Ministerio de Medio Ambiente planteó:

**Lineamiento y Opciones contenidas en oficio 243416/2024 MMA**

Ítem/ Lineamiento	Opción A	Opción B
Energías renovables no convencionales e infraestructura habilitante para la transición.	Al 2035, se desarrolla una matriz energética basada en más de 60% de energías renovables no convencionales, <b>junto con la infraestructura habilitante y la planificación territorial necesaria</b> para un uso equilibrado de los recursos y un desarrollo local justo, <i>acorde a los principios de enfoque ecosistémico, justicia ambiental y de no regresión</i> , <b>con foco en el consumo de energía a nivel nacional.</b>	Al 2035, se desarrolla una matriz energética basada en más de un 60% de energías renovables no convencionales, complementada principalmente <b>con combustibles de transición como gas natural, leña y biomasa forestal</b> , y que posee regulaciones que facilitan procesos de cooperación, diálogo y relacionamiento entre empresas y trabajadores <b>para el uso compartido de infraestructuras de generación, almacenamiento, transmisión y exportación.</b>

Al respecto, las observaciones son las siguientes:

- a. **Este lineamiento no debiese constituir un aspecto a abordar como parte de la ENTSEJ, ya que es parte de la transición energética y por tanto una materia del ámbito de competencia del Ministerio de Energía, por lo que se solicita eliminar como parte de los lineamientos de la ENTSEJ.**
- b. Sin perjuicio de lo anterior, es fundamental establecer algunas precisiones en relación con los antecedentes proporcionados en las opciones, por cuanto actualización de la Política Energética Nacional establece un porcentaje de **80% de energía renovable al 2030<sup>2</sup>**, antecedente que debe ser analizado en el marco de referencia estratégico, que fue proporcionado en el oficio anterior.
- c. Asimismo, la norma de emisión para centrales termoeléctricas define **combustibles de bajas emisiones.**
- d. Tampoco resulta comprensible que la opción B vaya en contraposición con lo señalado en el lineamiento relativo a la descarbonización. No se entiende por qué la planificación territorial es incidente en una de las alternativas y no en las dos.
- e. El enfoque ecosistémico y de justicia ambiental, entre otros, debiesen únicamente formar parte de los criterios de sustentabilidad y no de las opciones, donde ambas debieran atender a su cumplimiento, de ser aplicable. Aun así, no se está de acuerdo con incluir el principio de no regresión en la opción tal como se presenta, ya que no resulta aplicable en dicho contexto.

<sup>2</sup> [https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/pen\\_2050\\_-\\_actualizado\\_marzo\\_2022\\_o.pdf](https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/pen_2050_-_actualizado_marzo_2022_o.pdf)

- f. Respecto a la opción A parece relevante desde el cumplimiento de la meta de la LMCC, **priorizar la concreción de infraestructura habilitante para la transición energética**, lo cual sí podría ser una materia que impulsar desde la ENTSEJ, desde el ámbito por ejemplo de los instrumentos de gestión ambiental como la EAE y EIA, en complemento al Plan de Descarbonización.
- g. No se entiende a qué se refiere con el uso compartido de infraestructura de generación y almacenamiento y exportación, ya que no todas las infraestructuras pueden ser objeto de un uso compartido. Con todo, este es un aspecto que no debiese formar parte de esta estrategia, dado que es parte de la transición energética y del Plan de Descarbonización en desarrollo.

Para el ítem pasivos ambientales, el Ministerio de Medio Ambiente planteó:

**Lineamiento y Opciones contenidas en oficio 243416/2024 MMA**

Ítem/ Lineamiento	Opción A	Opción B
Pasivos ambientales	El sector minero e industrial revalora o elimina todos los pasivos ambientales críticos al 2030, mediante procesos de reducción, reutilización y/o revaloración guiados por altos estándares y las mejores prácticas disponibles a nivel internacional, con el fin de remediar los suelos afectados y minimizar los daños y riesgos de los ecosistemas, comunidades y fuentes laborales cercanas.	El sector minero e industrial gestiona sus pasivos ambientales, mediante la eliminación o relocalización de todos los pasivos ambientales críticos al 2035, disminuyendo los riesgos asociados a los ecosistemas, las comunidades y las fuentes laborales cercanas.

Debido a lo presentado, es necesario tener presente que, para un adecuado manejo y control de pasivos industriales, es necesario que Ministerio del Medio Ambiente establezca lineamientos, tanto de regulación ambiental, a través de una norma de calidad ambiental para suelo, como de institucionalidad a cargo de su evaluación y fiscalización. Sin lo anterior no es posible avanzar en lo que ambas opciones señalan, ni cumplir las metas en las fechas indicadas.

Para el ítem Transporte y Movilidad el Ministerio de Medio Ambiente planteó:

**Lineamiento y Opciones contenidas en oficio 243416/2024 MMA**

Ítem/ Lineamiento	Opción A	Opción B
Transporte y movilidad	Al 2035, Chile desarrolla sistemas de transporte <b>sostenibles y resilientes</b> que promueven la integración entre el ordenamiento territorial y la	Al 2035, Chile desarrolla sistemas sostenibles, <b>accesibles y seguros</b> de transporte y movilidad que potencian la electrificación del

	<p>movilidad, aumentando la diversidad de alternativas sostenibles de transporte aéreo, marítimo y/o terrestre a nivel rural y urbano, <b>la adopción de tecnologías basadas en una matriz energética baja en emisiones</b> y la incorporación de los principios de igualdad de género y participación.</p>	<p>transporte público y la movilidad compartida en zonas urbanas y rurales, <b>con el fin de avanzar hacia la carbono neutralidad, el bienestar social</b> y la igualdad de género.</p>
--	---	---

Al respecto, las observaciones o inquietudes que surgen son las siguientes:

- a. El lineamiento presenta **opciones que están abordadas en la Estrategia Climática de Largo Plazo**, por lo que no es claro la razón de su incorporación en la ENTSEJ existiendo otros instrumentos al alero de la LMCC mandatados para este fin.
- b. Sin perjuicio de lo anterior, igualmente es necesario aclarar que la actualización de la Política Energética Nacional establece las siguientes metas en la línea de transporte: 100% transporte público y taxis de transporte público urbano son vehículos cero emisiones al 2040; 60% vehículos particulares y comerciales cero emisiones al 2050; 100% de las ventas de vehículos livianos y medianos nuevos, y las nuevas incorporaciones de transporte público urbano, son cero emisiones al año 2035.
- c. Asimismo, no queda clara la relación entre transporte y movilidad con la transición socioecológica justa, lo cual nos remite a las consideraciones generales de esta minuta en cuanto a revisar y reformular el objetivo y alcance de la ENTSEJ.
- d. Respecto a las características de sostenible, resiliente, accesible y seguro, ¿no debiera ser un aspecto común para integrar en ambas opciones?
- e. ¿Por qué una de las opciones integra el ordenamiento territorial y la otra no lo es? No es comprensible el punto. Asimismo, se sugiere revisar los principios de la planificación territorial establecidos en el Artículo 28 decies de la LGUC, donde se menciona la eficiencia energética, lo cual es un nexo entre movilidad y planificación territorial.
- f. ¿Por qué con una de las opciones se busca alcanzar la carbono neutralidad y con la otra no? Esto considerando la meta establecida en la LMCC, lo cual es un mandato, así como los compromisos en el marco de la NDC.
- g. ¿Cuál es la idea al plantear la diferenciación entre urbano y rural para el transporte? y ¿Cómo esta distinción se relaciona con la transición socioecológica justa?

Finalmente, si bien el lineamiento de seguridad hídrica y alimentaria podrían en principio alejarse del ámbito sectorial de esta cartera de Estado, igualmente es importante plantear la inquietud respecto a la relación con la transición socioecológica justa de esta materia, lo cual nos remite a las consideraciones generales de esta minuta en cuanto a revisar y reformular el objetivo y alcance de la ENTSEJ, y a la inquietud planteada en el oficio remitido previamente en cuanto a si dentro del alcance de esta estrategia se abordaría o no la transición hídrica, que en cuyo caso involucraría la acción sectorial en materia de generación de energía hidroeléctrica y su posición de respaldo del sistema.

### III. Comentarios finales

Por todo lo anteriormente expuesto, no es posible indicar y atender la solicitud de elegir cuál de las opciones responde de mejor manera a los objetivos de planificación, a los objetivos ambientales y los criterios de desarrollo sustentable y menos aún, fundamentar la decisión de haberla escogido.

De este modo, y para atender los aspectos observados, el Ministerio de Energía se pone a disposición del proceso para establecer un trabajo conjunto en el marco de la EAE de la ENTSEJ en vista de la oportunidad que surge de la interacción entre la estrategia y el Plan de Descarbonización, para profundizar en torno al alcance de la ENTSEJ y sus objetivos, la incorporación de referencias internacionales, las materias de energía que forman parte de la estrategia y/o del plan en desarrollo, el impulso a infraestructura habilitante, la necesaria y fundamental consideración de materias como los incentivos a la reconversión productiva y al empleo, entre otras materias relacionadas. A partir de ello, se pone de manifiesto toda la disposición del Ministerio de Energía para colaborar y sostener dichas instancias de discusión y aclaración en el más breve plazo.

- **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**

Lineamiento	Opción elegida	Comentarios opción A	Comentarios opción B
Descarbonización mediante cierre y reconversión de centrales térmicas a carbón.	A	Responde de forma más explícita a los criterios de desarrollo sustentable de la Estrategia (principalmente, lo que se refiere a remediación y reparación, y foco en las personas).	El plazo es cinco años mayor, cosa relevante para estos territorios. Solo asegura participación y no sus resultados como en el caso de la opción A.
Pasivos ambientales	A	Responde de forma más explícita a los criterios de desarrollo sustentable de la Estrategia (principalmente, lo que se refiere a remediación y reparación, y reconversión productiva sostenible)	El plazo es cinco años mayor, cosa relevante para estos territorios. No considera la revalorización, ni hace referencias a la remediación y reducción de riesgos como en la opción A.

Minerales críticos y/o estratégicos para la transición	A	Responde de forma más explícita a los criterios de desarrollo sustentable de la Estrategia (principalmente, lo que se refiere a adaptación y mitigación al cambio climático, justicia ambiental, y reconversión productiva sostenible).	No considera el componente de una fuerza laboral inclusiva y capacitada, ni el de investigación y desarrollo tecnológico como en la opción A.
Energías renovables no convencionales e infraestructura habilitante para la transición.	A	Responde de forma más explícita a los criterios de desarrollo sustentable de la Estrategia (principalmente, lo que se refiere a adaptación y mitigación del cambio climático, así como de justicia ambiental.	Si bien pone límites al 40% de la matriz que no sea de energías renovables no convencionales y propicia el diálogo y la infraestructura compartida, la alternativa A cubre infraestructura habilitante en consonancia con planificación territorial y enfoque ecosistémico, justicia ambiental y de no regresión, con foco nacional.
Transporte y movilidad	A	Responde de forma más explícita a los criterios de desarrollo sustentable de la Estrategia (principalmente, lo que se refiere a reconversión productiva sostenible)	Si bien hace referencia a aspectos como movilidad compartida y bienestar social, no especifica aspectos muy relevantes que sí están considerados en la opción A: la integración de la movilidad con el ordenamiento territorial, la diversidad de alternativas sostenibles de transporte, y la adopción tecnológica.
Seguridad hídrica y alimentaria	A	Con un enfoque sistémico responde de mejor forma a los criterios de desarrollo sustentable de la Estrategia (principalmente, en lo que se refiere a enfoque de derechos, foco en las personas, reconversión productiva, adaptación al cambio climático)	Se refiere a promover iniciativas y no a establecer sistemas, como es el caso de la opción A. Además, estas iniciativas apuntan a la prevención y resiliencia frente a amenazas asociadas a eventos extremos que afectan la seguridad hídrica y alimentaria.

Para todos los casos anteriores, las funciones y líneas de acción de este Ministerio no se relacionan directamente con los lineamientos consultados.

- **Ministerio de Bienes Nacionales**



GABM-342

ORD. GABM. N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Res. Ex. N°01646 de 10 de Junio de 2024, de Ministerio de Medio Ambiente.

-Orden N° 243416/2024 19 de Julio de 2024.

MAT.: Responde a solicitud de participación en procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa - Opciones de Desarrollo.

DE: MARCELA SANDOVAL OSORIO  
MINISTRA DE BIENES NACIONALES

A: MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

En relación a la orden N° 243416/2024 del Ministerio de Medio Ambiente, mediante la cual se informa y convoca al Ministerio de Bienes Nacionales a participar en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ).

En primer lugar, este Ministerio reconoce la importancia y trascendencia de la Evaluación Ambiental Estratégica como instrumento para incorporar consideraciones ambientales del desarrollo sustentable en la formulación de políticas y planes de carácter normativo general. Asimismo, valoramos la iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente de convocar a diversos Órganos de la Administración del Estado para participar en este proceso, buscando una visión integral, coordinada y multisectorial en la elaboración de la ENTSEJ. Tras un examen de las materias sobre las que se solicita pronunciamiento, específicamente sobre los seis lineamientos presentados (descarbonización, pasivos ambientales, minerales críticos y/o estratégicos, energías renovables, transporte y movilidad, seguridad hídrica y alimentaria), se ha determinado que no se encuentran dentro de competencias directas del Ministerio de Bienes Nacionales.

Las atribuciones y funciones de este Ministerio, establecidas en el D.L. N° 3.274 de 1980 y sus modificaciones posteriores, se centran principalmente en la administración y gestión de los bienes fiscales, la regularización de la pequeña propiedad raíz y el catastro de los bienes del Estado. Los escenarios y opciones de desarrollo presentados en la solicitud involucran aspectos técnicos y decisiones de política pública que corresponden más directamente a otras ministerios y servicios especializadas en materias de energía, medio ambiente, obras públicas, entre otros. Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, este Ministerio se ve en la obligación de informar que no se encuentra en condiciones de emitir un pronunciamiento técnico fundamentado sobre las opciones de desarrollo presentadas en la orden N° 243416/2024, por cuanto estas materias exceden el ámbito de sus competencias legales y técnicas.



Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales reitera su compromiso con los objetivos de desarrollo sustentable y se mantiene a disposición para colaborar, dentro del marco de sus atribuciones, en aquellos aspectos de la ENTSEJ que puedan relacionarse con la gestión y administración de bienes fiscales, en caso de que esto sea requerido en etapas posteriores del proceso.

Saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:  
Marcela Paz Alejandra Sandoval  
Osorio  
Ministra de Bienes Nacionales  
Fecha: 26-09-2024 13:32 CLT  
Subsecretaría de Bienes Nacionales

**Distribución:**

- Destinatario
- División de Bienes Nacionales
- UGTP

- Ministerio de minería

Ítem	Opción A	Opción B	Opción escogida	Comentarios Opción A	Comentarios Opción B
Minerales críticos y/o estratégicos para la transición	Al 2035, se desarrolla una industria de minerales críticos y/o estratégicos basada en una fuerza laboral inclusiva y capacitada, que promueve la sostenibilidad de la cadena productiva, mayor inversión en investigación y tecnologías de procesamiento y refinación, la creación de altos estándares de producción limpia y transparencia, y el establecimiento de alianzas colaborativas con países productores y consumidores desde la perspectiva de la justicia climática en la descarbonización de las	Al 2035, la industria minera incorpora procesos sostenibles para la obtención y refinación de minerales críticos y/o estratégicos mediante el desarrollo de nuevas investigaciones y tecnologías que promueven la creación de valor agregado, la resiliencia del encadenamiento productivo y la cooperación internacional.	Opción A	Esta opción se ajusta a las ambiciones de las políticas vigentes en el Ministerio de Minería: Política Nacional Minera 2050, Estrategia Nacional de Litio, Estrategia Nacional de Fundiciones y Refinería; como también a políticas que están en proceso de elaboración: Plan Sectorial de Cambio Climático, Política de Fomento a la Pequeña Minería. De igual forma, sería bueno ver la forma de incorporar atributos de la opción B en la redacción de la opción A (resiliencia del encadenamiento	Esta opción queda corta de ambición respecto a las políticas elaboradas y en proceso de elaboración del Ministerio de Minería.

	economías globales.			productivo), como también ser explícitos en agregación de valor (como la refinación e incluso potencialmente ir más allá)	
Pasivos Ambientales	El sector minero e industrial revalora o elimina todos los pasivos ambientales críticos al 2030, mediante procesos de reducción, reutilización y/o revaloración guiados por altos estándares y las mejores prácticas disponibles a nivel internacional, con el fin de remediar los suelos afectados y	El sector minero e industrial gestiona sus pasivos ambientales, mediante la eliminación o relocalización de todos los pasivos ambientales críticos al 2035, disminuyendo los riesgos asociados a los ecosistemas, las comunidades y las fuentes laborales cercanas.	Para este ítem proponemos una Opción distinta a la A y B, la que se define de la siguiente forma: " El sector minero e industrial se hace cargo de sus pasivos ambientales mineros, gestionando los relaves críticos al año 2035 y todos los relaves en situación de abandono al 2050,	Esta opción queda corta de ambición respecto a las políticas elaboradas y en proceso de elaboración del Ministerio de Minería y por otro lado su temporalidad no se ajusta a la realidad de estos procesos.	Esta opción queda corta de ambición respecto a las políticas elaboradas y en proceso de elaboración del Ministerio de Minería.

	minimizar los daños y riesgos de los ecosistemas, comunidades y fuentes laborales cercanas.		utilizando estrategias de eliminación, reducción, valoración y/o relocalización guiados por altos estándares y mejores prácticas disponibles a nivel internacional, disminuyendo los riesgos asociados al medio ambiente, los ecosistemas, las comunidades y las fuentes laborales cercanas."		
--	---	--	---	--	--

- **Ministerio de salud**

**Tabla formato de para respuesta de Oficio N°2  
Evaluación Ambiental Estratégica ENTSEJ**

Ítem/Lineamiento	Opción elegida	Comentarios opción A	Comentarios opción B
Descarbonización mediante cierre y reconversión de centrales térmicas a carbón	B	La transmisión y almacenamiento de energía no está asociado solo a la generación a carbón.	Se sugiere incorporar reconversión laboral.

Pasivos ambientales	B	Sin comentarios	Se sugiere modificar redacción: El sector minero e industrial gestiona sus pasivos ambientales críticos al 2035, mediante la aplicación de altos estándares y las mejores prácticas disponibles a nivel internacional, controlando los riesgos para la salud y el medio ambiente.
Minerales críticos y/o estratégicos para la transición.	B	Sin comentarios	Sin comentarios
Energías renovables no convencionales e infraestructura de transmisión	B	Sin comentarios.	Se sugiere incluir biogás proveniente de rellenos sanitarios.
Transporte y movilidad	B	Sin comentarios.	Sin comentarios.
Seguridad hídrica y alimentaria	B	Sin comentarios.	Se sugiere modificar redacción: Al 2035, Chile implementa iniciativas orientadas a disminuir el riesgo derivado del déficit hídrico, que afecte la disponibilidad de agua para consumo humano, el uso productivo, y alimentario, protegiendo los ecosistemas, con enfoque territorial y de prevención y resiliencia frente a amenazas asociadas a eventos extremos.

#### 4.4. Listado asistencia taller 2 con órganos de la administración del Estado

Nº	NOMBRE	CORREO	ORGANISMO
1	Sofía Zapata Zavala	szapata@minciencia.gob.cl	Ministerio de Ciencia
2	Marco Correa	mcorrea@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
3	Álvaro Salas	asalasr@mtt.gob.cl	SECTRA Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
4	Camila Campusano	ccampusano@mtt.gob.cl	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
5	Carlos Orellana Torres	corellana@desarrollosocial.cl	Ministerio de Desarrollo Social
6	Lida Gutiérrez	lgutierrez@minenergia.cl	Ministerio energía
7	Francisca Henríquez Prieto	fhenriquez@minenergia.cl	Ministerio de Energía
8	Gabriel Castro	gcastro@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente

Nº	NOMBRE	CORREO	ORGANISMO
9	Pablo Astudillo	sin información	Subsecretaría de Telecomunicaciones
10	Nicolas Ratto	nratto@mintrab.gob.cl	Subsecretaría de trabajo
11	Mónica Martínez	mmartinez@odepa.gob.cl	ODEPA - Ministerio de agricultura
12	Karen González	Sin información	Sin información
13	Constanza Hueche Saavedra	chueche@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
14	Felipe Cabello	fcabello@mbienes.cl	Ministerio de Bienes Nacionales
15	Manuel Vallejos	mvallejos@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
16	Erica Cárcamo		Ministerio de salud
17	Andrea Pinto	apinto@subtel.gob.cl	Subsecretaría de Telecomunicaciones
18	Carolina Aguayo	carolina.aguayo@corfo.cl	CORFO
19	Jeannette Leiva Bustamante	jleiva@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
20	Claudio Tapia	claudio.tapia@undp.org	Ministerio de Medio Ambiente
21	Soledad Huerta	soledad.huerta@undp.org	Ministerio de Medio Ambiente
22	Claudia Fuentes	claudia.fuentes@undp.org	Ministerio de Medio Ambiente
23	Camila Bello	cnbello@uc.cl	Consultora EAE
24	Javiera Zamora	javizamoram@gmail.com	Consultora EAE
25	Paulina Ulloa	pulloav@mma.gob.cl	Ministerio de Medio Ambiente
26	Gemita Igor	gemita.igor@undp.org	Ministerio de Medio Ambiente
27	Luciano Travella	luciano.travella@undp.org	Ministerio de Medio Ambiente

5. ANEXO 5 Identificación de temas de ambiente y sustentabilidad

**Tabla 1 Temas ambientales y de sustentabilidad identificados en los OA y CDS**

FUENTE	NOMBRE	TEMA IDENTIFICADO	CONCEPTO CONSOLIDADO	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
Objetivos Ambiental	A. Contribuir al aumento de la resiliencia de los sistemas ecológicos y sociales para hacer frente a la crisis climática, mediante propuestas que impulsen la transición de sectores priorizados.	Adaptación y mitigación al cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Alta vulnerabilidad socioecológica	Justicia ambiental	Bienestar de las personas
	B. Propiciar la investigación y evaluación temprana de las cargas ambientales de las transformaciones productivas para alcanzar los compromisos climáticos del país, a través de lineamientos que fomenten la Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles.	Alta vulnerabilidad socioecológica	Gestión sostenible del territorio	Bienestar de las personas
		Creación de instrumentos sectoriales	Gobernanza/gobernabilidad	Gobernanza
	C. Incentivar acciones de recuperación y remediación de ecosistemas, a través de la promoción de soluciones basadas en la naturaleza, investigación e innovación.	Remediación de ecosistemas	Equilibrio ecosistémico	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Restauración de ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas

	D. Propiciar acciones para la disminución de emisiones, la descontaminación y la gestión de pasivos ambientales, salvaguardando los impactos sociales y ambientales, a través de la remediación ambiental, el fortalecimiento de la institucionalidad y normativa sectorial en materia de transición.	Reducción de emisiones contaminantes	Reducción emisiones GEI Contaminantes	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Gestión de recursos naturales	Gestión sostenible de recursos naturales Gestión de recursos hídricos Gestión sostenible del territorio	Economía sostenible Desarrollo territorial equitativo y sostenible Bienestar de las personas
Criterios de Desarrollo Sustentable	CDS1 Reconversión productiva sostenible y Cambio Climático CDS2 Fomento al empleo y bienestar social CDS3 Reparación, remediación y mejoramiento de condiciones medio ambientales	Enfoque derechos humanos	Derechos humanos	Bienestar de las personas
		Beneficios equitativos de la TSEJ	Justicia ambiental	Bienestar de las personas
		Mitigación de costos ambientales	Salud y bienestar de las personas	Bienestar de las personas
		Resiliencia al cambio climático	Cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Disminución de emisiones GEI y aumento capturas de carbono	Adaptación/mitigación	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Acciones de reparación y remediación debido a actividades económicas	Remediación	Gestión de remanentes de actividades económicas

		Reparación y remediación ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Mejoramiento condiciones de vida	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Actividades productivas carbono neutral	Reconversión productiva	Economía sostenible
		Actividades productivas sostenibles	Desarrollo económico sostenible	Economía sostenible

**Tabla 2 Temas ambientales y de sustentabilidad identificados en los instrumentos del MRE**

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
Política	Política Nacional de Desarrollo Rural	Fomentar la agricultura sostenible	Agricultura sostenible	Economía sostenible
		Protección y conservación de los recursos naturales en zonas rurales	Protección y conservación RRNN	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Reducción de la pobreza rural	Reducción pobreza rural	Bienestar de las personas
		Mejora de la infraestructura rural y acceso a servicios básicos	Infraestructura rural	Bienestar de las personas
			Servicios básicos	Bienestar de las personas
		Adaptación al cambio climático y resiliencia de las comunidades rurales	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
Resiliencia de las comunidades rurales	Mitigación al cambio climático Gestión de riesgos			
Política		Reducción del riesgo de desastres	Reducción riesgo de desastres	Gestión de riesgos

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
	Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria	Resiliencia comunitaria	Gestión de riesgos
		Gestión sostenible del territorio	Gestión sostenible del territorio	Bienestar de las personas
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Protección de las infraestructuras críticas	Reducción riesgo de desastres	Gestión de riesgos
Política	Política Nacional Minera 2050	Adaptación y mitigación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Gestión sostenible de los recursos hídricos	Mitigación al cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Sustentabilidad en la pequeña y mediana minería	Gestión sostenible Recursos naturales	Uso equilibrado de los RRNN
		Infraestructura sostenible	Economía circular	Economía sostenible
		Promoción de la economía circular	Desarrollo territorial equitativo y sostenible	Desarrollo territorial equitativo y sostenible
		Desarrollo territorial equitativo y sostenible	Uso equilibrado de los RRNN	Uso equilibrado de los RRNN
		Minería sostenible	Desarrollo económico sostenible	Economía sostenible
Política	Energía 2050, Política Energética Nacional	Fomento de las energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Eficiencia energética	Eficiencia energética	Eficiencia energética
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Seguridad y calidad de suministro	Gestión energética	Economía sostenible

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Inclusividad y equidad en el acceso a la energía	Inclusividad y equidad accesos servicios básicos	Bienestar de las personas
Política	Política Nacional de Recursos Hídricos	Gestión sostenible del agua	Gestión sostenible recursos hídricos	Economía sostenible
		Protección de fuentes de agua	Protección recursos hídricos	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Uso eficiente y equitativo de los recursos hídricos.	Uso eficiente recursos hídricos	Economía sostenible
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
Política	Política de Sustentabilidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas	Gestión sostenible de recursos naturales	Gestión sostenible Recursos naturales	Economía sostenible
		Protección ambiental	Protección ambiental	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Eficiencia energética y uso de energías renovables	Eficiencia energética	Eficiencia energética
		Adaptación al cambio climático, Participación ciudadana e inclusión social	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
			Participación ciudadana e inclusión social	Participación
Política	Política de uso de la leña y sus derivados para calefacción	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Reducción de emisiones contaminantes	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Diversificación de energéticos derivados de la madera	Restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Protección y restauración de bosques nativos	Energías renovables	Energías renovables
		Diversificación de la matriz energética	Gestión energética	Economía sostenible
Política	Política Nacional para el Desarrollo de	Búsqueda de equidad social y territorial	Equidad social y territorial	Bienestar de las personas

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
	Localidades Aisladas	Facilitación de procesos de integración territorial	Integración territorial	Bienestar de las personas
		Participación ciudadana	Participación ciudadana	Participación
		Acción multisectorial en infraestructura económica y social	Infraestructura económica y social	Bienestar de las personas
Política	Política de Equidad de Género en Transportes	Fomento de la movilidad accesible y segura	Igualdad de género	Bienestar de las personas
		Inclusión de la perspectiva de género en la planificación y diseño de infraestructura de transporte	Igualdad de género	Bienestar de las personas
		Prevención y erradicación de la violencia de género en el sistema de transporte	Igualdad de género	Bienestar de las personas
		Promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios de transporte	Igualdad de género	Bienestar de las personas
<b>Decreto Supremo</b>	Decreto Supremo N° 248 del Reglamento para la Aprobación de Proyectos de Diseño, Construcción, Operación y Cierre de los Depósitos de Relaves	Protección del medioambiente	Protección recursos hídricos	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Gestión de residuos	Gestión de residuos	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Seguridad de las personas	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Protección de los recursos hídricos	Protección recursos hídricos	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
Estrategia	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales	Mitigación del cambio climático	Mitigación al cambio climático	Mitigación al cambio climático
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Manejo sostenible de los recursos vegetacionales	Manejo recursos vegetacionales	Conservación, manejo y restauración ecosistemas

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Conservación de la biodiversidad	Conservación de la biodiversidad	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Lucha contra la desertificación y degradación de tierras	Conservación y restauración de suelos degradados/contaminados	Gestión de remanentes de actividades económicas
Estrategia	Estrategia Nacional de Biodiversidad	Conservación de la biodiversidad	Conservación de la biodiversidad	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Uso sostenible de los recursos naturales	Uso sostenible recursos naturales	Economía sostenible
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Restauración de ecosistemas	Restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Participación ciudadana e inclusión social	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
Estrategia	Estrategia Financiera de Cambio Climático	Movilización de financiamiento climático	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
		Desarrollo de instrumentos financieros verdes	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
		Fortalecimiento del sector financiero en materia climática	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
		Coordinación público-privada en acción climática	Gobernanza/gobernabilidad	Gobernanza
Estrategia	Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde	Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Promoción de energías renovables	Desarrollo energético sostenible	Energías renovables

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Desarrollo de tecnologías de hidrógeno verde	Energías renovables	Energías renovables
		Desarrollo de tecnologías de hidrógeno verde	Desarrollo energético sostenible	Energías renovables
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Creación de una industria de exportación de energéticos limpios	Desarrollo energético sostenible	Energías renovables
Estrategia	Estrategia Climática a Largo Plazo 2050	Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Desarrollo sostenible	Desarrollo sostenible	Economía sostenible Bienestar de las personas
		Resiliencia climática	Resiliencia climática	Adaptación y mitigación al cambio climático
		Participación ciudadana	Participación ciudadana	Participación
Estrategia	Estrategia de transición justa para el sector energía. Parte I: Acompañando el cierre y nuevos usos de centrales a carbón en Chile	Descarbonización de la matriz energética	Energías renovables	Energías renovables
			Reconversión energética	Energías renovables
		Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Creación de empleos verdes	Empleos verdes	Economía sostenible
		Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero	Mitigación GEI	Mitigación al cambio climático
		Inclusión social y desarrollo económico local	Inclusión social	Bienestar de las personas
			Desarrollo económico local	Economía sostenible
Estrategia	Estrategia Nacional de Salud	Promover entornos saludables y sostenibles	Salud y bienestar de las personas	Bienestar de las personas

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Fomentar estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades	Prevención enfermedades	Bienestar de las personas
			Salud y bienestar de las personas	Bienestar de las personas
		Abordar las desigualdades en salud relacionadas con el ambiente	Salud y bienestar de las personas	Bienestar de las personas
			Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Implementar estrategias para la gestión de riesgos ambientales	Gestión riesgos ambientales	Gestión de riesgos
Estrategia	Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030	Abordar retos ambientales como el cambio climático, la contaminación del aire, la escasez hídrica, y la gestión de residuos	Mitigación y adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Abordar retos ambientales como el cambio climático, la contaminación del aire, la escasez hídrica, y la gestión de residuos	Gestión de recursos naturales	Economía sostenible
			Gestión de residuos	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Promover la educación ambiental y la sensibilización sobre la importancia del desarrollo sostenible	Difusión y educación ambiental	Bienestar de las personas Economía sostenible
		Fomentar la integración de políticas y medidas programáticas para lograr los ODS, incluyendo la reducción de la pobreza y la mejora de la salud pública	Gobernanza/gobernabilidad	Gobernanza
			Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
Estrategia	Estrategia Nacional del Litio	Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Gestión sostenible de recursos naturales	Gestión sostenible Recursos naturales	Economía sostenible

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Creación de empleos verdes	Empleos verdes	Economía sostenible
		Participación de comunidades locales	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
Estrategia	Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible	Movilidad limpia	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Energías renovables	Energías renovables
		Promoción de energías renovables	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Eficiencia energética	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Mejora de la calidad del aire	Reconversión	Economía sostenible
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
Estrategia	Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria	Promoción de prácticas sostenibles de producción	Energías renovables	Energías renovables
		Seguridad alimentaria	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Impulsar la incorporación de energías renovables no convencionales	Desarrollo económico sustentable/sostenible	Economía sostenible
		Reducción de las brechas de acceso a recursos naturales y productivos	Gestión de los recursos naturales	Economía sostenible
			Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
		Fortalecer la disponibilidad y calidad de insumos y bioinsumos	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Valoración del componente humano y sociocultural	Patrimonio	Patrimonio
Estrategia	Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012 -2025	Gestión eficiente y sustentable de los recursos hídricos	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Protección de la calidad y cantidad de los recursos hídricos	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
		Mejorar la institucionalidad para la administración de los recursos hídricos	Gobernanza/gobernabilidad	Gobernanza
		Enfrentar escasez hídrica de forma permanente	Protección recursos hídricos	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Equidad social y calidad de vida	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Integración de la gestión de las aguas de la cuenca y asegurar participación de todos los usuarios en el manejo de éstas en el largo plazo	Gestión del recurso hídrico	Economía sostenible
			Participación usuarios	Participación
		Consideración de usos no extractivos	Usos del agua	Economía sostenible
		Ciudadanía informada	Difusión	Bienestar de las personas
Estrategia	Estrategia de Transición Energética Residencial	Reducción de emisiones de material particulado fino	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Mejora en la eficiencia energética de las viviendas	Reconversión energética	Economía sostenible
		Sustitución de la leña por energéticos más limpios	Energías renovables	Energías renovables
		Regulación del mercado de biocombustibles sólidos	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
Estrategia	Estrategia Nacional de Electromovilidad	Promoción de la movilidad eléctrica	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Fomento de la infraestructura de carga y regulación	Gestión energética	Economía sostenible
		Impulso al desarrollo de energías limpias y capital humano especializado	Energías renovables	Energías renovables
Estrategia	Estrategia Energética Local de Mejillones	Energías renovables no convencionales (ERNC)	Energías renovables	Energías renovables
		Fomento de la eficiencia energética	Gestión energética	Economía sostenible
		Participación de la comunidad en iniciativas energéticas	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
Estrategia	Estrategia Energética Local de Puchuncaví	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Fomento de energías renovables no convencionales (ERNC)	Energías renovables	Energías renovables
		Educación ambiental y participación comunitaria	Difusión y educación ambiental	Bienestar de las personas
		Eficiencia energética en sector público y privado		
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Adaptación al cambio climático y resiliencia energética	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
Estrategia	Estrategia Energética Local de Quintero	Fomento de las energías renovables	Energías renovables	Energías renovables

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Optimización del consumo energético	Gestión energética	Economía sostenible
		Reducción del impacto ambiental	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Educación y sensibilización comunitaria	Difusión y educación ambiental	Bienestar de las personas
		Fortalecimiento de la resiliencia climática	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
Estrategia	Estrategia Energética Local de Huasco	Energías renovables no convencionales	Energías renovables	Energías renovables
		Mejora en la calidad de vida a través de la eficiencia energética	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Reducción de la huella de carbono	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Educación ambiental y participación comunitaria	Difusión y educación ambiental	Bienestar de las personas
		Fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
Estrategia	Estrategia Energética Local de Coronel	Promoción de energías limpias	Energías renovables	Energías renovables
		Eficiencia energética en el sector público y privado	Gestión energética	Economía sostenible
		Reducción de la huella de carbono	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Sensibilización comunitaria	Difusión y educación ambiental	Bienestar de las personas
		Preparación ante el cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
Plan	Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica	Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Abordar retos ambientales como el cambio climático, la contaminación	Cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Reducción de residuos y contaminación	Gestión de residuos	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Resguardo de la calidad de vida de la población	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
Plan	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en actualización 2024) y planes sectoriales	Gestión sostenible de recursos naturales	Gestión sostenible Recursos naturales	Economía sostenible
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Reducción de vulnerabilidades	Reducción vulnerabilidades	Gestión de riesgos
			Reducción riesgos	Gestión de riesgos
		Participación comunitaria	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
		Integración de políticas sectoriales	Gobernanza/gobernabilidad	Participación
Plan	Plan de descarbonización, retiro y/o reconversión de unidades a carbón	Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Promoción de las energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Modernización de la red eléctrica	Gestión energética	Economía sostenible
		Transición justa y reconversión de centrales	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
			Reconversión energética	Economía sostenible
		Participación ciudadana y desarrollo sostenible	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
			Desarrollo sostenible	Economía sostenible Bienestar de las personas
Plan	Anteproyecto del Plan de	Descarbonización de la matriz energética	Energías renovables	Energías renovables

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
	descarbonización (2° tiempo de la transición energética)	Promoción de las energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Modernización de la infraestructura de transmisión	Gestión energética	Economía sostenible
		Mejorar competencia en abastecimiento de clientes finales	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
Plan	Hoja de Ruta Economía Circular al 2040	Reducción de residuos y contaminación	Gestión de residuos	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Eficiencia en el uso de recursos	Gestión de recursos	Economía sostenible
		Creación de empleos verdes	Empleos verdes	Economía sostenible
		Participación ciudadana e inclusión social	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
Plan	Plan Nacional de Restauración de Paisajes 2021 – 2030	Conservación y restauración de ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Resiliencia climática	Adaptación al cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático
		Sostenibilidad socioeconómica	Desarrollo social sostenible	Bienestar de las personas
			Desarrollo económico sostenible	Economía sostenible
		Gobernanza participativa	Gobernanza/gobernabilidad	Gobernanza
			Participación	Participación
Plan	Planificación Energética de Largo Plazo 2023-2027	Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Modernización de la red eléctrica	Gestión energética	Economía sostenible
		Eficiencia energética	Eficiencia energética	Eficiencia energética
		Participación ciudadana	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
Plan	Plan Nacional de Eficiencia Energética	Reducción de la intensidad energética	Gestión energética	Economía sostenible
		Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Mejora de la eficiencia en sectores productivos, transporte, edificaciones y ciudadanía	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Participación ciudadana y educación	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
			Difusión y educación	Participación
Plan	Plan Nacional de Depósitos de Relaves para una Minería Sostenible	Promoción de la economía circular	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático
		Seguridad de la población	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Rehabilitación de áreas afectadas	Conservación y restauración de suelos degradados/contaminados	Gestión de remanentes de actividades económicas
			Contaminantes	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Promoción de la economía circular	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
		Innovación y tecnología para la gestión de relaves	Gestión de relaves	Gestión de remanentes de actividades económicas
Plan	Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas	Gestión sostenible del agua	Gestión de recursos hídricos	Economía sostenible
			Uso eficiente recursos hídricos	Economía sostenible
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al Cambio climático	Adaptación al Cambio climático
		Reducción de vulnerabilidades	Adaptación al Cambio climático	Adaptación al Cambio climático
		Participación comunitaria	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
			Participación comunitaria	Participación
		Restauración y conservación de ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
Plan	Plan de Expansión Anual de Transmisión 2020	Desarrollo de infraestructura para energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Mejora de la eficiencia y seguridad en la red de transmisión	Gestión energética	Economía sostenible
		Fomento de la resiliencia climática en el sistema eléctrico	Adaptación al cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático
		Reducción de la huella de carbono del sector energético	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
Plan	Plan de Expansión Anual de Transmisión 2021	Expansión de la infraestructura de transmisión eléctrica	Gestión energética	Economía sostenible
		Integración de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Mejora de la seguridad y eficiencia energética	Gestión energética	Economía sostenible
		Reducción de la huella ambiental del sector eléctrico	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
Plan	Plan de Expansión Anual de Transmisión 2022	Ampliación de la capacidad de la red de transmisión eléctrica	Gestión energética	Economía sostenible
		Incorporación de fuentes de energía renovable	Energías renovables	Energías renovables
		Optimización de la eficiencia y seguridad del sistema eléctrico	Gestión energética	Economía sostenible
		Minimización del impacto ambiental del sector energético	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
Plan	Plan de Expansión Anual de Transmisión 2023	Incorporación de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Mejoras en la seguridad y eficiencia del sistema	Gestión energética	Economía sostenible
		Disminución del impacto ambiental del sector eléctrico	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Ampliación de la red de transmisión eléctrica	Gestión energética	Economía sostenible
Plan	Plan de Expansión Anual de Transmisión 2024 Ministerio de Energía 2024	Integración de energías limpias	Energías renovables	Energías renovables
		Mejora de la resiliencia y eficiencia de la red de transmisión	Energías renovables	Energías renovables
		Minimización del impacto ambiental del sector energético	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Apoyo a la descarbonización de la matriz energética	Reconversión energética	Energías renovables
Plan	Plan Maestro Logístico Macrozona Norte (MZN)	Mejora de la infraestructura y conectividad logística	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Fomento de la sostenibilidad en la planificación y operación logística	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
		Reducción de la huella ambiental del transporte de carga	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Promoción de la gobernanza y regulación en el sistema logístico	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
Plan	Plan Sectorial de Adaptación del Sector Transportes	Movilidad sostenible	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Adaptación al cambio climático en infraestructuras de transporte	Adaptación al cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático
		Resiliencia climática del sector transporte	Adaptación al cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático
		Reducción de impactos ambientales negativos asociados al transporte	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
Plan	Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030	Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Desarrollo sostenible de la industria energética	Gestión energética	Economía sostenible
		Fomento de la innovación tecnológica en energías limpias	Energías renovables	Energías renovables
Decreto	Decreto Exento N°50 Aprueba acuerdo de	Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
	retiro de centrales termoeléctricas a carbón	Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Modernización de la infraestructura de transmisión	Gestión energética	Economía sostenible
		Eficiencia energética	Eficiencia energética	Eficiencia energética
		Seguridad y continuidad del sistema eléctrico	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
			Gestión energética	Economía sostenible
Decreto	Decreto 163 Exento Establece criterios para determinar empresas que deberían reportar anualmente su información energética, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 21.305	Eficiencia energética	Eficiencia energética	Eficiencia energética
		Mejora en la entrega de información	Gobernanza/gobernabilidad	Gobernanza
		Mejora en la entrega de información	Difusión	Bienestar de las personas
Programa	Programa de Recuperación de Suelos Degradados	Restauración de suelos	Conservación y restauración de suelos degradados/contaminados	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Conservación de suelos	Conservación y restauración de suelos degradados/contaminados	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Sostenibilidad agrícola	Desarrollo económico sustentable/sostenible	Economía sostenible
		Participación comunitaria	Participación ciudadana e inclusión social	Participación

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
			Participación comunitaria	Participación
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al Cambio climático	Adaptación al Cambio climático
Decreto	Resolución Exenta N°1364 de diciembre de 2017 Aprueba Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Huasco.	Gestión de calidad del aire, con especial atención a la contaminación industrial	Gestión calidad del aire	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
			Reducción emisiones contaminantes	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
		Restauración y conservación de ecosistemas costeros y marinos	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
		Gestión de la disponibilidad de agua	Gestión de los recursos hídricos	Economía sostenible
		Repensar y potenciar actividades económicas	Desarrollo económico sustentable/sostenible	Economía sostenible
		Fomento de la educación ambiental para la comunidad	Difusión y educación ambiental	Bienestar de las personas
Resolución	Resolución Exenta N°645 de julio de 2017 Aprueba Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Puchuncaví y Quintero.	Gestión de calidad del aire, olores y ruido	Gestión calidad del aire	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
			Control de olores y ruidos	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
			Reducción emisiones contaminantes	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
		Recuperación de ecosistemas dañados	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
			Desarrollo sostenible/sustentable	Economía sostenible Bienestar de las personas

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Compatibilidad de usos de la Bahía y su adecuada calidad ambiental	Gestión sostenible del territorio	Bienestar de las personas
			Gestión de la calidad ambiental	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
		Mejora de la calidad de vida de la población local	Calidad de vida	Bienestar de las personas
			Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Mejorar paisaje urbano y rural	Gestión sostenible del territorio	Bienestar de las personas
Resolución	Resolución Exenta N°144 de febrero de 2018 Aprueba Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Coronel.	Gestión de calidad del aire	Gestión calidad del aire	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
			Reducción emisiones contaminantes	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
		Gestión de residuos domésticos e industriales	Gestión de residuos	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes (SPPC)	Gestión y remediación de suelos	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Compatibilidad de diferentes usos de la Bahía	Desarrollo sostenible/sustentable	Economía sostenible
			Gestión sostenible del territorio	Bienestar de las personas
				Economía sostenible
		Gestión y recuperación ambiental de la Bahía	Gestión, conservación y recuperación ambiental	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
Restauración de ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo		
Patrimonio material e inmaterial	Patrimonio material e inmaterial	Patrimonio		

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Participación ciudadana	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
Programa	Programa Comuna energética	Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Eficiencia energética	Eficiencia energética	Eficiencia energética
		Participación ciudadana	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Sostenibilidad social y económica	Desarrollo económico sustentable/sostenible	Economía sostenible
		Sostenibilidad social y económica	Desarrollo social sostenible	Bienestar de las personas
Agenda	Agenda de Relaves 2025-2026	Fortalecimiento de la evaluación, catastro y visualización de la información de proyectos de relaves	Gestión de residuos	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Gestión de pasivos ambientales	Gestión de residuos	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Innovación y tecnología para la gestión de relaves	Gestión de residuos	Gestión de remanentes de actividades económicas
		Promoción de la economía circular	Modelos productivos sostenibles	Modelos productivos sostenibles
Convenio	Convenio 156 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.	Igualdad de género	Igualdad de género	Bienestar de las personas
		Participación comunitaria	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
		Resiliencia de las comunidades	Justicia ambiental	Bienestar de las personas

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Reducción de la pobreza	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
Convenio	Convenio 169 de la OIT promulgado en Chile	Derechos de los pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Identidad
		Participación y consulta	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
			Consulta	Bienestar de las personas
		Protección de tierras y recursos naturales	Conservación y manejo de suelos	Gestión de remanentes de actividades económicas
			Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Respeto a la identidad cultural	Identidad cultural	Identidad
			Patrimonio inmaterial	Patrimonio
Marco	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	Reducción del riesgo de desastres	Reducción de riesgos de desastres	Gestión de riesgos
		Resiliencia de las comunidades	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Participación comunitaria	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
			Participación comunitaria	Participación
		Gestión de riesgos naturales y humanos	Gestión de riesgos antrópicos	Gestión de riesgos
			Gestión de riesgos naturales	Gestión de riesgos
Resolución	Resolución 70/1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el	Desarrollo sostenible	Desarrollo sostenible	Economía sostenible Bienestar de las personas
		Igualdad de género	Equidad de género	Bienestar de las personas

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
	Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU	Reducción de la pobreza	Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas
		Gestión sostenible de recursos	Uso sostenible recursos naturales	Economía sostenible
		Protección del medio ambiente	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
			Conservación, manejo y restauración biodiversidad	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
			Gestión de los recursos naturales	Economía sostenible
		Resiliencia climática	Adaptación al Cambio climático	Adaptación al Cambio climático
Contribución	Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)	Mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero e implementar medidas de adaptación	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
			Adaptación cambio climático	Adaptación al Cambio climático
		Propiciar el diálogo social y el empoderamiento colectivo	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
			Participación comunitaria	Participación
		Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático	Mitigación y Adaptación al cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático
		Proteger a la población y sus derechos fundamentales	Derechos humanos	Bienestar de las personas
		Facilitar la participación ciudadana en la elaboración,	Participación ciudadana e inclusión social	Participación

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		actualización y seguimiento de los instrumentos de gestión del cambio climático	Gestión del cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático
		Fomentar una economía innovadora y circular, baja en emisiones de GEI	Economía circular	Economía sostenible
			Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Fomentar una economía que pone en valor y protege la biodiversidad y los múltiples servicios ecosistémicos que permiten mantener y aumentar la captura y los sumideros de carbono, contrarrestando los efectos del cambio climático	Desarrollo económico sustentable/sostenible	Economía sostenible
		Mitigación y adaptación al cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático	
Acuerdo	Acuerdo de Escazú	Acceso a la información ambiental	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
		Participación pública en la toma de decisiones ambientales	Participación ciudadana e inclusión social	Participación
		Acceso a la justicia en asuntos ambientales	Justicia ambiental	Bienestar de las personas
		Protección de defensores ambientales	Justicia ambiental	Bienestar de las personas
		Sostenibilidad social y económica	Desarrollo económico sustentable/sostenible	Economía sostenible
			Desarrollo social sostenible	Bienestar de las personas
COP	COP15 de Biodiversidad de 2022: Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.	Conservación de la biodiversidad	Conservación, manejo y restauración de la biodiversidad	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Restauración de ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Uso sostenible de recursos naturales	Uso sostenible recursos naturales	Economía sostenible
		Reducción de amenazas a la biodiversidad	Gestión de amenazas a la biodiversidad	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
COP	COP27 del Cambio Climático en Sharm el-Sheij.	Mitigación y adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Transición energética y descarbonización	Mitigación cambio climático	Mitigación al cambio climático
		Conservación de la biodiversidad	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Seguridad hídrica	Gestión hídrica	Economía sostenible
Acuerdo internacional	Acuerdo de Dubai COP28 de Cambio Climático	Mitigación del cambio climático	Mitigación Cambio climático	Mitigación Cambio climático
		Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Eficiencia energética	Eficiencia energética	Eficiencia energética
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al Cambio climático	Adaptación al cambio climático
		Reducción de combustibles fósiles	Energías renovables	Energías renovables
Acuerdo internacional	Acuerdo de París COP21 de Cambio Climático	Mitigación del cambio climático	Mitigación del Cambio climático	Mitigación al cambio climático
		Promoción de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Eficiencia energética	Eficiencia energética	Eficiencia energética
		Adaptación al cambio climático	Adaptación al Cambio climático	Adaptación al Cambio climático

TIPO	NOMBRE	TEMAS DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	CONCEPTOS CONSOLIDADOS	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
		Protección de la biodiversidad	Conservación, manejo y restauración ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
			Conservación, manejo y restauración biodiversidad	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
		Sostenibilidad social y económica	Desarrollo económico sustentable/sostenible	Economía sostenible
			Desarrollo social sostenible	Bienestar de las personas
Otros	Anteproyecto de Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica (PDGE) en la Provincia de Tocopilla	Desarrollo de energías renovables	Energías renovables	Energías renovables
		Reducción de emisiones de carbono	Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
		Promoción de la sostenibilidad en la producción energética	Eficiencia energética	Eficiencia energética
		Justicia energética	Justicia ambiental	Bienestar de las personas

**Tabla 3 Temas de ambiente y sustentabilidad Marco del Problema**

NOMBRE	TEMA IDENTIFICADO	CONCEPTO CONSOLIDADO	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
Valores de Ambiente	Diversidad climática y geográfica	Equilibrio ecosistémico	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
	Abundancia y calidad del recurso hídrico	Gestión de los recursos hídricos	Economía sostenible
	Potencial de generación de energías renovables no convencionales	Energías renovables	Energías renovables

	Potencial de generación de energías renovables no convencionales	Reconversión energética	Eficiencia energética
	Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Biodiversidad	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
	Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Conservación, manejo y mejoramiento ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
	Calidad del aire	Gestión calidad del aire	Contaminación
		Reducción emisiones contaminantes	Reducción de emisiones GEI
		Conservación, manejo y mejoramiento ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
	Valores de sustentabilidad	Diversidad y Patrimonio Cultural	Identidad cultural
Paisaje cultural		Identidad cultural	Identidad y cultura
Identidad y economía		Modelos productivos sostenibles	Economía sostenible
Recursos Naturales y actividades económicas		Desarrollo productivo sostenible/sustentable	Economía sostenible
Recursos Naturales y actividades económicas		Gestión de los recursos naturales	Economía sostenible
Preocupaciones y problemas de ambiente	Contaminación atmosférica	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo	Contaminación
		Gestión de la calidad del aire	Contaminación

		Reducción emisiones contaminantes	Contaminación
		Desarrollo productivo sostenible/sustentable	Economía sostenible
	Contaminación cuerpos de agua	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo	Contaminación
	Remanentes de actividades económicas	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo	Contaminación
	Remanentes de actividades económicas	Desarrollo productivo sostenible/sustentable	Economía sostenible
	Disminución de la cantidad de los recursos hídricos	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo	Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo
	Disminución de la cantidad de los recursos hídricos	Gestión de Recursos hídricos	Economía sostenible
	Sequía	Cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático
		Gestión de Recursos hídricos	Economía sostenible
	Olas de calor	Cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI
	GEI	Cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación al cambio climático
		Reducción emisiones GEI	Reducción emisiones GEI

	Disminución de bosque nativo	Degradación y pérdida de biodiversidad y ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
	Flora y fauna amenazada	Degradación y pérdida de biodiversidad y ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
	Pérdida de ecosistemas	Degradación y pérdida de biodiversidad y ecosistemas	Conservación, manejo y restauración ecosistemas
Preocupaciones y problemas de sustentabilidad	Episodios de intoxicación en poblados	Surgimiento de zonas socioambientalmente vulnerables	Bienestar de las personas Daño ambiental
		Bienestar y salud de las personas	Bienestar y salud de las personas
	Inequidad de la distribución de las cargas ambientales	Surgimiento de zonas socioambientalmente vulnerables	Bienestar de las personas Surgimiento de zonas socioambientalmente vulnerables
	Afectación al bienestar y salud de las personas	Surgimiento de zonas socioambientalmente vulnerables	Bienestar de las personas Surgimiento de zonas socioambientalmente vulnerables
Conflictos socioambientales	Explotación intensiva de recursos minerales	Tensión y disputa en relación al uso de recursos naturales e impacto ambiental	Bienestar de las personas Gestión de remanentes de actividades económicas
		Desarrollo productivo sostenible/sustentable	Economía sostenible
	Impactos significativos en el medio ambiente y en las comunidades locales	Tensión y disputa en relación al uso de recursos naturales e impacto ambiental	Bienestar de las personas Gestión de remanentes de actividades económicas
	Disponibilidad de agua	Tensión y disputa en relación al uso de recursos naturales e impacto ambiental	Bienestar de las personas Gestión de remanentes de actividades económicas

		Gestión de Recursos hídricos	Economía sostenible
	Contaminación y Calidad del aire	Tensión y disputa en relación al uso de recursos naturales e impacto ambiental	Bienestar de las personas Gestión de remanentes de actividades económicas
	Concentración de actividad minera y energética	Tensión y disputa en relación al uso de recursos naturales e impacto ambiental	Bienestar de las personas Gestión de remanentes de actividades económicas
	Efectos actividad forestal	Tensión y disputa en relación al uso de recursos naturales e impacto ambiental	Bienestar de las personas Gestión de remanentes de actividades económicas
	Efectos actividad agrícola	Desarrollo productivo sostenible/sustentable	Economía sostenible
	Alta concentración de infraestructuras energéticas	Tensión y disputa en relación al uso de recursos naturales e impacto ambiental	Bienestar de las personas Gestión de remanentes de actividades económicas
	Presión de actividades económicas en el medio ambiente	Tensión y disputa en relación al uso de recursos naturales e impacto ambiental	Bienestar de las personas Gestión de remanentes de actividades económicas
		Bienestar y salud de las personas	Bienestar de las personas

**Tabla 4 Temas de ambiente y sustentabilidad derivados del taller 1 con órganos de la administración del Estado.**

TEMA IDENTIFICADO	PRIORIDADES DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
<p>Amenazas naturales y antrópicas</p> <p>Capacitación y trabajo decente</p> <p>Capacitación continua</p> <p>Cohesión social</p> <p>Contaminantes locales</p> <p>Economía circular</p> <p>Financiamiento climático o sostenible</p> <p>Formación de competencias laborales</p> <p>Igualdad de genero</p> <p>Innovación tecnológica</p> <p>Movilidad sustentable</p> <p>Ordenamiento territorial</p> <p>Participación publico/privada</p> <p>Valores identitarios que se pierden con las trasformaciones productivas</p> <p>Reconversión y recolocación de trabajadores</p>	<p>Capacitación</p> <p>Innovación</p> <p>Movilidad sustentable</p>

## 6. ANEXO 6 Proceso de priorización de temas clave

TEMAS CONSOLIDADOS	TEMAS AGRUPADOS	PRIORIZACIÓN
Adaptación al cambio climático Adaptación/mitigación Agricultura sostenible Amenazas naturales y antrópicas Bienestar y salud de las personas Bienestar de las personas Biodiversidad Calidad de vida Cambio climático Cambio climático y riesgos de desastres Capacitación continua Cohesión social Conservación de la biodiversidad Conservación y manejo de suelos Conservación y restauración de suelos degradados/contaminados	Adaptación al cambio climático Adaptación/mitigación Cambio climático Cambio climático y riesgos de desastres Escasez hídrica Gestión del cambio climático Mitigación cambio climático Mitigación GEI Mitigación y adaptación al cambio climático Resiliencia climática Resiliencia de las comunidades rurales Resiliencia Socioecológica Reducción emisiones GEI	Adaptación al cambio climático Escasez hídrica Mitigación al cambio climático
Conservación, manejo y mejoramiento ecosistemas Conservación, manejo y restauración biodiversidad	Desarrollo actividades y emplazamiento infraestructuras Desarrollo energético sostenible Eficiencia energética y movilidad Energías renovables Reconversión energética	Energías renovables Eficiencia energética y movilidad
Conservación, manejo y restauración ecosistemas Consulta Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo Contaminación Contaminantes locales Control de olores y ruidos Degradación y pérdida de biodiversidad y ecosistemas Derechos humanos	Agricultura sostenible Desarrollo económico local Desarrollo económico sostenible Desarrollo económico sustentable/sostenible Desarrollo sostenible Descarbonización Economía sostenible Economía circular Empleos de calidad Empleos verdes Gestión de los recursos hídricos	Capacitación Economía sostenible Empleos de calidad Innovación tecnológica Trabajo decente Uso equilibrado de los RRNN Modelos productivos sostenibles Movilidad sostenible Seguridad hídrica Reconversión y recolocación de trabajadores

TEMAS CONSOLIDADOS	TEMAS AGRUPADOS	PRIORIZACIÓN
Desarrollo actividades y emplazamiento infraestructuras Desarrollo económico local Desarrollo económico sostenible Desarrollo económico sustentable/sostenible Desarrollo energético sostenible Desarrollo productivo sustentable/sostenible Desarrollo social sostenible Desarrollo sostenible Desarrollo sostenible/sustentable Desarrollo productivo territorial sustentable Descarbonización Diálogo social Desigualdad de cargas ambientales y sociales en los territorios con alta concentración de actividades productivas	Gestión de los recursos naturales Gestión de recursos Gestión energética Gestión hídrica Gestión sostenible de recursos naturales Gestión sostenible Recursos naturales Gestión sostenible recursos hídricos Innovación tecnológica Modelos productivos sostenibles Movilidad sostenible Nuevas industrias verdes Reconversión Reconversión energética Reconversión productiva territorial Reconversión y recolocación de trabajadores Trabajo decente Uso eficiente recursos hídricos Uso equilibrado de los RRNN Uso sostenible recursos naturales Usos del agua	Reconversión productiva territorial Descarbonización Nuevas industrias verdes
Difusión Difusión y educación	Desarrollo productivo territorial sustentable	Desarrollo productivo territorial sustentable
Difusión y educación ambiental Economía circular Eficiencia energética Empleos verdes Empleos de calidad Energías renovables Equidad de género	Diálogo social Gobernanza/gobernabilidad Participación Participación ciudadana Participación ciudadana e inclusión social Participación comunitaria Participación usuarios	Gobernanza Participación Diálogo social
Equidad social y territorial Equilibrio ecosistémico Escasez hídrica Financiamiento climático Formación de competencias laborales	Conservación y manejo de suelos Conservación y restauración de suelos degradados/contaminados Gestión de relaves Gestión de remanentes de actividades económicas	Gestión de remanentes de actividades económicas Pasivos ambientales

TEMAS CONSOLIDADOS	TEMAS AGRUPADOS	PRIORIZACIÓN
Gestión calidad del aire Gestión de amenazas a la biodiversidad Gestión de la calidad ambiental Gestión de los recursos hídricos Gestión de los recursos naturales	Gestión de residuos Gestión y remediación de suelos Pasivos ambientales Tensión y disputa en relación con el uso de recursos naturales e impacto ambiental	
Gestión de recursos Gestión de relaves Gestión de residuos Gestión de riesgos antrópicos Gestión de riesgos naturales Gestión de riesgos Gestión de remanentes de actividades económicas Gestión del cambio climático Gestión energética Gestión hídrica Gestión riesgos ambientales Gestión sostenible de recursos naturales Gestión sostenible del territorio	Conflictividad socioambiental Contaminación Contaminación y degradación de aire, aguas y suelo Contaminantes locales Control de olores y ruidos Daño Ambiental Desigualdad de cargas ambientales y sociales en los territorios con alta concentración de actividades productivas Gestión calidad del aire Gestión de la calidad ambiental Reducción emisiones contaminantes Surgimiento de zonas socioambientalmente vulnerables	Surgimiento de zonas socio ambientalmente vulnerables Contaminación Desigualdad de cargas ambientales y sociales en los territorios con alta concentración de actividades productivas Conflictividad socioambiental
Gestión sostenible recursos hídricos Gestión y remediación de suelos Gestión, conservación y recuperación ambiental Gobernanza/gobernabilidad Identidad cultural Igualdad de género Inclusión social Inclusividad y equidad accesos servicios básicos Infraestructura económica y social Infraestructura rural	Amenazas naturales y antrópicas Gestión de riesgos antrópicos Gestión de riesgos naturales Gestión riesgos ambientales Gestión de riesgos Reducción de riesgos de desastres Reducción riesgos Reducción vulnerabilidades Remediación Reducción riesgo de desastres Resiliencia Resiliencia comunitaria	Amenazas naturales y antrópicas
Innovación tecnológica Integración territorial	Consulta Bienestar de las personas	Bienestar de las personas Igualdad de género

TEMAS CONSOLIDADOS	TEMAS AGRUPADOS	PRIORIZACIÓN
Justicia ambiental Manejo recursos vegetacionales Mitigación cambio climático Mitigación GEI Mitigación y adaptación al cambio climático Modelos productivos sostenibles Movilidad sostenible Nuevas industrias verdes Ordenamiento territorial Participación Participación ciudadana Participación ciudadana e inclusión social Participación comunitaria Participación usuarios Participación publico/privada Pasivos ambientales Patrimonio Patrimonio inmaterial Patrimonio material e inmaterial Prevención enfermedades Protección ambiental Protección recursos hídricos Protección y conservación RRNN Pueblos indígenas Recambio tecnológico Reconversión Reconversión energética Reconversión productiva territorial Reconversión y recolocación de trabajadores Reducción pobreza rural Reducción de riesgos de desastres	Bienestar y salud de las personas Calidad de vida Cultura Derechos humanos Desarrollo social sostenible Desarrollo sostenible Desarrollo territorial equitativo y sostenible Difusión Difusión y educación Difusión y educación ambiental Difusión Difusión y educación Difusión y educación ambiental Equidad de género Equidad social y territorial Gestión sostenible del territorio Identidad cultural Igualdad de género Inclusión social Inclusividad y equidad accesos servicios básicos Infraestructura económica y social Infraestructura rural Integración territorial Justicia ambiental Participación Participación ciudadana Participación ciudadana e inclusión social Participación comunitaria Participación usuarios Patrimonio Patrimonio inmaterial Patrimonio material e inmaterial Prevención enfermedades Pueblos indígenas	Inclusión social Justicia ambiental

TEMAS CONSOLIDADOS	TEMAS AGRUPADOS	PRIORIZACIÓN
Reducción emisiones contaminantes Reducción emisiones GEI Reducción riesgo de desastres Reducción riesgos Reducción vulnerabilidades Remediación Resiliencia Resiliencia climática Resiliencia comunitaria	Reducción pobreza rural Salud y bienestar de las personas Servicios básicos Surgimiento de zonas socioambientalmente vulnerables Tensión y disputa en relación con el uso de recursos naturales e impacto ambiental Valores identitarios asociados a actividades productivas	
Resiliencia de las comunidades rurales Resiliencia socioecológica Restauración ecosistemas Salud y bienestar de las personas Seguridad hídrica Servicios básicos Surgimiento de zonas socioambientalmente vulnerables Tensión y disputa en relación con el uso de recursos naturales e impacto ambiental Uso eficiente recursos hídricos Uso equilibrado de los RRNN Uso sostenible recursos naturales Usos del agua Valores identitarios asociados a actividades productivas	Biodiversidad Conservación de la biodiversidad Conservación, manejo y mejoramiento ecosistemas Conservación, manejo y restauración biodiversidad Conservación, manejo y restauración ecosistemas Degradación y pérdida de biodiversidad y ecosistemas Equilibrio ecosistémico Gestión de amenazas a la biodiversidad Gestión, conservación y recuperación ambiental Manejo recursos vegetacionales Protección ambiental Protección recursos hídricos Protección y conservación RRNN Restauración de ecosistemas Uso equilibrado de los RRNN	Conservación de la biodiversidad Restauración de ecosistemas